



EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP

INVITACIÓN PÚBLICA N° IP – 001 - 2011

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA

REGLAS DE PARTICIPACIÓN

SEPTIEMBRE DE 2011



RECOMENDACIONES INICIALES

Examinar en su integridad y rigurosamente el contenido de las reglas de participación de la presente invitación, los documentos que hacen parte de los mismos y de las normas que regulan la presente contratación (Resolución 006 de 2008 y demás normas reglamentarias y complementarias) y demás disposiciones legales pertinentes.

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en las presentes reglas de participación. Además se deberá suministrar la información requerida a través de estas reglas de participación, en forma completa y en el orden solicitado.

Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en las reglas de participación.

Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estas reglas de participación.

Seguir las instrucciones que en estas reglas de participación se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.

Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO O QUE NO PRESENTE LA PROPUESTA ORIGINAL Y COPIAS que exige las presentes Reglas de participación.

Toda consulta u observación debe formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.



CAPITULO PRIMERO INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ANTECEDENTES

El Departamento de Cundinamarca en el Plan Departamental de Desarrollo 2008 - 2012 "Cundinamarca Corazón de Colombia", incluyó el "Programa: Educación Pasaporte al Éxito", subprograma Calidad en la Educación nuestro reto así como el "Programa: Región Digital" que incluye el subprograma conectividad sostenible con calidad, el cual hace énfasis en la ampliación y modernización de las plataformas y sistemas físicos de comunicaciones y conectividad, con especial importancia al sector educativo para estimular las comunidades de aprendizaje y propender por la interacción electrónica permanente entre los municipios y el Departamento. Particularmente, el plan de desarrollo define dentro de sus metas: "Mejorar el acceso de internet de banda ancha en 650 sedes de instituciones educativas de los municipios no certificados, 100 alcaldías y 37 hospitales"

El Ministerio de Educación Nacional lidera el proyecto Red Educativa Nacional que busca garantizar el servicio de conectividad de las sedes educativas públicas del país, el cual se desarrolla en conjunto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Fondo de Comunicaciones), Gobernaciones y Alcaldías vinculadas al mismo, proyecto que tiene entre otros, los siguientes objetivos: a) Lograr un ancho de banda acorde con la matrícula y contenidos web (calidad), b) Aumentar la disponibilidad del servicio de Internet a 24 horas de servicio, c) Lograr eficiencias de escala en la contratación con los operadores, d) Mejorar la calidad de la conectividad en función de la matrícula, e) Articular y coordinar las acciones con los Ministerios de Comunicaciones y de Educación y Gobernaciones y Alcaldías y f) Establecer un esquema de monitoreo integrado y seguimiento del servicio y de la red para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

El Ministerio de Educación Nacional y el Departamento de Cundinamarca suscribieron el Convenio Interadministrativo 765 de 2009, con el propósito de garantizar y mejorar la conectividad de los establecimientos del Departamento. Dando alcance a los compromisos anteriores mediante Contrato 252 de 2009, la Secretaría de Educación de Cundinamarca y Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP pactaron la prestación del servicio de conectividad para sedes de las instituciones educativas oficiales del Departamento y monitoreo del mismo, por un valor de \$4.629.945.781.

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP., en desarrollo del contrato 252 de 2009, suscribió con EPM TELCO SA ESP el contrato interadministrativo 004 de 2009, cuyo objeto es prestar el servicio de conectividad a 293 sedes educativas del Departamento y a 88 instituciones Públicas y adicionalmente el Departamento y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, suscribieron con EPM TELCO SA ESP el convenio interadministrativo 486 de 2009, cuyo objeto es ampliar la infraestructura de telecomunicaciones en el Departamento y en contraprestación éste brinde el servicio de internet a 270 sedes educativas del Departamento y 30 instituciones Públicas.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional y el Departamento de Cundinamarca suscribieron el Convenio Interadministrativo 765 de 2009, con el propósito de garantizar y mejorar la conectividad de los establecimientos del Departamento. Para dar alcance a los compromisos establecidos con el Ministerio, mediante Convenio 252 de 2009, la Secretaría de Educación de Cundinamarca y Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP pactaron la prestación del servicio de conectividad para sedes de las instituciones educativas oficiales del Departamento y monitoreo del mismo, por un valor de \$4.629.945.781.

El Ministerio de Educación Nacional mediante el proyecto Red Educativa Nacional, busca garantizar el servicio de conectividad de las sedes educativas públicas del país, proyecto que se desarrolla junto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Fondo de Comunicaciones), Gobernaciones y Alcaldías vinculadas al mismo. El proyecto tiene entre otros, los siguientes objetivos: a) Lograr un ancho de banda acorde con la matrícula y contenidos web (calidad), b) Aumentar la disponibilidad del servicio de Internet a 24 horas de servicio, c) Lograr eficiencias de escala en la contratación con los operadores, d) Mejorar la calidad de la conectividad en función de la matrícula, e) Articular y coordinar las acciones con los Ministerios de Comunicaciones y de Educación y Gobernaciones y Alcaldías y f) Establecer un esquema de monitoreo integrado y seguimiento del servicio y de la red para garantizar el cumplimiento de los objetivos.



EPC SA ESP en desarrollo del Convenio 252 de 2009, suscribió con EPM TELCO SA ESP el contrato interadministrativo 004 de 2009, cuyo objeto es prestar el servicio de conectividad a 293 sedes educativas del Departamento y a 88 instituciones Públicas, es importante indicar que el contratista mediante el compromiso de Responsabilidad Social Empresarial configuró el servicio de conectividad para dieciocho (18) sedes educativas. Por otra parte, el Departamento y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, suscribieron con EPM TELCO SA ESP el convenio interadministrativo 486 de 2009, cuyo objeto es ampliar la infraestructura de telecomunicaciones en el Departamento y en contraprestación éste brinde el servicio de internet a 260 sedes educativas del Departamento y 30 instituciones Públicas. Adicionalmente, mediante el programa de COMPARTEL del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), se han beneficiado con la prestación del servicio de acceso a Internet un total de trescientas (300) sedes educativas.

Con el Convenio 252 de 2009, el Departamento de Cundinamarca procura dar cumplimiento con su Plan Departamental de Desarrollo 2008-2012 "Cundinamarca Corazón de Colombia", el cual, incluye el "Programa: Educación Pasaporte al Éxito", subprograma Calidad en la Educación Nuestro Reto así como el "Programa: Región Digital" que incluye el subprograma Conectividad Sostenible Con Calidad, el cual hace énfasis en la ampliación y modernización de las plataformas y sistemas físicos de comunicaciones y conectividad, con especial importancia al sector educativo para estimular las comunidades de aprendizaje y propender por la interacción electrónica permanente entre los municipios y el Departamento, particularmente, lo definido por el plan de desarrollo en lo concerniente a: "Mejorar el acceso de internet de banda ancha en 650 sedes de instituciones educativas de los municipios no certificados, 100 alcaldías y 37 hospitales".

Mediante la Modificación No. 2 y Adición No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 252 de 2009 por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/C (\$2.683.975.336.00) se debe brindar el servicio de conectividad a sedes educativas a las cuales anteriormente no se les ha dado conectividad ó que dejaron de tener el servicio de conectividad por la terminación de proyectos generados por entidades del nivel nacional ó departamental. Para lo cual, la conectividad a contratar está basada en las diferentes tecnologías de acceso a internet existentes en el mercado y siguiendo la prioridad definida por la Secretaría de Educación del Departamento.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento de Cundinamarca tiene conectadas a Internet setecientos cuarenta y cinco (745) sedes educativas de un total de dos mil seiscientas cuatro (2604) sedes educativas pertenecientes a municipios no certificados, es decir solo el veinte y ocho punto seis por ciento (28.6%) del total de las sedes educativas, así las cosas, considerando que es obligación del Departamento – Secretaría de Educación la generación de estrategias que tiendan a suplir la necesidad de la falta de cubrimiento sedes educativas con el servicio de acceso a Internet y mediante el concurso de EPC SA SP en la realización del presente proceso contractual, aumentará el cubrimiento de sedes educativas con servicio de Internet en el Departamento en mínimo trescientas sesenta y dos (362), con lo cual se llegará a un total de mil cientos siete (1107) sedes educativas cubiertas con servicio de Internet lo que corresponde a un cubrimiento del cuarenta y dos punto cincuenta y un por ciento (42.51%) del total de las sedes educativas existentes en el Departamento.

1.3 FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir, se fundamentan en lo establecido por el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, por la Ley 689 de 2001, así como en la Resolución 006 de 2008 expedida por Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.

1.4 DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de las Reglas de Participación y ha obtenido de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso; que ha aceptado que los documentos de la invitación están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación y la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en estas reglas de participación.

1.5 VEEDURÍAS CIUDADANAS



Se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la contratación es hasta por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y Siete MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.496.097.062) incluido IVA, valor que se encuentra respaldado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20111199 de fecha 26 de agosto de 2011 expedido por la Dirección Financiera y Presupuesto de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.

1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria.	4 de octubre de 2011	Diario de amplia circulación
Publicación Reglas de Participación	4 de octubre de 2011	www.epc.com.co
Decisión Empresarial de Apertura del proceso	4 de octubre de 2011	www.epc.com.co
Observaciones a las reglas de participación	Desde el 4 hasta el 6 de octubre	www.epc.com.co
Respuesta a las observaciones	7 de octubre	www.epc.com.co
Adendas (si es necesario)	10 de octubre	www.epc.com.co
Presentación de Propuestas (cierre del proceso)	11 de octubre a las 3:00pm	Sede Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, Calle 26 No. 51-53 torre sur oriental piso sexto, Bogotá DC
Evaluación	Desde el 12 hasta el 14 de octubre	www.epc.com.co
Traslado de la Evaluación	18 y 19 de octubre	www.epc.com.co
Adjudicación	24 de octubre de 2011 a las 3:00PM	Sede Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, Calle 26 No. 51-53 torre sur oriental piso sexto
Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Oficina Jurídica Institucional Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, Calle 26 No. 51-53 torre sur oriental piso sexto

1.8 ENTREGA DE PROPUESTAS

La entrega de las propuestas de la presente Invitación Pública se realizará en la Sala de Juntas de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, ubicada en el Piso 6° de la Torre Sur Oriental Sede Administrativa Calle 26 No. 51-53 de Bogotá DC, en el día y el horario establecido en el "CRONOGRAMA" que se encuentra en las presentes Reglas de Participación. Las propuestas serán recibidas y radicadas, dejando constancia de la fecha y hora exacta de su entrega, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que ha efectuado materialmente el acto de la presentación.

1.9 DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA

Las observaciones, solicitudes o sugerencias relacionadas con la presente invitación, deberán ser enviadas por escrito a Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, Oficina Jurídica Institucional a cualquiera de las siguientes direcciones:



Nomenclatura urbana: Calle 26 N° 51-53, Torre Sur Oriental, Piso 6, Bogotá DC, y/o al Fax 7491944, en el horario de 8:30 am a 4:00 pm, correo electrónico procesosepc@epc.com.co

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente, o por fuera del horario establecido.

Se podrán consultar los documentos soporte del presente proceso en la Calle 26 N° 51-53, Torre Sur Oriental, Piso 6, Bogotá, Oficina Jurídica Institucional de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP y/o al Fax 7491944 en el horario de 8:30 am a 4:00 pm

1.10 PAGO POR REGLAS DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo con lo establecido por el parágrafo del artículo décimo séptimo del Manual de Contratación, los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán consignar en la cuenta de ahorros N° 473100000610 de DAVIVIENDA, a nombre de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP suma equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del presupuesto oficial, requisito que se entenderá cumplido con el aporte del recibo de pago correspondiente.

El recibo de consignación antes referido, deberá incluirse en la propuesta pertinente, so pena de rechazarse la misma.

1.11 APERTURA Y CIERRE

El acto de apertura se realizará en el lugar, día y hora establecidos en el cronograma. El plazo del presente proceso de selección es entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura y el cierre del proceso.

El plazo del presente proceso de selección podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, según lo estime conveniente Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.

1.12 ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

Los interesados podrán elevar preguntas y/o solicitar aclaraciones de las Reglas de Participación, por escrito a las direcciones indicadas en "DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CORRESPONDENCIA" de este documento, en el plazo señalado en el cronograma del proceso.

Cualquier modificación a las reglas definitivas de participación se realizará mediante ADENDAS, las cuales se numerarán consecutivamente, y deberán ser publicadas en el portal de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.

Las respuestas, aclaraciones y adendas serán publicadas en la página web de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP y deberán ser tenidas en cuenta por los interesados en las propuestas, toda vez que formaran parte integral de los documentos soportes del presente proceso de selección y del contrato.

1.13 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El presente proceso de selección se cerrará en la fecha, hora y lugar indicado en el cronograma de las Reglas de Participación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas en el cronograma o en lugar diferente al establecido en estas reglas de participación no producirán efecto alguno y Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP las devolverá sin abrirse a la persona que materialmente las presentó, dejando constancia de ello. En la Audiencia de Cierre se levantará un acta que contenga: (i) Nombre del proponente; (ii) Número de folios de la propuesta original; (iii) Compañía Aseguradora que expidió la garantía de seriedad de la propuesta, número, valor asegurado y vigencia de la misma; (iv) Constancia de recibo del Sobre No. 2 (Propuesta Económica).

El acta será suscrita por los funcionarios y por los proponentes que asistan. En caso de no allegarse la propuesta foliada se le solicitará al proponente que la presenta o a su representante proceda a foliarla.

1.14 TERMINO DE LA EVALUACIÓN.



Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP realizará la revisión jurídica, técnica y económica, para la verificación y ponderación de las propuestas, en el término establecido en el cronograma del presente proceso de selección.

Durante este período de verificación y ponderación, **únicamente** Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y si es del caso, solicitará que se alleguen documentos necesarios para tal fin. Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP no requerirá ni aceptará explicaciones o documentos adicionales que impliquen modificación o mejoramiento de la propuesta, en aspectos técnicos, financieros o económicos o en aspectos que puedan llegar a desconocer el principio de selección objetiva. La respuesta a requerimientos distintos de los remitidos por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. no será obligatoria para el proponente.

1.15 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

El informe de verificación y ponderación de las propuestas permanecerá en Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP y en la página web, por el término indicado en el cronograma de este proceso de selección para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Respecto a las observaciones presentadas se dará traslado a los evaluadores para que se pronuncien sobre las mismas y serán resueltas y publicadas en la página web de la entidad.

1.16 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, verificación, ponderación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de verificación y ponderación para la adjudicación por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.

Todo intento de un proponente para influir en el proceso de selección dará lugar al rechazo de su propuesta, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.

1.17 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION

Empresas públicas de Cundinamarca SA ESP, publicará el informe de evaluación en la página web de la Entidad de acuerdo con el cronograma establecido en las Reglas de Participación.



CAPITULO SEGUNDO CONDICIONES GENERALES DEL PARTICIPANTE

2.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos legales y especialmente los establecidos en estas Reglas de Participación.

2.2 RETIRO DE PROPUESTAS.

El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la audiencia de cierre, la no consideración de su propuesta y la devolución de la misma. Los sobres con su contenido serán entregados sin abrir a quien lo solicitó y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la convocatoria.

2.3 EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta, el PROPONENTE acepta que:

- a) Tuvo acceso a las condiciones, anexos, especificaciones, formatos y demás documentos de las Reglas de Participación.
- b) Conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones, y exigencias que obran en las Reglas de Participación y tuvo acceso a toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento.
- c) Las salvedades y/o condicionamientos darán lugar a que su propuesta no sea admisible o elegible, quedando incursa en una de las causales de rechazo contempladas en las Reglas de Participación.
- d) Las Reglas de Participación son completas, compatibles y adecuadas para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar.
- e) Los correos electrónicos emitidos por Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP durante el proceso de selección y los enviados por el PROPONENTE o por terceros se someten a la Ley 527 de 1999, son eficaces jurídicamente y obligan a quienes los emitieron
- f) De resultar Adjudicatario, se obliga a suscribir el Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, y en su calidad de Contratista, asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del encargo, y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del Contrato, de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil.

Presentada la propuesta y una vez cerrado el proceso de selección, aquella es irrevocable. Por ello, el PROPONENTE no podrá retirar, modificar, adicionar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el PROPONENTE con base en su propia información, interpretaciones, conclusiones o análisis respecto de las Reglas de Participación, son por su exclusiva cuenta y responsabilidad. Por tanto, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones, conclusiones o análisis.

2.4 VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS.

La vigencia de la propuesta será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, lo cual deberá constar en la carta de presentación de la propuesta.

La propuesta será obligatoria para el oferente una vez sea conocida por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, esto es, una vez sea abierta en la Audiencia de Cierre, por tanto, durante el período de vigencia de la propuesta el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

2.5 PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS.



Cualquier persona que tenga interés legítimo en el proceso de selección podrá solicitar por escrito y a su costa, copia total o parcial de las propuestas recibidas y de los documentos contentivos de la misma.

No obstante lo anterior la Administración no expedirá copia de los documentos que tengan el carácter de reservados por ministerio de la ley. En consecuencia, el proponente debe allegar, junto con su propuesta, un escrito donde indique de manera expresa cuales documentos tienen reserva legal, así como su soporte jurídico.

2.6 MONEDA.

La propuesta económica y la cancelación de las obligaciones pecuniarias derivadas del contrato, a cargo de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, serán en pesos colombianos.

2.7 PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá estar escrita, en letra imprenta en medio mecánico, en idioma Castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en las Reglas de Participación, con todos sus anexos, formatos, etc., debidamente foliados hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada, legajada y con índice de presentación, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que induzcan a error o hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección o de lo contrario se tendrán como no presentadas, es decir no serán valoradas.

Con el objeto de facilitar la correcta integración de la propuesta, su estudio y posterior evaluación por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, la propuesta deberá ser entregada en original y dos (2) copias debidamente marcadas ("Original", "Primera copia", "segunda copia"), anexando en cada ejemplar todos sus anexos.

La Propuesta será presentada en dos (2) sobres así:

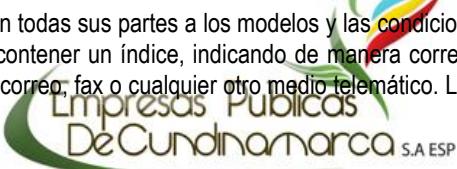
El **Sobre No. 1**, en un sobre que se entregará cerrado y rotulado de manera que se identifique el objeto y número del proceso de selección, el nombre del proponente, correo electrónico, su dirección y teléfono y el contenido del sobre según sea ORIGINAL, COPIA UNO o COPIA DOS, debidamente organizada. El Sobre No. 1 debe contener en original y dos (2) copias toda la información necesaria para que Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, realice la Verificación de los Aspectos Jurídicos, Técnicos y Financieros, e igualmente debe adjuntar toda la Información Técnica necesaria para la ponderación de la Propuesta.

El **Sobre No. 2** debe presentarse en original en un sobre individual, cerrado y rotulado de manera que se identifique el objeto y número del proceso de selección, el nombre del proponente, correo electrónico, su dirección y teléfono. El proponente debe presentar a través del Sobre No. 2 la Propuesta Económica a ser considerada por la Entidad, en letras y números, sin enmendaduras, en pesos colombianos

En caso de que haya discrepancias en el contenido de cualquiera de los documentos de la propuesta original y sus copias, primará la original y su contenido. Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Si algún proponente considera que un formato en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la verificación y ponderación de su propuesta, deberá presentar además de los formatos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementarla en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formato de la propuesta. Cuando un formato necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. __"

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP analizará y tendrá en consideración dicha información adicional, siempre y cuando no constituya una propuesta alternativa o sometida a condición u ofrecimientos que no correspondan a los requerimientos mínimos exigidos por la entidad en las presentes Reglas de Participación.

Las propuestas deberán sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación y deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático. Los proponentes deberán asumir todos



los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

La presentación de la oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación, por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, incluyendo las propias de los sitios de prestación del servicio, tales como la información social, cultural, técnica, de tal manera que la propuesta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de este proceso. Así mismo, deberá tener en cuenta la movilización y permanencia en los sitios del servicio, tanto del personal como de los insumos, la situación de orden público, así como los demás aspectos que puedan incidir en la ejecución del contrato. Por lo anterior es responsabilidad del interesado, para elaborar su propuesta, realizar las inspecciones necesarias a los sitios donde se ejecutará el contrato, y conocer las condiciones de suministro de materiales, mano de obra, transporte de personal y materiales, condiciones técnicas del sitio específico y sus alrededores, aspectos sociales, de orden público, climáticos, ambientales y las demás en las que se ejecutará el contrato derivado del presente proceso.

2.8 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO:

Los documentos otorgados en el extranjero que se adjunten con la propuesta deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano y 480 del Código de Comercio Colombiano o con el requisito de la apostille contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que de conformidad con dichas disposiciones así se requiera.

2.9 PROPUESTAS PARCIALES Y PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP **NO** acepta propuestas que impliquen alternativas técnicas, o económicas. Tampoco se aceptarán propuestas parciales, solamente se aceptarán propuestas por el total del objeto del presente proceso.



CAPITULO TERCERO REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes interesados en participar en el proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que a continuación se describen

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE O NO CUMPLE

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva contenidos en estas reglas, así como en el manual de contratación de la entidad.

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

3.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

3.1.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No. 1, adjunto a las reglas de participación y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El proponente persona natural o el representante del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

3.1.2 DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato No. 2 anexo a las presentes Reglas de Participación, compromiso de transparencia.

3.1.3 AVAL DE INGENIERO DE SISTEMAS Ó ELECTRÓNICO Ó DE TELECOMUNICACIONES.

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero de Sistemas o electrónico o de Telecomunicaciones. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta y deberá:

1. Anexar copia de la cédula de ciudadanía.
2. Copia de la matrícula y tarjeta profesional.
3. Certificado de vigencia y de conducta expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) vigente.



Cuando el proponente (persona natural), el representante (Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero de Sistemas, electrónico o de telecomunicaciones se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

3.1.4 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

3.1.4.1 Certificado de Existencia y Representación Legal

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha límite de entrega de propuesta por invitación, en el que conste que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.

En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá aportarse el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas integrantes del mismo.

3.1.4.2 Consorcio y Unión Temporal.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, el cual debe

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, detallando las actividades que corresponden a cada uno de sus integrantes, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.
- Manifestar su responsabilidad, de manera clara, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero tratándose de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más o hasta su liquidación.
- Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
- Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación o la posición negociar en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, sin previa autorización escrita por parte de la Entidad.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, de acuerdo con lo indicado en las reglas de participación.
- Acreditar que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
- Suscribir el documento asociativo por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Expresar que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentran inhabilitados o Incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.
- Si sobrevinieren causas que justifiquen la solicitud de cesión del contrato, deberá tramitar ante la Entidad la autorización correspondiente.



Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

3.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIEMIENTO

Los proponentes se obligan a constituir a favor de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, una garantía de seriedad del ofrecimiento, por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial estimado, y con una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, y de acuerdo con los siguientes parámetros:

Objeto: Amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada.

Asegurado y beneficiario: Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, NIT 900.222.346-0

Tomador: Proponente. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado para la presente Invitación Pública.

Vigencia de la Garantía: Por el término de dos (2) meses, contados a partir del Cierre de la presente Invitación Pública. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

3.1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República, mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, adicionalmente Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

3.1.7 OBLIGACIONES PARA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1122 de 2007.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la Ley 43 de 1990.

Si es persona natural, el proponente deberá adjuntar una certificación en la que conste dicha manifestación.

Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral, deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza. En caso de no allegar el certificado exigido en el presente numeral, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP procederá a realizar el respectivo requerimiento, el cual si no es allegado dentro del plazo establecido para tal efecto, se procederá a rechazar la propuesta, en los términos previstos en el aparte correspondiente de "Causales de Rechazo" de estas Reglas de Participación.

3.1.8 CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS).



El proponente, persona natural, deberá presentar certificación expedida por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS. Para el proponente, persona jurídica, deberá remitir el pasado judicial del representante legal.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes, según su naturaleza, debe cumplir con este requisito.

3.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente adjuntará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

3.1.10 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El oferente debe aportar fotocopia de la cédula cuando se trate de persona natural o representante legal tratándose de persona jurídica.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

3.1.11 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

3.1.12 DECLARACION DE ACTIVIDADES LEGALES

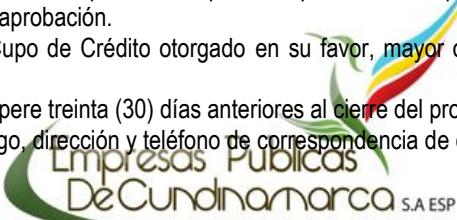
El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el **Formato No.3** anexo al presente a las reglas de participación.

3.2 REQUISITO FINANCIERO HABILITANTE

La Entidad exige cupo de crédito así:

El oferente debe presentar **cupo de crédito**, que cumpla los siguientes requisitos:

1. Que el cupo de crédito sea APROBADO por un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, diferente a Cooperativas y que podrá ser desembolsado previa solicitud del acreditado. No se aceptarán certificaciones que indiquen que el crédito se encuentra en trámite, ni sometido a condición alguna. No se aceptarán cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores. Tampoco se aceptarán cupos de crédito preaprobados, en trámite, ni sometidos a cualquier condición respecto a su aprobación.
2. Que acredite la existencia de Cupo de Crédito otorgado en su favor, mayor o igual al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial.
3. Que la fecha de expedición no supere treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.
4. Que la certificación indique el cargo, dirección y teléfono de correspondencia de quien la expide.



5. La Certificación deberá estar dirigida exclusivamente a este proceso IP-EPC-001-2011.

Si el crédito es otorgado por una entidad financiera extranjera, la certificación debe ser avalada por un establecimiento de crédito nacional vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, distinto a Cooperativas. El cupo de crédito en moneda extranjera, será objeto de conversión en pesos colombianos de acuerdo con el valor de la TRM del día de cierre del proceso de selección.

NOTA: La aprobación del cupo de crédito, estará supeditado a la confirmación o verificación del mismo por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.

Condiciones para la valoración del cupo de crédito:

1. Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá aportar un cupo de crédito mayor o igual al dos por ciento (2%) del presupuesto oficial, no obstante, cada miembro podrá aportar solamente un (1) único cupo de crédito de un (1) solo establecimiento de crédito. En todo caso la sumatoria de los cupos de crédito aportados por los integrantes del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial.
2. Por lo menos uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar un (1) cupo de crédito equivalente al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial y una participación no menor en la asociación al veinte por ciento (20%).

3.3 REQUISITOS TECNICO HABILITANTES

La propuesta técnica deberá acompañarse de los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Asesor Evaluador para determinar la participación del proponente en el proceso de selección. Producto de la verificación realizada, el Comité Asesor Evaluador determinará cuáles proponentes no se encuentran habilitados y así lo señalará en el informe correspondiente, determinando si “CUMPLE” o “NO CUMPLE” con los requisitos señalados en estas reglas de participación

3.3.1 Licencias o Permisos

El proponente debe presentar documento que certifique que posee los permisos ó licencias vigentes de valor agregado ó convergente, debidamente otorgadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que lo faculten para la prestación de servicios de Internet, dentro del territorio nacional.

En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá aportarse el documento solicitado por cada una de las personas jurídicas integrantes del mismo.

3.3.2 Experiencia Específica del Proponente:

El proponente deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos terminados en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2006 y el cierre de la presente invitación con el que acredite haber prestado el servicio de Internet para mínimo cuatrocientos (400) computadores, en un periodo ininterrumpido de mínimo doce (12) meses.

El valor de cada contrato aportado deberá ser equivalente al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para esta contratación, expresado en SMMLV para el presente año, lo que corresponde a dos mil trescientos veinte seis (2326) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

Cada certificación debe acreditar que la disponibilidad total del servicio de Internet prestado fue como mínimo del 99,5 % para servicios de Banda Ancha y de 95 % para servicios Satelitales.

El valor de cada uno de los contratos que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvo a la fecha del acta de recibo o terminación o liquidación y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes, se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.



En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la siguiente tabla:

Año	Salario
2006	\$408.000
2007	\$433.700
2008	\$461.500
2009	\$496.900
2010	\$515.000
2011	\$536.500

NOTA 1: La disponibilidad total del servicio se refiere a la cantidad de tiempo que el servicio estuvo disponible, teniendo en cuenta las fallas causadas por todos los equipos que hacen parte de la conectividad del servicio prestado.

NOTA 2 : El contratista debe presentar para el inicio del contrato la hoja de vida, con los respectivos soportes, de un (1) gerente de proyecto con destinación del 100% durante el periodo de instalación y del 50 % durante el tiempo de prestación del servicio contrato, que cumpla los siguientes requisitos:

- a. Ingeniero de sistemas o electrónico o de telecomunicaciones, titulado, con matrícula profesional vigente.
- b. Experiencia general de tres (3) años, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, la cual deberá demostrar con certificaciones contractuales o laborales en actividades propias de su profesión.
- c. Experiencia específica como gerente, durante un período mínimo de tres (3) meses, en al menos un (1) proyecto cuyo objeto corresponda a la puesta en marcha del servicio de conectividad, para mínimo veinte (20) sitios o sedes.

3.3.2 Certificación de la Experiencia Específica del Proponente

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar acta de recibo final o de terminación del contrato o documento que acredite la siguiente información:

- a. Nombre del contratante.
- b. Nombre del contratista.
- c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de asociación deberá indicar el nombre de sus integrantes, el porcentaje de participación y adicionalmente las actividades a realizar por cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indiquen ni el porcentaje de participación, ni las actividades determinadas para cada integrante, deberá acreditarse mediante el documento de integración de la unión temporal y con el acta de liquidación de dicho contrato. Cuando la experiencia sea así acreditada, respecto del valor de los contratos aportados que hayan sido ejecutados en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, el valor del contrato a validar será en igual porcentaje a la participación del proponente al interior del consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación.
- d. Objeto del contrato.
- e. Lugar de ejecución.
- f. Principales actividades ejecutadas.

- g. Fecha de inicio del contrato, del proceso o del proyecto.
- h. Fecha de terminación del proceso, del proyecto o de liquidación del contrato.
- i. Monto del contrato.

NOTA 1: Los documentos aportados para certificar la experiencia y personal mínimo deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA 2: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

NOTA 3: En caso que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar ésta información.



CAPÍTULO CUARTO PROUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

4.1 PROUESTA ECONÓMICA

El proponente debe formular su propuesta económica en los formatos establecidos, anexos a la presente invitación. La propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos que se generen en la ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección.

La evaluación se efectuará por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, teniendo en cuenta que la propuesta cumpla con la totalidad de los documentos exigidos para proceder a verificar el contenido del sobre que contiene la propuesta económica.

Para la realización de la propuesta económica el proponente debe diligenciar los Formatos 4.1 TECNOLOGÍA ASIGNADA POR SEDE y 4.2 PROPUESTA ECONOMICA, el proponente debe allegar dichos formatos en físico y en medio magnético, utilizando el formato de archivos.xls, almacenado en CD y sin ningún tipo de contraseña..

En todo caso, el proponente debe tener en cuenta las siguientes reglas para la presentación de los Formatos 4.1 y 4.2:

1. El proponente debe ofertar una sola tecnología por sede.
2. El precio debe ser el mismo para todas las sedes a las que se les de cobertura con la misma tecnología ofertada.
3. El precio ofrecido por el proponente para la prioridad 1 debe ser menor que el precio ofrecido para la prioridad 2 y el precio ofrecido por el oferente para la prioridad 2 debe ser menor que el precio ofrecido para la prioridad 3.

El proponente para su propuesta económica debe considerar lo siguiente:

1. Las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en las Reglas de Participación. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
2. La distribución de riesgos contractuales previsibles, contenida en las presentes reglas de participación.
3. Tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

4.2 ADJUDICACIÓN

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, una vez establecido el cumplimiento de los criterios habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros) y dentro del periodo de evaluación establecido en el cronograma, adjudicará el objeto del presente proceso de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Apertura del sobre No. 2 que contiene la propuesta económica.
2. Revisión del diligenciamiento completo de los Formatos 4.1 y 4.2 por parte del proponente. En el evento que la información de los formatos presentados en físico ó electrónico no coincida prevalecerá la información contenida en los formatos físicos.
3. La adjudicación se realizará sobre las sedes establecidas en el Anexo No.1 SEDES EDUCATIVAS, adjudicando, una a una, empezando desde la número uno (1) hasta agotar el presupuesto disponible para el presente proceso.
4. Para la adjudicación de una sede, se asignará la tecnología de mayor prioridad que esté disponible dentro de las ofertas presentadas. Si más de un proponente oferta la misma tecnología priorizada se adjudicará al proponente que ofrezca el menor precio.

NOTA 1: En todo caso, el proceso de adjudicación deberá garantizar que por lo menos se brinde servicio a mínimo 362 sedes, para tal fin se adjudicará preferentemente con tecnologías que correspondan a prioridades 1 y 2.



NOTA 2: En el caso de que una sede en el formato No. 4.1 TECNOLOGÍA ASIGNADA POR SEDE, no tenga asignada una tecnología, EPC SA ESP le asignará a nivel de tecnología de acceso la satelital y a nivel de valor mensual el valor más económico indicado por el proponente en el Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA.

NOTA 3: En el caso de que por alguna circunstancia haya más de un valor para una misma tecnología, EPC SA ESP, asignará a las sedes cubiertas por esa tecnología el menor valor de los existentes.



CAPITULO QUINTO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1 OBJETO

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

5.2 ALCANCE

El servicio a contratar incluye:

1. Prestación del servicio de conectividad para el acceso a Internet en mínimo trescientas sesenta y dos (362) sedes educativas del Departamento de Cundinamarca, tomadas de las establecidas en el Anexo No. 1 SEDES EDUCATIVAS, mediante la utilización de cualquiera de las siguientes tecnologías: Banda Ancha ADSL, Banda Ancha Inalámbrica y/o Satelital, siguiendo la prioridad establecida por la Secretaría de Educación del Departamento, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO - FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD – PRIORIDAD TECNOLOGÍA DE ACCESO.
2. Prestación y resolución de las peticiones, quejas y reclamos presentados por EPC SA ESP y las Sedes Educativas beneficiarias del servicio, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.3.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD – MESA DE AYUDA.
3. Cumplimiento de un conjunto mínimo de indicadores mediante los cuales EPC SA ESP verifique que la prestación del servicio de acceso a Internet contratado está dentro de un nivel desempeño adecuado, según lo establecido en el Anexo No. 3 FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD – FICHA DE INDICADORES.

5.3 OBLIGACIONES

5.3.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

A continuación se presentan las obligaciones mínimas a tener en cuenta por parte del contratista:

1. Realizar las actividades técnicas definidas en el contrato.
2. Permitir al interventor del contrato, la verificación y evaluación de los servicios prestados, aportando toda la información relacionada con el presente contrato.
3. Acatar las instrucciones que le imparta el interventor.
4. Garantizar la confidencialidad de la información con ocasión de la labor.
5. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ley 1150 de 2007 el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
6. Suministrar toda la información requerida en las Reglas de Participación como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.
7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones inherentes al contrato.
8. Ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato en el plazo establecido.
9. Suministrar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio.
10. Cumplir con los plazos señalados en el cronograma del contrato.
11. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
12. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y equipos necesarios para la prestación del servicio.
13. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad del servicio.
14. Responder por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EPC SA ESP.
15. Presentar al Interventor informes mensuales, y a EPC SA ESP o a las Secretarías de Educación y/o conectividad cuando lo soliciten.
16. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración y/o ejecución de este contrato.



17. Invertir el anticipo con estricto apego al plan de manejo aprobado por el interventor.
18. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
19. Mantener al personal que realice visitas, debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento.
20. No modificar unilateralmente el cronograma acordado. La modificación del cronograma deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Interventor y la verificación por parte de EPC.
21. Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera EPC SA ESP.
22. Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos, quejas, inconformidades y decisiones tomadas en la prestación del servicio.
23. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-.

A continuación se presentan los lineamientos mínimos técnicos a tener en cuenta para la prestación del servicio de conectividad para sedes educativas del Departamento.

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN												
SERVICIOS OBJETO DE PRESTACIÓN	El servicio objeto de prestación es el de Conectividad a Internet, bajo los aspectos de Calidad, Niveles de Servicio y demás requisitos establecidos en el presente documento.												
TECNOLOGÍAS APPLICABLES PARA LA SOLUCIÓN TÉCNICA	<p>Las tecnologías deben permitir atender, ya sea de forma guiada o radiada terrestre o satelital, todas y cada una de las sedes que se indiquen en el Anexo 1, independiente de si estas se encuentran en zonas rurales, cabeceras municipales o zonas urbanas.</p> <p>EPC SA ESP, aceptará las siguientes tecnologías de acceso:</p> <p>ADSL (Asymmetric Digital Subscriber Line).</p> <p>INALÁMBRICA (Espectro Electromagnético).</p> <p>SATELITAL (Conexión sobre infraestructura satelital).</p> <p>No obstante lo anterior, deberán considerarse todas las tecnologías presentes en cada municipio de acuerdo con los reportes entregados por la CRC, ya que el contratista deberá seleccionar la tecnología priorizando la conexión de acuerdo a lo establecido en la especificación PRIORIDAD TECNOLOGÍA DE ACCESO.</p>												
PRIORIDAD DE TECNOLOGÍA DE ACCESO	<p>La prioridad se valorará entre 1 y 3, siendo 1 la mayor prioridad y 3 la menor.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TECNOLOGÍA DE ACCESO</th><th>Mínimo Ancho de Banda</th><th>Prioridad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BANDA ANCHA ADSL</td><td>4096 Kbps</td><td>1</td></tr> <tr> <td>BANDA ANCHA INALÁMBRICA</td><td>4096 Kbps</td><td>2</td></tr> <tr> <td>SATELITAL</td><td>1024</td><td>3</td></tr> </tbody> </table>	TECNOLOGÍA DE ACCESO	Mínimo Ancho de Banda	Prioridad	BANDA ANCHA ADSL	4096 Kbps	1	BANDA ANCHA INALÁMBRICA	4096 Kbps	2	SATELITAL	1024	3
TECNOLOGÍA DE ACCESO	Mínimo Ancho de Banda	Prioridad											
BANDA ANCHA ADSL	4096 Kbps	1											
BANDA ANCHA INALÁMBRICA	4096 Kbps	2											
SATELITAL	1024	3											
ANCHO DE BANDA POR SEDE	<p>El ancho de banda de bajada seleccionado se debe corresponder al ancho de banda de subida indicado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ancho de Banda Bajada / Kbps</th><th>Ancho de Banda Subida / Kbps</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4096</td><td>2048</td></tr> <tr> <td>1024</td><td>512</td></tr> </tbody> </table>	Ancho de Banda Bajada / Kbps	Ancho de Banda Subida / Kbps	4096	2048	1024	512						
Ancho de Banda Bajada / Kbps	Ancho de Banda Subida / Kbps												
4096	2048												
1024	512												
SEDES EDUCATIVAS A ATENDER	<p>El servicio contratado es para ser instalado en la sala o aula de sistemas; es decir, aquel lugar donde se encuentran los equipos de cómputo y donde los estudiantes navegan en Internet.</p> <p>Cada sede educativa está identificada por un código DANE el cual es obligatorio manejar y no se puede modificar.</p> <p>El código DANE debe tenerse en cuenta como parte del protocolo de identificación y validación de que la sede educativa corresponde a la que realmente se le va entregar el beneficio.</p>												
PLAZO PARA EJECUTAR LAS	<p>La totalidad de las SEDES EDUCATIVAS deberán estar instaladas dentro del plazo previsto en el cronograma establecido, teniendo en cuenta que para la ejecución de sus labores se debe</p>												

INSTALACIONES

trabajar en días hábiles de la semana, no se tienen en cuenta los fines de semana y días festivos y en el caso de tener que adelantarse labores en los períodos de vacaciones del año escolar, previamente se deberán establecer los respectivos acuerdos con EPC SA ESP, la interventoría, la Secretaría de Educación y el rector de la sede educativa o quien éste delegue. El horario de trabajo en las sedes podrá estar comprendido en la franja de 6 a.m. a 6 p.m., en todo caso deberá ser acordado con la respectiva sede educativa y/o secretaría de educación y la interventoría. El contratista deberá contar con las cuadrillas, recursos humanos y técnicos (en adelante recursos) suficientes por municipio para poder cumplir con el total de las instalaciones y su entrega a entera satisfacción en el tiempo establecido en el cronograma. La logística dispuesta por el contratista debe permitir cumplir con la tasa de instalación y metas de instalación definidas EPC SA ESP en los términos de contratación. En caso que la Entidad EPC SA ESP lo requiera, el contratista deberá estar dispuesto a ampliar la cantidad de cuadrillas, recursos humanos y técnicos hasta en un 50%.



CRONOGRAMA	Actividad	Fecha
	Presentación, validación y aprobación del cronograma a adelantar.	Dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del acta de inicio.
	Envío de comunicación y reunión con rectores y/o coordinadores y/o delegados de los alcaldes y del Departamento para informar el inicio de actividades y procedimientos a adelantar.	Dentro de los quince (15) días posteriores a la aprobación del cronograma.
	Puesta de la orden de compra y presentación de la misma de todos los componentes esenciales a adquirir.	Un mes después de la firma del acta de inicio.
	Presentación de modelo piloto de solución a instalar.	Un mes después de la firma del acta de inicio.
	Puesta de la orden de servicio para las instalaciones	Por establecer
	Envío de comunicación a alcaldes, departamento y rectores para informar el inicio de actividades y procedimientos a adelantar	Por establecer
	Entrega del 50% de las instalaciones no satelitales y actas de instalación	Por establecer
	Entrega del 100% de las instalaciones no satelitales y actas de instalación	Por establecer
	Recibido a satisfacción del 100% de las instalaciones no satelitales	Cuatro meses después de la firma del acta de inicio
	Entrega del 30% de las instalaciones Satelitales y actas de instalación	Por establecer
	Recibido a satisfacción del 30% de las instalaciones Satelitales	Por establecer
	Entrega del 100% de las instalaciones Satelitales y actas de instalación	Por establecer
	Recibido a satisfacción del 100% de las instalaciones Satelitales	Cuatro meses después de la firma del acta de inicio
	Verificación de prestación de servicio de las instituciones educativas.	De acuerdo a lo establecido en este documento.
TIEMPO DE SERVICIO	El periodo de prestación del servicio será el establecido en el numeral 5.6 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, contado a partir de la fecha de aprobación de la	

	instalación por parte de la interventoría, de acuerdo con el protocolo establecido de recibo de las instalaciones.
RUTAS DE ENTREGA	Las rutas de entrega o de ejecución de las labores (instalación de equipos necesarios para la prestación del servicio) deberán hacerse de manera simultánea en el máximo de municipios posible que conlleve el proyecto, de tal manera que se cumpla con el cronograma establecido. Esto significa que los despachos, desplazamientos de personal, cuadrillas de trabajo y todo lo demás que se requiere a fin de entregar las sedes completamente operativas, según lo contratado, debe iniciarse al mismo tiempo en los municipios incluidos en la contratación.
CAMBIOS	<p>Las sedes educativas objeto de la contratación podrán estar sujetas a cambios en los siguientes casos: sedes por fusión, por traslado, por remodelación o por siniestro, o beneficiadas por el Programa Compartel u otros programas que tengan mayor alcance ó por solicitud de EPC SA ESP.</p> <p>En caso de presentarse cambio en las sedes, si EPC SA ESP así lo dispone, el contratista deberá realizar la instalación en una nueva sede, la cual incluirá todos los elementos contratados para la sede saliente. La sede entrante se le ofrecerá por lo menos el mismo ancho de banda de la sede saliente. EPC SA ESP, junto con las Secretarías de Educación y Conectividad determinarán la nueva sede.</p> <p>El contrato no incluye costo por traslados de servicio, una vez instalado el mismo de acuerdo con lo establecido. No se reconoce costos de retiro de infraestructura instalada.</p> <p>En caso de presentarse el retiro de una instalación realizada se trasladará la capacidad del ancho de banda de la sede retirada a otra sede por el tiempo restante del contrato.</p> <p>Para el caso de sedes educativas con factibilidad negativa por parte del contratista en cuanto a la prioridad inicialmente adjudicada, el contratista debe instalar la siguiente tecnología de acceso disponible ofertada para esa sede educativa, manteniendo los costos adjudicados inicialmente.</p>
INSTALACION OPERACIÓN	<p>Y El contratista es el único responsable del servicio de Conectividad, lo cual incluye proveer todos los equipos, hacer las configuraciones y demás elementos para que cada SEDE EDUCATIVA se conecte a Internet bajo los estándares y requisitos establecidos.</p> <p>El contratista deberá entregar la conexión a Internet a través de una interfaz tipo Ethernet mínimo 10/100 base T, conectarla a la red LAN existente y verificar que cada uno de los equipos conectados pueda navegar en la red, por lo tanto será responsable de la puesta en servicio de la conectividad en cada uno de los equipos de cada SEDE EDUCATIVA (entiéndase por esto que los equipos puedan navegar en internet) de acuerdo con el tipo de conectividad definido. En caso que los equipos no tengan el(s) agente(s) de monitoreo instalado el contratista deberá instalarlo de acuerdo con el manual establecido.</p> <p>En el evento en que un computador no pueda navegar debido a que su interfaz de red se encuentra desconfigurada o dañada, o que no cuenta con punto de red, o no existen puertos suficientes en el switch, o algún otro evento, el contratista deberá entregar el reporte a EPC SA ESP como un anexo al acta de instalación del servicio.</p> <p>Así mismo, será el responsable de la operación y mantenimiento de la conectividad hasta el equipo de borde de Internet durante el tiempo que dura el servicio contratado (entiéndase que la señal de internet esté disponible en el cable o interfaz que conecta con el proxy de lared a los demás equipos de la red LAN o wireless LAN).</p> <p>NOTA: En caso de que en una sede exista un número mayor de equipos al valor máximo de los rangos establecidos, no será responsabilidad del contratista la verificación en estos equipos adicionales. En este caso, el contratista registrará este evento en el informe indicando cada una de las sedes en que se presenta esta situación.</p> <p>El contratista no puede generar prácticas restrictivas en los routers al uso o instalación del MONTIC. En el caso de que MONTIC le genere algún inconveniente a la operación, tal inconveniente debe ser presentado a EPC SA ESP para que se adopte una solución acordada conjuntamente.</p> <p>El Contratista deberá realizar las instalaciones atendiendo las recomendaciones que pueda dar la Institución en donde funciona la SEDE EDUCATIVA. Esto implica que no se podrán realizar modificaciones a la construcción en donde funciona la SEDE EDUCATIVA sin contar con la debida aprobación de la misma y con el compromiso de no deteriorar su infraestructura. Los costos que se generen por estas obras deberán ser asumidos dentro de los costos del proyecto y en ningún momento se debe trasladar a la sede educativa.</p>

	<p>Esquema de instalación:</p>
ENTREGA DE LAS INSTALACIONES	<p>Para la entrega de las instalaciones el contratista debe entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de entrega y fotografías de las sedes Entrega del resultado de las pruebas del servicio que garanticen el adecuado funcionamiento de los servicios y el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos. Las pruebas que se deben realizar serán como mínimo las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Verificar que cada uno de los computadores y equipos que se conectan a la red puedan acceder al servicio de internet ingresando como mínimo a las siguientes páginas: www.cundinamarca.gov.co, www.cundinamarca.edu.co, la página del operador de telecomunicaciones que presta el servicio y por lo menos dos páginas internacionales. Hacer un PING (Packet Internet Grouper) sostenido durante 1 minuto desde una sola máquina con un paquete de 32 KB a la siguiente dirección www.xxx.yyy.zzz (esta dirección se establecerá en su momento). Se debe obtener respuesta con una latencia de acuerdo con lo establecido en los indicadores. Se anexará copia de la impresión de pantalla con el resultado del PING. Ingresar a un servidor ftp y descargar un archivo e imprimir el resultado de la prueba. Al ver la tasa de transferencia de descarga, ésta deberá permanecer dentro del rango ofertado por el proveedor del servicio. Entregar reporte de tráfico por sede instalada Entregar una impresión de pantalla de la consulta al sistema MONTIC de los equipos instalados. Para esto EPC SA ESP entregará el procedimiento para realizar la consulta. El contratista deberá entregar los datos de contacto de la sede educativa a recibir (Nombre y teléfono). Ello con el fin de validar la información y documentación presentada por el Contratista. Las actas deben ser digitalizadas y entregadas en un disco duro donde se creen carpetas por cada una de las secretarías atendidas. Las fotografías deberán entregarse en el mismo disco duro y deben presentarse en una carpeta digital independiente que contenga una carpeta por cada secretaría, y el nombre de cada fotografía debe estar compuesto por el código Dane de la sede más un consecutivo así: DANE_CONSECUTIVO. <p>EPC SA ESP realizará la verificación de las instalaciones reportadas. Si al momento de verificar la conectividad, ésta no está funcionando, se entenderá rechazada la instalación y el contratista deberá tomar los correctivos y presentar el informe con los soportes que evidencien la solución. En caso que la solución requiera la realización de una nueva visita el contratista asumirá los costos de esta visita.</p>

	Estas pruebas se realizarán en presencia de la interventoría del contrato y quedará registro escrito ó digital de las mismas.
RECIBO DE LAS INSTALACIONES	<p>Para que se considere como instalado, en funcionamiento y reciba la aprobación correspondiente por parte del Interventor, el servicio de Conectividad y demás actividades contratadas en cada una de las SEDES EDUCATIVAS, deberá cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Prestar los servicios de conectividad al menos en el número de computadores definido en cada una de las SEDES EDUCATIVAS. Se excluirá de esta responsabilidad cuando existan problemas de la red LAN de la sede educativa. b. Aprobación del protocolo de pruebas. c. Entregar el acta de entrega firmada por el rector ó quien éste delegue mediante oficio, y el interventor. d. Entregar un registro fotográfico digital que permita apreciar las condiciones en que fue ejecutada la instalación. Los escenarios mínimos a mostrar son: <ul style="list-style-type: none"> i. Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre y dirección. ii. Sitio en que se hace la georeferenciación donde se detalle el GPS utilizado y la lectura obtenida. iii. Sitio por donde ingresan los servicios de acceso a Internet a la sede educativa. iv. Sitio de instalación de los equipos de comunicaciones v. Cada uno de los elementos suministrados e instalados. vi. Aula(s) donde se instala el servicio. vii. Obras civiles menores (si las hubiera). viii. Fotografía en que se evidencia navegación en Internet. ix. Foto panorámica del salón donde fue instalada la placa. e. Contar con una mesa de ayuda. f. Equipos de cómputo de la sede educativa reportados en el Sistema de Monitoreo Nacional de TIC - MONTIC g. Equipos CPE de borde que permiten el acceso a internet reportados en el Sistema de Monitoreo Nacional de TIC h. Entrega de la sede georeferenciada. i. Entrega de un archivo en Excel donde se relaciona la siguiente información: j. Código dane establecimiento y dane sede k. Coordenadas geográficas l. Tecnología instalada m. Ancho de banda n. Total de equipos existentes en el aula a conectar o. Total equipos conectados en red en el aula a conectar q. Total equipos conectados a Internet en el aula a conectar r. Total equipos reportados en MONTIC en el aula a conectar s. Número de aulas adicionales con computadores en red lan sin servicio de internet t. Para aquellas sedes con más de un aula de equipos o con equipos existentes en el aula conectada que no quedaron conectados a internet, el contratista deberá entregar una propuesta de conexión y/o ampliación del servicio con ancho de banda y precios para atender una ampliación de servicio en la sede. <p>NOTA: Cualquier pendiente en la entrega hará que la instalación se considere como NO recibida. Si se presenta daño en los primeros 15 días posteriores a la instalación, este no se considera daño y se manejará como mala instalación, lo que hará que se posponga la fecha de inicio de servicio.</p>
FRANJA HORARIA	7 días, 24 horas al día
IP	<p>Suministrar en cada una de las sedes educativas atendidas una dirección IP pública estática, la cual no podrá ser modificada durante la ejecución del contrato por el proveedor, salvo autorización previa de EPC SA ESP.</p> <p>El contratista realizará la gestión y operación de los equipos de borde y permitirá a EPC SA ESP mediante NAT o pool direccionamiento IP fijo, la gestión y operación de los equipos instalados en</p>

	<p>la red LAN (cámara, switch, Access point, etc.). El contratista deberá entregar el listado de cada IP fija pública configurada, por sede, plenamente identificada por el código DANE de la SEDE y los datos adicionales referentes a sus MIB si es necesario.(En caso de ser más de una dirección IP, entregará todas las instaladas por sede, en el listado)</p> <p>El contratista deberá entregar el listado de cada IP fija pública configurada, por sede, plenamente identificada por el código DANE de la SEDE y los datos adicionales referentes a sus MIB si es necesario. (En caso de ser más de una dirección IP, entregará todas las instaladas por sede, en el listado)</p>
MONITOREO	<p>Ofrecer equipos de borde en cada una de las sedes educativas que cumplan con el protocolo SNMP versión 2 como mínimo y que posean otros protocolos estándar o propietarios que permitan hacer el monitoreo del canal de internet ofrecido. Se deberá además facilitar la apertura de puertos lógicos que permitan al sistema de monitoreo verificar la calidad del canal ofrecido así como mantener actualizados los inventarios de software y hardware de cada uno de los computadores de cada una de las sedes educativas, para lo cual deberá hacer la instalación y configuración de los agentes de software que sean designados por EPC SA ESP en cada uno de los computadores tanto de uso académico como administrativo. Lo anterior soportado adicionalmente a través de los parámetros contenidos en sus MIB (Management Información Base). En el evento en que se requiera de la publicación de servicios o NAT (Network Address Translator) para propósitos de monitoreo de equipos específicos como por ejemplo cámaras IP, el contratista deberá hacer la configuración del respectivo NAT y activación de puertos según los requerimientos de EPC SA ESP.</p> <p>EPC SA ESP entregará el instructivo de instalación y agente, los respectivos medios de instalación o en su defecto el link de donde podrá ser descargado el agente y sus recursos adicionales.</p> <p>El proceso de instalación del agente de monitoreo instala un paquete típico de inventario, con tamaño promedio de 4K, por medio de un script de PERL.</p>
PAGINA DE INICIO	La página de inicio de cada uno de los computadores conectados será la de la Gobernación de Cundinamarca: www.cundinamarca.edu.co .
GEOREFERENCIACION	El contratista deberá georeferenciar cada una de las sedes educativas instaladas de acuerdo con los lineamientos y en el formato establecido por EPC SA ESP. Deberá entregar una fotografía del GPS utilizado en sitio al momento de hacer la medición, un archivo en Excel con los nombres de las sedes, sus códigos DANE y sus coordenadas, al igual que un archivo KML el cual pueda ser cargado en google earth para localizar las sedes educativas instaladas.
INFORMES	<p>El contratista deberá presentar con la periodicidad definida por EPC SA ESP los siguientes informes:</p> <p>Presentación de informe con el estado de avance de las actividades adelantadas.</p> <p>Presentar un informe a la interventoría, la secretaría de educación y a EPC SA ESP de la gestión de la mesa de ayuda donde se especifiquen los casos atendidos en la mesa de ayuda y su respectivo estado, abierto o finalizado. Deberá contener un informe estadístico de mesa de ayuda, tickets y PQRS como lo defina el interventor. También deberá contener un reporte sobre las llamadas realizadas a las sedes educativas.</p> <p>Para los fines pertinentes, la metodología del informe será definida por EPC SA ESP</p> <p>Listado quincenal de las sedes que no han cursado tráfico en un periodo de dos semanas. A estas sedes se les deberá generar ticket por parte del contratista en caso que la sede no haya reportado ningún incidente en la mesa de ayuda.</p> <p>Reporte de llamadas realizadas.</p> <p>Reporte general de las sedes instaladas. Con el reporte de instalaciones adelantadas incluir un reporte en Excel de cada una de las sedes instaladas que incluya el código DANE del establecimiento educativo y el DANE de la cada sede educativa, nombre, cargo y teléfono (fijo y celular) de contacto de cada una de las sedes educativas, el número total de computadores de la sede, los que quedaron en la red LAN y los que quedaron navegando en la sede.</p> <p>Presentación de informe de cumplimiento de indicadores según ficha metodológica diseñada para tal fin por EPC SA ESP.</p>
COMUNICACIONES	Durante la ejecución del contrato el contratista deberá preparar y enviar como mínimo las

	<p>siguientes comunicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar a EPC SA ESP y al interventor del contrato la programación semanal de las actividades de cada una de las cuadrillas de trabajo, con 15 días calendario previo al inicio de las actividades. - Informar a EPC SA ESP y al interventor del contrato el inicio de actividades y los nombres de las personas o firmas que visitarán las sedes. - Posterior a la aceptación de la recepción de las instalaciones, enviar comunicación a las sedes y EPC SA ESP indicando la información del contratista y de sus contactos para soporte y PQRs. Esta comunicación se enviará nuevamente al inicio del receso escolar de mitad de año. - Un mes antes de la finalización del servicio, se deberá enviar una comunicación a cada sede educativa y EPC SA ESP informando la desconexión del servicio. - Las comunicaciones necesarias para mantener informados a los rectores y/o maestros de las actividades a desarrollar en las sedes educativas. - Las comunicaciones que solicite enviar EPC SA ESP.
INFORMACION	<p>El Contratista deberá instalar una placa al interior de cada una de las aulas (una por aula en la que se adelanten las labores del contrato), de las SEDES EDUCATIVAS, de acuerdo con el modelo suministrado por EPC SA ESP. Una vez instalada la placa se deberá tomar foto panorámica del salón donde fue instalada.</p> <p>Las medidas del aviso al interior en las aulas será de 30 centímetros de alto por 22 centímetros de ancho y podrán estar elaborados en lámina de poliestireno con señalización en screen ó en lámina de poliestireno con señalización en vinilo autoadhesivo.</p> <p>Se imprimirá máximo a 4 tintas, con calidad de impresión Laser o superior.</p> <p>Una vez el contratista haga los ajustes respectivos a la placa, deberá presentarla a EPC SA ESP para su aprobación. Una vez aprobado deberá imprimir una placa en presentación final y entregarla a EPC SA ESP para su visto bueno final. Solo hasta ese momento se puede iniciar la producción de la totalidad de las placas.</p> <p>La información mínima contenida en la placa será la siguiente:</p> <p>“Departamento de Cundinamarca. Secretaría de Educación. Esta institución educativa es beneficiaria del servicio de Internet, gracias al convenio Departamento de Cundinamarca Secretaría de Educación – EPC SA ESP. Cuando se presente un problema técnico a los equipos ó al servicio de acceso a Internet, comuníquese con o algunos de los siguientes medios: Línea Telefónica de Soporte Dirección Física Correo Electrónico.”</p>
MESA DE AYUDA	<p>El contratista deberá suministrar el servicio de mesa de ayuda con las siguientes características:</p> <p>Ofrecer una línea gratuita a nivel nacional, tanto para llamadas que se generen desde abonados fijos como abonados móviles, es decir que no se genera costo alguno para quien origina la llamada.</p> <p>Prestar el servicio en la franja horaria de 6:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes, y de 6:00 am a 2:00 pm el sábado, durante el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>Generar un ticket con el cual se pueda hacer seguimiento a cada uno de los casos atendidos por la mesa de ayuda. Este número de ticket deberá ser entregado a la sede en el momento del reporte, antes de finalizar la llamada. De igual forma, será de conocimiento de EPC SA ESP y del interventor, para lo cual el contratista deberá habilitar un acceso vía web a la base de datos de tickets y ofrecer la administración de cuentas necesaria para ofrecer un acceso para que se pueda consultar el estado de los respectivos tickets. El módulo de tickets debe permitir hacer por lo menos la realización de filtros y reportes por fecha, nombre de la sede, código DANE de la sede, tipo de evento, estado del ticket, prioridad y número de ticket.</p> <p>Manejo de ticket por prioridades dependiendo del nivel de la falla y afectación sobre el servicio de conectividad.</p> <p>Notificación a clientes sobre el estado de los tickets y fecha de solución.</p> <p>Una vez solucionada la falla, se deberá informar a la sede educativa la restauración del servicio, y reportarlo en los informes mensuales que aplique.</p>

	<p>Presentar un informe mensual a la interventoría, Secretaría de Educación y EPC SA ESP donde se especifiquen los casos atendidos y su respectivo estado, abierto o finalizado. Según ficha metodológica diseñada en conjunto por EPC SA ESP, contratista y el interventor.</p> <p>El servicio de mesa de ayuda será prestado ateniendo a los siguientes niveles de prioridad:</p> <p>Prioridad 1: Un requerimiento de servicio de prioridad 1 causa una completa pérdida del servicio de internet en la sede educativa lo que significa que esta no puede acceder desde ninguno de los equipos de cómputo.</p> <p>Prioridad 2: Un requerimiento de servicio de prioridad 2 no causa una pérdida total del servicio de internet pero causa que este se preste de manera intermitente.</p> <p>Prioridad 3: Un requerimiento de servicio de prioridad 3 consiste en que no obstante el servicio se presta de forma adecuada y los equipos suministrados por el contratista trabajan de forma adecuada se requiere por parte del usuario aclaración a dudas sobre la prestación del servicio o funcionamiento de los equipos suministrados.</p> <p>La mesa de ayuda deberá realizar mensualmente llamadas de carácter preventivo, de calidad de servicio y de seguimiento al 50% de las sedes educativas beneficiadas, de manera que bimestralmente se cubra el 100% de sedes. Si durante alguna de las llamadas se detecta fallas en el funcionamiento del servicio la mesa de ayuda procederá a generar un ticket de servicio, atenderlo y solucionarlo según corresponda. Los resultados de esta gestión se deben registrar en un reporte que será definido en una ficha metodológica diseñada por EPC SA ESP, contratista y el interventor. La mesa de ayuda deberá tener una opción preferencial en el IVR o deberá ser una mesa exclusiva. La mesa de ayuda tendrá disponible como mínimo 4 agentes; garantizando un nivel de atención mínimo del 95%. Los resultados de esta gestión se deben registrar en un reporte que será definido en una ficha metodológica diseñada por EPC SA ESP, contratista y el interventor.</p>
ATENCION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	<p>Para atender los reportes de peticiones, quejas y reclamos de los usuarios sobre la prestación del servicio, el Contratista deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Establecer la opción de peticiones, quejas y reclamos en el número único de la mesa de ayuda; a estas peticiones, quejas y reclamos, el Contratista deberá darle respuesta, indicando el procedimiento a seguir para atender la solicitud, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de las mismas. b) Establecer la dirección de un sitio para la recepción de quejas por escrito, a las que se deberá dar respuesta, indicando el procedimiento a seguir para atender la solicitud, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio. c) Establecer un correo electrónico para la recepción de quejas por escrito, a las que se deberá dar respuesta, indicando el procedimiento a seguir para atender la solicitud, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del mensaje. d) Contar con un registro individualizado de las peticiones, quejas y reclamos que efectúan los usuarios del servicio. En caso que fallas relacionadas con el servicio se reciban a través de una petición, queja o reclamo, además del trámite correspondiente que debe dársele, se deberán re direccionar como máximo dentro del siguiente día hábil a la mesa de ayuda para su manejo y documentación en el respectivo ticket.
ASPECTOS INGENIERIA, REGULATORIOS NORMATIVOS	<p>El Contratista deberá garantizar, durante la vigencia del Contrato, las condiciones de calidad y niveles del servicio, a que hace referencia la presente descripción técnica. El diseño y la configuración de las redes a nivel MAN y WAN serán de libre elección por el Contratista. El Contratista podrá utilizar redes propias y/o de terceros para la prestación de los servicios de Conectividad. Se resalta que independientemente de las redes que utilice el Contratista, éste es el único responsable del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en todos los documentos y en el Contrato.</p> <p>En el caso de hacer uso de tecnologías en la red de transporte del tipo inalámbricas, se utilizarán bandas libres y solo se aceptan sistemas en la banda de 5.8 GHz con distancias no mayores de 8 Km en los que se garantice línea de vista óptica total y línea de vista eléctrica con al menos el</p>

	<p>60% libre en la primera zona de Fresnel garantizando un margen de desvanecimiento superior al 10% de la sensibilidad del equipo. Lo anterior cumpliendo con la regulación nacional vigente de MINTIC.</p> <p>El Contratista deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Capítulo II de la ley 679 de 2001 y las normas que la modifiquen y/o adicionen, en especial respecto de las prohibiciones y deberes frente al uso de redes globales de información en relación con menores de edad. Asimismo, el contratista deberá impedir el acceso al tipo de páginas que indique EPC SA ESP y/o las Secretarías de Educación y Conectividad.</p> <p>Cumplir con la Resolución 1740 de 2007 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y sus modificaciones y demás normas pertinentes, en la cual se definen los indicadores de calidad para los servicios de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.</p> <p>Para instalaciones que el contratista debe realizar, este debe tener en cuenta:</p> <p>En sistemas de cableado estructurado cumplir con la normatividad nacional e internacional vigente a la fecha de adelantar las labores en sitio o en el pre alistamiento de soluciones.</p> <p>En sistema eléctrico cumplir con lo establecido en el RETIE y el código eléctrico colombiano NTC 2050 y cualquier otra normatividad vigente al momento de instalación.</p> <p>En general el contratista deberá cumplir con todas las normas que regulen el servicio, tanto las existentes al momento de celebración del contrato, como las expedidas durante la ejecución del mismo.</p>															
INDICADORES	<p>Los indicadores mínimos que el Contratista deberá presentar periódicamente son los presentados a continuación. La metodología de presentación, reportes y anexos se basará en ficha metodológica diseñada por EPC SA ESP, el contratista y el interventor.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th><th>Banda Ancha</th><th>Satelital</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La disponibilidad total del servicio se refiere a la cantidad de tiempo que el servicio está disponible para las SEDES EDUCATIVAS, teniendo en cuenta las fallas causadas por todos los equipos que hacen parte de la Conectividad. El servicio a ser prestado por el Contratista debe contemplar este indicador, medido como un porcentaje del tiempo en el cual el servicio debe estar disponible. Las fallas que no son imputables al Contratista, no se tendrán en cuenta para el cálculo del indicador de disponibilidad.</td><td>99.6%</td><td>95%</td></tr> <tr> <td>La latencia promedio total se obtendrá al hacer un PING a la dirección de uno de los servidores de la Gobernación de Cundinamarca que este determine y no podrá ser superior a:</td><td>Menor o igual a 100 ms</td><td>Menor o igual a 900 ms</td></tr> <tr> <td>Packet loss: (pérdida de paquetes) Como resultado de la prueba de PING la pérdida de paquetes deberá ser inferior a los siguientes valores, para lo cual el contratista debe garantizar el nivel de señal adecuado para que se cumpla este requerimiento.</td><td>5%</td><td>8%</td></tr> <tr> <td>Velocidad de transferencia. Medida con la herramienta definida por EPC SA ESP.</td><td>Igual o mayor al 70% del download contratado</td><td>Igual o mayor al 70% del download contratado</td></tr> </tbody> </table> <p>En lo no previsto expresamente en este punto, se deberá dar aplicación a las Resoluciones expedidas por la CRC (antes CRT), relacionadas con el tema.</p> <p>El sistema MONTIC deberá ser tenido en cuenta en la medición, seguimiento y evaluación del cumplimiento de estos indicadores.</p>	Indicador	Banda Ancha	Satelital	La disponibilidad total del servicio se refiere a la cantidad de tiempo que el servicio está disponible para las SEDES EDUCATIVAS, teniendo en cuenta las fallas causadas por todos los equipos que hacen parte de la Conectividad. El servicio a ser prestado por el Contratista debe contemplar este indicador, medido como un porcentaje del tiempo en el cual el servicio debe estar disponible. Las fallas que no son imputables al Contratista, no se tendrán en cuenta para el cálculo del indicador de disponibilidad.	99.6%	95%	La latencia promedio total se obtendrá al hacer un PING a la dirección de uno de los servidores de la Gobernación de Cundinamarca que este determine y no podrá ser superior a:	Menor o igual a 100 ms	Menor o igual a 900 ms	Packet loss: (pérdida de paquetes) Como resultado de la prueba de PING la pérdida de paquetes deberá ser inferior a los siguientes valores, para lo cual el contratista debe garantizar el nivel de señal adecuado para que se cumpla este requerimiento.	5%	8%	Velocidad de transferencia. Medida con la herramienta definida por EPC SA ESP.	Igual o mayor al 70% del download contratado	Igual o mayor al 70% del download contratado
Indicador	Banda Ancha	Satelital														
La disponibilidad total del servicio se refiere a la cantidad de tiempo que el servicio está disponible para las SEDES EDUCATIVAS, teniendo en cuenta las fallas causadas por todos los equipos que hacen parte de la Conectividad. El servicio a ser prestado por el Contratista debe contemplar este indicador, medido como un porcentaje del tiempo en el cual el servicio debe estar disponible. Las fallas que no son imputables al Contratista, no se tendrán en cuenta para el cálculo del indicador de disponibilidad.	99.6%	95%														
La latencia promedio total se obtendrá al hacer un PING a la dirección de uno de los servidores de la Gobernación de Cundinamarca que este determine y no podrá ser superior a:	Menor o igual a 100 ms	Menor o igual a 900 ms														
Packet loss: (pérdida de paquetes) Como resultado de la prueba de PING la pérdida de paquetes deberá ser inferior a los siguientes valores, para lo cual el contratista debe garantizar el nivel de señal adecuado para que se cumpla este requerimiento.	5%	8%														
Velocidad de transferencia. Medida con la herramienta definida por EPC SA ESP.	Igual o mayor al 70% del download contratado	Igual o mayor al 70% del download contratado														

COMPENSACION POR INDISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	El incumplimiento a alguno de los indicadores señalados o a la totalidad de ellos por parte del contratista, dará lugar a la aplicación de días adicionales de servicio de conectividad como compensación del servicio no prestado. La compensación del servicio aplica a las sedes educativas beneficiadas y se deberá prestar una vez finalice el tiempo de servicio contratado. Los tiempos de compensación en la eventualidad de presentarse incumplimiento de indicadores, son independientes por cada indicador y acumulables mes a mes. En la ficha metodológica se establece la compensación para cada indicado en caso de incumplimiento.
MANTENIMIENTO	<p>Ofrecer durante la ejecución del Contrato, la prestación de los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los equipos que son responsabilidad del contratista y para el servicio de Conectividad, así:</p> <p>a) Mantenimiento Preventivo: se ejecuta bajo programación para prevenir fallas o para introducir mejoras en la red. Este tipo de mantenimiento deberá ser avisado a las SEDES EDUCATIVAS, a EPC SA ESP y a la Interventoría con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación. La notificación del mantenimiento deberá incluir el código DANE de la sede educativa afectada.</p> <p>b) Mantenimiento Correctivo: se ejecuta una vez se presenten fallas en el servicio, reportadas o detectadas por el Contratista donde el tiempo de solución dependerá de la prioridad de la falla. No puede ser superior a ocho (8) días hábiles en cabecera municipal, y zonas rurales ubicadas a menos de 10 km de la cabecera municipal, o diez (10) días hábiles en zonas rurales ubicadas a mas de 10 km de la cabecera municipal, contados a partir del momento en el cual se determina la necesidad de hacer el desplazamiento a sitio. Los días serán contados a partir de la respuesta de la Mesa de Ayuda.</p> <p>En los mantenimientos en sitio que se realicen se debe verificar la instalación del agente de monitoreo en los equipos de la sede educativa, y realizar la instalación en los equipos que no cuenten con el agente. Todos los mantenimientos (correctivos y preventivos) que se realicen deben quedar soportados y documentados en su respectivo ticket y además en acta de visita técnica debidamente diligenciada.</p>
OTRAS OBLIGACIONES	<p>a. Realizar una Instalación piloto por tecnología a implementar, previo inicio de instalaciones a fin de poder hacer los ajustes en los protocolos de entrega que se requieran en el proyecto.</p> <p>b. Entregar a EPC SA ESP y a la Secretaría de Educación cuando aplique, la lista de claves y nombres de usuario configurados en los equipos.</p> <p>c. Responder a su costa y por su cuenta y riesgo, de retirar de las SEDES EDUCATIVAS, a la conclusión del plazo de operación del contrato, la infraestructura de Telecomunicaciones provista por el contratista, asociado a la prestación del servicio de conectividad a Internet (antenas, módems, etc.)</p> <p>d. Responder por la instalación y retiro de las SEDES EDUCATIVAS, tanto para la puesta del servicio de conectividad como a la conclusión del plazo de operación del contrato, la infraestructura de Telecomunicaciones provista por EPC SA ESP asociada a la prestación del servicio de conectividad a Internet (antenas, módems, etc.)</p> <p>e. Establecer, aplicar y mantener políticas de seguridad de red, tales como: antivirus, filtrado de contenido, listas de acceso, firewall, antispam, detector de intrusos, entre otras. Estas políticas serán definidas por el Contratista, sin embargo, EPC SA ESP podrá solicitar la modificación o inclusión de alguna política de seguridad de red.</p> <p>f. Ofrecer restricción de páginas y contenidos visitados.</p> <p>g. Cuando aplique, entregar a EPC SA ESP y a la sede educativa la lista de seriales de equipos contratados junto con los costos de cada uno de los equipos contratados.</p> <p>h. Durante el tiempo que dure la etapa de instalación, entregar a EPC SA ESP una línea celular que le permita mantener contacto con las cuadrillas de trabajo y con la gerencia del proyecto. El plan entregado tendrá como mínimo 1000 minutos por mes a cualquier operador celular.</p> <p>i. Desmontar los carteles informativos o de líneas de soporte dejados por otros programas (por ejemplo Compartel) en aquellas sedes que ya no son beneficiarias de dichos programas.</p> <p>j. Presentar el proyecto y su alcance, el apoyo que se requiere de parte de los municipios y los mecanismos de seguimiento a quejas y peticiones, con la presencia de EPC SA ESP, Secretarios de Educación y Conectividad y los rectores de las sedes beneficiadas. Esta reunión se deberá realizar antes de visitar instituciones.</p> <p>k. Disponer de un equipo de trabajo conformado como mínimo por el siguiente personal: un director de proyecto, un jefe de instalaciones y un asistente administrativo.</p>

CONTROL SEGUIMIENTO	Y	<p>Se realizará una reunión mínimo semanal con EPC SA ESP para informar el estado de ejecución del proyecto, de la cual se levantará el acta correspondiente.</p> <p>El contratista deberá permitir a la supervisión y/o a la interventoría del contrato hacer el seguimiento a cada una de las actividades contractuales para lo cual:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Debe permitir el ingreso al NOC de gestión. b. Debe entregar los informes que permitan verificar la disponibilidad, nivel de servicio y calidad del servicio de acceso a Internet que se establezcan dentro del contrato. c. Debe atender las sugerencias, recomendaciones y acciones que la supervisión y/o la interventoría del contrato establezca. d. Debe asistir a las reuniones de seguimiento que la supervisión y/o la interventoría establezca. e. Debe realizar desde sus instalaciones las teleconferencias que se requieran entre las sedes educativas, EPC SA ESP y la interventoría del contrato a fin de solucionar los problemas que así lo requieran.
NOTAS SOLUCIONES SATELITALES	PARA	<p>a. Los accesos se deberán ofrecer en banda Ku.</p> <p>b. Las velocidades de acceso a contratar deberán prestarse con asimetría del 50% en el canal de bajada respecto al de subida.</p> <p>c. Los canales no se deben especificar como canales con reuso. EPC SA ESP solo permitirá accesos en los cuales se garantice que las velocidades de acceso pueden caer en las peores condiciones de operación hasta en un 30% es decir que se garantice su operación por lo menos en el 70 % del valor inicialmente contratado de velocidad.</p> <p>d. Los equipos IDU y ODU con los que el contratista brinde el servicio deberán cumplir con la especificación de modulación adaptativa es decir que a fin de poder garantizar un mejor funcionamiento del servicio bajo condiciones atmosféricas adversas como prolongados períodos de lluvia este se adapta a una modulación más robusta que permite continuar con la prestación del servicio reduciendo el evento de intermitencia.</p> <p>e. El amplificador de la ODU no podrá ser inferior a 2 vatios.</p>
NOTA SOLUCIONES ADSL	PARA	<p>Para el caso en que el servicio de internet se preste por la modalidad de acceso XDLS en la que se requiere de un par telefónico para poder conectar el abonado se deben tener en cuenta los siguientes escenarios:</p> <p>Si la sede educativa tiene una línea ya instalada por la cual se le prestan servicios diferente a Internet (como por ejemplo telefonía) y por esta se puede prestar el servicio de internet, hacer las negociaciones respectivas para que se pueda agregar el servicio en cuyo caso el proyecto cubre el costo del pago recurrente del servicio de internet pero no los costos de voz ya que estos deben ser cubiertos por el titular de la línea ya existente, por tanto su facturación debe ser independiente.</p> <p>Si no existe línea telefónica y se debe llegar con una nueva línea esta debe ser libre de servicio de voz, es decir que el contratista deberá hacer las adecuaciones tecnológicas a fin de garantizar que el par que se instala solo lleva desde la central el servicio de datos y en ningún momento tiene asociados servicio, costo o planes de voz de tipo local, nacional o internacional, celular, entre otros.</p> <p>El equipo final disponible para el servicio debe tener características adicionales de access point (wifi) y switch ethernet 10/100 de cuatro (4) puertos o superior.</p>
NOTA SOLUCIONES INALÁMBRICAS	PARA	<p>En el caso de hacer uso de tecnologías en la red de transporte del tipo inalámbricas, , estas deberán ser en bandas licenciadas. Si se utiliza bandas libres solo se aceptan sistemas en la banda de 5.8 GHz con distancias no mayores de 8 Km en los que se garantice línea de vista óptica total y línea de vista eléctrica con al menos el 60% libre en la primera zona de Fresnel garantizando un margen de desvanecimiento superior al 10% de la sensibilidad del equipo. Todo lo anterior cumpliendo con la regulación nacional vigente de MINTIC.</p> <p>No se permite en esta red equipos en banda UNII de 2.4 GHz.</p>
DEFINICIONES		<p>Definiciones:</p> <p>Acceso dedicado: accesos de internet desde redes con tecnología xDSL, cable (HFC/FD), WiMAX e inalámbricos, Clear Channel, Fibra Óptica, Radio, microondas, Satélite.</p> <p>Ancho de banda efectivo: es el ancho de banda en bps, Kbps, Mbps o Gbps que debe medir el canal del usuario, lo que significa que corresponde al valor que en el momento en que el usuario utiliza el canal o se hacen las mediciones del mismo debe indicar.</p>

	<p>Cambio: la sustitución de una sede por otra sede como potencial beneficiaria del servicio antes de que este se haya instalado.</p> <p>Conectividad a internet: servicio que presta el contratista mediante un operador de telecomunicaciones debidamente facultado y autorizado para la prestación del mismo en cualquier parte del territorio colombiano donde todos y cada uno de los componentes de la red de transporte y acceso necesarios para disponer del servicio en las instalaciones finales del cliente son de su propiedad y en ningún momento son entregados a título de compraventa. El equipo CPE que el contratista requiera para brindar el acceso al usuario final será de propiedad de éste y se entregará a título de compraventa solo en aquellos casos en los cuales EPC SA ESP así lo manifieste al contratista. La conectividad a internet ofrecida se debe entregar en una interfaz la cual pueda ser conectada al core o equipos de red LAN.</p> <p>CPE= Customer Premise Equipment</p> <p>dBi= decibel isotrópico. Es la unidad de medida para la ganancia de una antena</p> <p>dBm_ decibel milivatio. Es la medida de potencia referenciada a 1 vatio.</p> <p>Internet Móvil: acceso a Internet desde redes de TMC, PCS y Trunking,</p> <p>NOC= Network Operative center. Es el centro desde el cual se gestiona y controla su red de comunicaciones</p> <p>NTCGP 1000 - Norma técnica de calidad en la gestión pública</p> <p>PING= Packet InterNet Groper. Aplicación empleada para verificar si un equipo está disponible en una red y que permite verificar el retardo de la transmisión de información.</p> <p>RU= Rack unit. Es la unidad estándar para mediciones en Racks de comunicaciones un Ru equivale a 1.75 pulgadas o 4.45 cm</p> <p>Servicio banda ancha: canales que cumplan la normatividad de la CRC, resolución 1732 y demás que la complementen o modifiquen.</p> <p>Traslado de ancho de banda: corresponde a ampliar el ancho de banda de una sede conectada con el ancho de banda liberado en una sede retirada.</p> <p>Operador: Persona jurídica autorizada y responsable de la gestión de los servicios de telecomunicaciones que utilice y explote los sistemas de radiomensajes en virtud de contrato de concesión.</p> <p>Servicios de Telecomunicaciones: Se entiende por servicios de telecomunicaciones aquellos que son prestados por personas jurídicas, públicas o privadas, debidamente constituidas en Colombia, con o sin ánimo de lucro, con el fin de satisfacer necesidades específicas de telecomunicaciones a terceros, dentro del territorio nacional o en conexión con el exterior.</p>
--	--

FICHA DE INDICADORES

INDICADOR	DISPONIBILIDAD
DEFINICION	La disponibilidad total del servicio se refiere a la cantidad de tiempo que el servicio está disponible para las SEDES EDUCATIVAS, teniendo en cuenta las fallas causadas por todos los equipos que hacen parte de la Conectividad. El servicio a ser prestado por el Contratista debe contemplar este indicador, medido como un porcentaje del tiempo en el cual el servicio debe estar disponible. Las fallas que no son imputables al Contratista, no se tendrán en cuenta para el cálculo del indicador de disponibilidad.
METODOLOGIA	Medición directa del contratista: El Contratista realizará la medición con base en los registro de los ticket de servicio.
FRECUENCIA	Mensual
CALCULO DEL INDICADOR	<p>El indicador se calculará sede por sede con base en los ticket's de servicio. La forma para el cálculo es la siguiente:</p> <p>Dms= {1-[hfs]/hDmi} %</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dmi= Disponibilidad mensual por sede educativa • [hfs]= Tiempo en horas fuera de servicio (de indisponibilidad) acumulada para cada institución en el mes. • hDmi= Tiempo máximo en horas de disponibilidad para cada institución en el mes.
CRITERIO MINIMO DE CUMPLIMIENTO	<p>El mínimo valor aceptable de cumplimiento para este indicador es el establecido en el ítem INDICADORES.</p> <p>Cuando una sede se vea afectada injustificadamente por la no disponibilidad del servicio contratado,</p>



	<p>el contratista deberá compensarla con días adicionales en la prestación del mismo, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En caso de no prestar el servicio por un periodo equivalente a un (1) día o más consecutivos, el contratista deberá compensar con tantos días de servicio adicionales, como días en que no se prestó el servicio.</p> <p>No se tendrá en cuenta como indisponibilidad del servicio, aquellos casos en los cuales las sedes educativas desconecten ó apaguen los equipos instalados por el contratista.</p> <p>Es necesario tener en cuenta que no serán tenidos en cuenta para el cálculo como tiempo en falla de disponibilidad mensual los tiempos en los cuales el servicio no esté disponible, ó los tiempos en que el personal técnico tarde en llegar a sitio para realizar labores de mantenimiento correctivo por motivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fuerza Mayor b) Actos malintencionados de terceros c) Fallo en el suministro de Energía d) Caso fortuito <p>Cada una de las anteriores situaciones serán soportadas debidamente por el contratista y EPC SA ESP se reserva el derecho de verificar la veracidad de los mismos.</p>
PARADAS RELOJ	<p>DE</p> <p>La parada de reloj aplicara en los siguientes casos:</p> <p>No se tendrá en cuenta como indisponibilidad del servicio, aquellos casos en los cuales las sedes educativas desconecten ó apaguen los equipos instalados por el contratista.</p> <p>Es necesario tener en cuenta que no serán tenidos en cuenta para el cálculo como tiempo en falla de disponibilidad mensual, los tiempos en los cuales el servicio no esté disponible, ó los tiempos en que el personal técnico tarde en llegar a sitio para realizar labores de mantenimiento correctivo por motivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fuerza Mayor. b) Actos malintencionados de terceros. c) Fallo en el suministro de Energía. d) Caso fortuito. e) Falta de disponibilidad de la sede educativa para atender al personal técnico <p>Cada una de las anteriores situaciones deberán ser soportadas debidamente por el contratista y documentadas en el ticket respectivo. El EPC SA ESP se reserva el derecho de verificar la veracidad de los mismos.</p>
REPORTES	<p>Este indicador debe estar soportado con un reporte (hoja de cálculo) con los siguientes datos:</p> <p>Departamento – Municipio - Localidad Código dane del establecimiento educativo mayor Código dane de la sede educativa - Nombre de la sede educativa Contacto de la sede educativa – Cargo – Teléfono (fijo, celular) Número(s) del ticket(s) de servicio Tiempo total de indisponibilidad en horas Tiempo de parada de reloj en horas Tiempo total que el servicio debió estar disponible en horas (7*24*Días mes) Calculo del indicador Criterio de cumplimiento según tecnología Cumplimiento (Éxito o Fracaso) Tiempo a compensar en días Elemento de falla Responsable de la solución Estado del ticket (Abierto o Cerrado)</p> <p>Adicionalmente, se debe entregar un archivo en formato texto que contenga los detalles de cada ticket reportado. Cada ticket de servicio debe contener como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de ticket. • Información de la sede educativa (Código dane, Departamento, Municipio, Localidad, Nombre, Tipo de conectividad y Tipo de tecnología).

	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto de la sede educativa – Cargo – Teléfono (fijo, celular) • Origen (PQR o solicitud de servicio). • Fecha Registro de apertura. • Fecha Registro Inicio Parada de Reloj (Si Aplica). • Fecha Registro Fin Parada de Reloj (Si Aplica). • Fecha Registro de cierre del ticket. • Cantidad de tiempo de Indisponibilidad. En horas • Cantidad de tiempo de parada de reloj. En horas • Descripción del requerimiento. • Prioridad del requerimiento (1, 2 o 3 según afectación sobre el servicio) • Responsabilidad. • Información de Diagnóstico (en el caso de ser responsabilidad de la institución, se debe detallar el pendiente de la misma). • Indicación de si el requerimiento reportado es causal de no disponibilidad. (S/N). • Descripción de la justificación de no disponibilidad (parada de reloj). • Acciones de Solución.
INDICADOR	LATENCIA – PERDIDA DE PAQUETES
DEFINICION	Corresponde a la calidad de la señal que reciben las sedes educativas objeto del proyecto, en términos de latencia y pérdida de paquetes.
METODOLOGIA	<i>Mediciones presenciales:</i> es decir, corresponde a mediciones directas que realizará EPC SA ESP o quien este designe y tendrán lugar directamente desde la mesa de ayuda o NOC del contratista. Los resultados de las mediciones realizadas harán parte del informe mensual que el Contratista debe entregar. Estas mediciones deben tener el acompañamiento del Contratista. Durante las visitas de seguimiento al proyecto también se podrán hacer las mediciones directamente en la sede educativa.
FRECUENCIA	Semanalmente desde la mesa de ayuda o NOC del contratista y en presencia de EPC SA ESP o quien este designe.
CALCULO DEL INDICADOR	Las mediciones se realizarán aleatoriamente sobre una muestra representativa mínima del diez por ciento (10%) de las sedes conectadas en el momento de la visita al NOC del Contratista. Las mediciones se harán mediante un PING (Packet Internet Grouper) sostenido durante 1 minuto desde el equipo servidor con un paquete de 32 KB a la siguiente dirección www.xxx.yyy.zzz (esta dirección se establecerá en su momento). Se debe obtener respuesta de acuerdo con lo establecido en el siguiente ítem
CRITERIO MINIMO DE CUMPLIMIENTO	Las mediciones que se realicen, deben cumplir con los rangos establecidos en la presente ficha para este indicador de acuerdo con la de tecnología. En la eventualidad de presentarse incumplimiento a este criterio mínimo, el Contratista deberá realizar los ajustes necesarios para mejorar el indicador. De igual forma, deberá compensar con días de servicio así: <ul style="list-style-type: none"> • Si el indicador arroja un valor entre el 100% y el 95% del valor establecido = Compensación 0 días • Si el indicador arroja un valor entre el 90% y el 94,9% del valor establecido = Compensación 2 días • Si el indicador arroja un valor inferior al 90% = Compensación 5 días
REPORTES	Este indicador debe estar soportado con un reporte (hoja de cálculo) con los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la medición en formato: dd-mm-aaaa hh:mm • Información de la sede educativa (Código DANE, Departamento, Municipio, Localidad, Nombre, Tipo de conectividad y Tipo de de tecnología). • Resultados de las mediciones de Perdida de paquetes (enviados, recibidos, perdidos y porcentaje de perdidas) • Resultados de las mediciones de Latencia en ms (mínimo, máximo y promedio) • Valores (Latencia y Perdida de paquetes) establecido para la sede educativa según tipo de tecnología • Cumplimiento de cada variable (Éxito ó Fracaso)
INDICADOR	VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA (DOWNLOAD-UPLOAD)
DEFINICION	Corresponde a la velocidad con la cual las sedes educativas pueden acceder al servicio de

	conectividad en internet desde el servidor o sus computadores, según la tecnología instalada.
METODOLOGIA	Mediciones presenciales: es decir, corresponde a mediciones directas que realizará EPC SA ESP o quien este designe y tendrán lugar directamente desde la mesa de ayuda o NOC del contratista. Los resultados de las mediciones realizadas harán parte del informe mensual que el Contratista debe entregar. Estas mediciones deben tener el acompañamiento del Contratista. Durante las visitas de seguimiento al proyecto también se podrán hacer las mediciones directamente en la sede educativa.
FRECUENCIA	Semanalmente desde la mesa de ayuda o NOC del contratista y en presencia de EPC SA ESP o quien este designe.
CALCULO DEL INDICADOR	Las mediciones se realizaran aleatoriamente sobre una muestra representativa mínima (10%) de las sedes conectadas en el momento de la visita al NOC del Contratista. La medición se hará utilizando la página www.nap.com.co (http://www.speedtest.net/)
CRITERIO MINIMO DE CUMPLIMIENTO	<p>Como mínimo el 98% de las mediciones que se realicen, deben cumplir con las características de velocidad ofertadas para cada una de las sedes.</p> <p>En la eventualidad de presentarse incumplimiento a este criterio mínimo, el Contratista deberá compensar el servicio las sedes, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el indicador arroja un valor entre el 100% y el 70% del valor ofertado = Compensación 0 días • Si el indicador arroja un valor entre el 69,9% y el 60% = Compensación 3 días • Si el indicador arroja un valor entre el 59,9% y el 50% = Compensación 5 días • Si el indicador arroja un valor inferior al 50% = Compensación 10 días <p>En lo no previsto expresamente en este punto, se deberá dar aplicación a las Resoluciones expedidas por la CRC (antes CRT), relacionadas con el tema.</p>
REPORTE	Este indicador debe estar soportado con un reporte (hoja de cálculo) con los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la medición en formato: dd-mm-aaaa hh:mm • Información de la sede educativa (Código dane, Departamento, Municipio, Localidad, Nombre, Tipo de conectividad y Tipo de de tecnología). • Resultados de las mediciones (Dw – UP) • Ancho de banda (Dw – Up) establecido para la sede educativa según tipo de conectividad y tecnología • Cumplimiento (Éxito ó Fracaso)
INDICADOR	NIVEL DE ATENCION DE LA MESA DE AYUDA Y SOPORTE
DEFINICION	Corresponde a la atención telefónica oportuna que el Contratista debe brindar a los requerimientos de servicio que realizarán las sedes educativas objeto del proyecto por intermedio de la línea gratuita dispuesta para tal fin. Aquí se consideran desfavorablemente todos aquellos intentos de comunicación fallidos entre el usuario y el Contratista por motivos ajenos al usuario (excesivo tiempo de espera del usuario hasta su abandono y desborde del volumen de llamada, entre otros).
METODOLOGIA	<i>Mediciones del contratista:</i> es decir la medición la realizará el Contratista con base en los registro de llamadas que ingresen a la plataforma telefónica, por medio de la línea gratuita dispuesta para atender los requerimientos de las sedes objeto del proyecto.
FRECUENCIA	Mensual
CALCULO DEL INDICADOR	El indicador se calculará con base en la siguiente relación: $\text{Nivel de Atención (\%)} = \frac{\text{Total Llamadas Atendidas}}{\text{Total Llamadas Atendidas} + \text{No Atendidas}}$
CRITERIO MINIMO DE CUMPLIMIENTO	El mínimo valor aceptable de cumplimiento es del 95%. En la eventualidad de presentarse incumplimiento a este criterio mínimo, el Contratista deberá compensar el servicio a todas las sedes así: <ul style="list-style-type: none"> • Si el indicador arroja un valor entre el 100% y el 95% = Compensación 0 días • Si el indicador arroja un valor entre el 90% y el 94,9% = Compensación 2 días • Si el indicador arroja un valor inferior al 90% = Compensación 4 días
REPORTE	Este indicador debe estar soportado con un reporte (hoja de cálculo) con los siguientes datos como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Registro de la llamada en formato: dd-mm-aaaa hh:mm:ss

	<ul style="list-style-type: none"> • Teléfono del usuario que realizó la llamada • Duración de la llamada • Acción (Atendida o No atendida) 	
FICHA MINIMA DE REPORTES		
NOMBRE DEL REPORTE	CONTENIDO MINIMO DEL REPORTE	FORMATO DE PRESENTACION
1. Reporte mensual del estado de avance de las actividades contratadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Información de la sede educativa (Código DANE, Departamento, Municipio, Localidad, Nombre, Tipo de conectividad y Tipo de de tecnología). • Contacto de la sede educativa – Cargo – Teléfono (fijo, celular) • Estado de la conectividad instalada (Conectado, no conectado) • Fecha de activación de la conectividad • Fecha de recepción de la conectividad por parte de la Gobernación de Cundinamarca • Instalación del MONTIC (Si o No) cantidad de equipos • Meta contractual respectiva • Otros datos relevantes • Observaciones (tipificables) 	Archivo de Excel
2. Reporte mensual de gestión de mesa de ayuda	<ul style="list-style-type: none"> • Casos (tickets) atendidos con estadísticas de comportamiento • Información de la sede educativa (Código dane, Departamento, Municipio, Localidad, Nombre, Tipo de conectividad y Tipo de de tecnología). • Contacto de la sede educativa – Cargo – Teléfono (fijo, celular) • Numero(s) del ticket(s) de servicio • Tiempo total de indisponibilidad en horas • Tiempo de parada de reloj en horas • Tiempo total que el servicio debió estar disponible en horas (7*24*Días mes) • Calculo del indicador • Criterio de cumplimiento según tecnología • Cumplimiento (Éxito o Fracaso) • Tiempo a compensar en días • Elemento de falla • Responsable de la solución • Estado del ticket (Abierto o Cerrado) • Observaciones (tipificables) • Estadísticas de comportamiento: Estas estadísticas deben visualizar el comportamiento del indicador y de los tickets en toda la vigencia del contrato. • Otros datos relevantes 	Archivo de Excel
3. Reporte quincenal de las sedes que no han cursado tráfico en un periodo de dos semanas.	<ul style="list-style-type: none"> • Información de la sede educativa (Código DANE, Departamento, Municipio, Localidad, Nombre, Tipo de conectividad y Tipo de de tecnología). • Fecha del último trafico • Cantidad de días que no ha cursado trafico • Numero del Tickets y fecha de apertura, para aquellas sedes que han reportado su falla • Observaciones (tipificables) • Otros datos relevantes 	Archivo de Excel

4. Reporte de llamadas realizadas a las sedes educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Información de la sede educativa (Código DANE, Departamento, Municipio, Localidad, Nombre, Tipo de conectividad y Tipo de de tecnología). • Contacto de la sede educativa – Cargo – Teléfono (Fijo, celular) • Estado del servicio (Operativo, En falla), si esta en falla debe existir ticket • Percepción del servicio (Excelente, Bueno, Aceptable o Malo), para las percepciones calificadas como aceptable o mala, debe registrarse la razón • Razones en calificaciones Aceptables o Malas • Responsable de atender las razones de la calificación (Sede educativa, Alcaldía, Proyecto, Contratista, otro) • El servicio satisface las necesidades de servicio de la sede (Si o No) • Observaciones • Otros datos relevantes 	Archivo de Excel
5. Reporte general de las sedes instaladas	<ul style="list-style-type: none"> • Información de la sede educativa y establecimiento educativo (Código DANE, Departamento, Municipio, Localidad, Nombre, Tipo de conectividad y Tipo de de tecnología). • Contacto de la sede educativa – Cargo – Teléfono (Fijo, celular) • Estado de la conectividad instalada (Conectado, no conectado) • Fecha de activación y fin de la conectividad • Fecha de recepción de la conectividad por parte de la Gobernación de Cundinamarca • Número total de computadores existentes en el aula de sistemas de la sede educativa • Número total de computadores que quedaron en la Red Lan de la sede educativa • Número total de computadores que quedaron navegando en internet en la sede educativa • Instalación del MONTIC (Si o No) cantidad de equipos • Otros datos relevantes • Observaciones (tipificables) 	Archivo de Excel

5.4 GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

Cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago, por el asegurador, de la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato. El oferente deberá acreditar el pago de la garantía.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.



Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: Por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo entregado, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad extracontractual: Por un valor asegurado equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por el periodo de ejecución del contrato.

5.5 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, la suscripción del acta de inicio, la aprobación de la garantía única correspondiente.

5.6 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución se divide en dos fases , instalación y prestación del servicio respectivamente::

Plazo fase de Instalación: Tres(3) meses como tiempo máximo para que el contratista realice la instalación del equipamiento necesario, configuración, afinamiento y puesta en marcha del servicio de conectividad a Internet en las sedes educativas contratadas.

El plazo de ejecución del contrato es hasta el quince (15) de diciembre de 2012.

Plazo fase de Prestación del servicio: Tiempo comprendido entre el momento de recibo a satisfacción de la instalación del servicio en una sede hasta el quince (15) de diciembre de 2012.

5.7 ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

5.7.1 ANTICIPO

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP otorgará un anticipo por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, incluido IVA, previo cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa presentación por parte del contratista y debida aprobación por parte Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP y el Interventor del Plan de Manejo de Inversión del Anticipo.

5.7.2 FORMA DE PAGO

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, pagará el valor del contrato que se llegue a suscribir de la siguiente forma:

- a) Pagos mensuales vencidos hasta el noventa por ciento (90 %) del valor del servicio prestado, incluido IVA y demás impuestos que se generen, previa presentación del acta parcial, del recibo a satisfacción de la interventoría donde conste que la prestación del servicio contratado se ha realizado en las condiciones establecidas en el contrato. Los pagos realizados reflejarán la amortización del anticipo en el mismo porcentaje entregado.
- b) Un pago final del diez por ciento (10%) del valor del servicio prestado, incluido IVA y demás impuestos que se generen, previa presentación del acta parcial, recibo a satisfacción de la interventoría donde conste que la prestación del servicio contratado se ha realizado en las condiciones establecidas en el contrato y de la presentación del acta de liquidación. El pago realizado reflejará la amortización del anticipo en el mismo porcentaje entregado, si para el momento fuere del caso.

5.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Los pagos que se causen por el contrato se subordinan a las apropiaciones presupuestales respectivas, que para el presente proceso se encuentra respaldado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20111199 de fecha 26



de agosto de 2011, expedido por la Dirección Financiera y Presupuesto de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.

5.9 CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión y/o interventoría, seguimiento y control del contrato, se realizará a través de la persona que designe o contrate para el efecto Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.

5.10 OBLIGACIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

1. Pagar en la forma estipulada el valor del contrato;
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte;
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

5.11 SANCIÓN PECUNIARIAS

5.11.1 Multas

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del CONTRATISTA en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA cancelará a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. por cada semana de retraso, el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin exceder el Veinte (20%) por ciento del valor del mismo. En igual sanción incurirá el Contratista que no presente la documentación requerida en las Reglas de Participación, para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y/o el supervisor verificarán semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en las reglas de participación, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y cláusulas del contrato, quien deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento.

Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio aquí previstas. El CONTRATISTA autoriza a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. para que descuento y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa.

De no existir tales saldos a favor del contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

5.11.2 Penal Pecuniaria:

En caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del contratista o de declaratoria de caducidad del contrato, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado y a exigir el cumplimiento del contrato. El contratista autoriza a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

Procedimiento para la imposición de multas y penal pecuniaria:



Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP., mediante comunicación escrita, oficiará al CONTRATISTA informándole el inicio del procedimiento administrativo, indicando las obligaciones presuntamente incumplidas, las pruebas que lo soporten y las multas o las sanciones pecuniarias que procedan, y le comunicará que en un término perentorio de tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación se surtirá audiencia para escucharlo en descargos, los cuales podrán ser presentados por escrito junto con la solicitud de práctica de las pruebas que considere necesarias para desvirtuar los cargos que le son imputados. Esta comunicación se enviará al fax o correo electrónico relacionado en la propuesta y se remitirá copia de la misma a la compañía aseguradora. Si el CONTRATISTA no se presenta a la audiencia, ni presenta sus descargos por escrito, su silencio se entenderá como aceptación a los cargos que se le imputan. En el evento que el CONTRATISTA no cuente con fax o correo electrónico, se acudirá al sistema de correo certificado. Una vez realizada la audiencia y recibidos los descargos, con el concepto de la interventoría, se efectuará por parte del área técnica coordinadora del contrato, un análisis técnico de los argumentos esgrimidos por el CONTRATISTA y por el Interventor y determinará si debe continuar el procedimiento.

Si Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP considera que el incumplimiento amerita multa o la aplicación de la cláusula penal, expedirá el correspondiente acto administrativo, debidamente motivado y hará los descuentos a que haya lugar en las actas de pago o en la liquidación final del contrato, en el caso de existir saldos pendientes a favor del CONTRATISTA. Si no existen saldos se requerirá al CONTRATISTA para el pago de la multa o de la cláusula penal, en un término máximo de diez (10) días. En caso que éste no pague, se solicitará a la compañía de seguros o al garante, a través de correo certificado, para que asuma el pago correspondiente, con cargo al amparo de cumplimiento, una vez se encuentre en firme el correspondiente acto administrativo.

5.12 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

5.13 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. El contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

5.14 IMPUESTOS

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

5.15 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES.

TIPIFICACIÓN		CUANTIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
TIPO DE	DESCRIPCIÓN		
RIESGO POR OBSOLECENCIA TECNOLÓGICA	Los riesgos por obsolescencia tecnológica son aquellos relacionados con la no consecución de elementos en el mercado y que puedan incidir en el cumplimiento del objeto contractual.	Medio	Contratista/Departamento
MOVILIDAD TRANSPORTE	Y Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	Bajo	Contratista
MANO OBRA,	DE Reducción de la oferta de materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	Bajo	Contratista



TIPIFICACIÓN		CUANTIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
TIPO DE	DESCRIPCIÓN		
RIESGOS REGULATORIO	Incremento en los precios de los materiales	Medio	Contratista
	No disponibilidad de áreas de trabajo	Bajo	Contratista
	Daño, pérdida o hurto de materiales y equipos	Bajo	Contratista
	Ocurrencia de accidentes laborales	Bajo	Contratista
	Suspensión o reducción del suministro de agua o energía	Medio	Contratista
	No disponibilidad de materiales importados o comercializables en el país	Medio	Contratista
	Pérdida de personal calificado o experimentado	Bajo	Contratista
	Escasez de la oferta de profesionales que puedan desarrollar las actividades del proyecto	Bajo	Contratista
NIVELES DECISION APROBACION	DE Y Cambios en los niveles aprobatorios o comités de aprobación	Medio	Contratista / Departamento
RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	Medio	Contratista
	Imposición de nuevos trámites o permisos	Bajo	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto	Bajo	Contratista
	Variación de tasas o tarifas	Medio	Contratista
RIESGOS FINANCIEROS	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del Operador.	Medio	Contratista
	Variaciones en tasas de cambio que afecten los flujos futuros del Operador.	Medio	Contratista
CONDICIONES DE PÚBLICO SEGURIDAD	ORDEN Y Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que impidan la ejecución del contrato	Bajo	Contratista
	Disturbios civiles y vandalismo que impidan la ejecución del contrato	Bajo	Contratista
	Interrupción de la ejecución del proyecto debido a huelgas/ manifestaciones de orden público por parte de los trabajadores del Operador.	Bajo	Contratista
	Interrupción de las actividades por acciones Civiles o problemas de orden social	Bajo	Contratista
	Interrupción de las actividades del proyecto por el secuestro de las personas que realizan las actividades del proyecto	Bajo	Contratista
RESPONSABILIDAD CON TERCIOS	Daños causados a terceros	Bajo	Contratista
	Daños causados a bienes o propiedades de terceros	Bajo	Contratista
RIESGO ASOCIADO AL CONTRATO ALCANCE	DEL Desplazamientos no previstos al sitio del proyecto	Medio	Contratista
RIESGOS ASOCIADOS LA INFORMACIÓN	A Dificultad en el acceso a las fuentes de información	Bajo	Contratista
	Baja calidad o veracidad de la información suministrada	Bajo	Contratista
	Revelación de información confidencial del proyecto a un tercero no autorizado	Bajo	Contratista
	Demoras en la entrega de información a un tercero	Bajo	Contratista
	Utilización indebida de la información o estudios resultantes	Bajo	Contratista

5.16 CAUSALES DE RECHAZO

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:



1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado, o en todo caso, a más tardar hasta la realización de la audiencia de adjudicación o lo realice incorrectamente.
2. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
3. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
4. Cuando no se presente la propuesta económica o cuando esta sea incompleta. Se considerará que la propuesta económica está incompleta cuando falte una (1) sede en el formato 4.1 TECNOLOGÍA ASIGNADA POR SEDE.
5. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
6. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
8. Cuando se presente una propuesta alternativa o cuando se presente oferta parcial.
9. Cuando el proponente incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP., que le permitan cumplir con un requisito habilitante.
10. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y/o ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
11. Cuando la oferta sea enviada por correo electrónico, medio magnético o fax.
12. Cuando no presente la garantía que ampare la seriedad de la propuesta, en forma simultánea con la oferta.
13. Cuando se presente la propuesta sometida a cualquier tipo de modalidad o condición.
14. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incursa en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República ó en el Certificado Judicial Expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) ó Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
16. Cuando el proponente sea declarado como no cumple en alguno de los aspectos jurídico, financiero o técnico de verificación de su propuesta.
- 17.
18. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
19. Cuando no se aporte el recibo de consignación del pago de las Reglas de Participación.
20. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial para el presente proceso.



CAPITULO SEPTIMO

FORMATOS Y ANEXOS DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

- **Formato No. 1:** Carta de Presentación de la propuesta.
- **Formato No. 2:** Compromiso de Transparencia.
- **Formato No. 3:** Declaración de Actividades Legales.
- **Formato No. 4:** Propuesta Económica.
- **Formato No. 5:** Capacidad Residual de Contratación.
- **Anexo No. 1:** Sedes Educativas.
- **Anexo No. 2:** Proyecto de la Minuta del Contrato



FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctor

FELIX EDUARDO GUERRERO OREJUELA
Gerente
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-EPC-001-2011.

Respetado Doctor:

EL (los) suscrito (s) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Invitación Pública No. **IP-EPC-001-2011** de 2011, presento (amos) propuesta para el SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del tiempo establecido en las reglas de participación o aquel que nos indique la entidad, y a ejecutarlo en los términos y condiciones señalados por el contrato y los documentos que forman parte integral del (estudios previos, reglas de participación, propuesta, etc.).

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la propuesta:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al (los) firmante (s) de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante (s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos en su totalidad las reglas de participación de la Invitación Pública y demás documentos de la convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido los documentos que integran las Reglas de Participación y aceptamos su contenido.
5. Que haré (mos) los trámites necesarios para la legalización del contrato en un término de dos (2) días hábiles siguientes a la firma del mismo.
6. Que no me (nos) hallo (hallamos) incursos (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no (nos) me encuentro (contramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en las Reglas de Participación.
8. Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
9. Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).
10. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.
11. Que hemos sido sancionados por _____ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)
12. Que la propuesta tiene una validez de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.



13. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con la ley 527 de 1999 y 962 de 2005, acepto que las notificaciones, requerimientos, comunicaciones, avisos, citaciones, y demás actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión del presente proceso sea realizado a través del Correo Electrónico _____
14. De acuerdo con las Reglas de Participación los servicios ofrecidos son (llenar una sola casilla):

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado. Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

AVAL DE ACUERDO AL NUMERAL 3.1.3:

Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Tarjeta Profesional No _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____



FORMATO No. 2 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Identificado (s) con cédula (s) de ciudadanía No. (s) _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en nombre propio (o en representación de _____) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE** y **FELIX EDUARDO GUERRERO OREJUELA** en calidad de Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., adelanta un proceso de selección que tiene por objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción;

Que el **PROponente** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROponente

PRIMERA: Declaro no encontrarme incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en las reglas de participación.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a las Reglas de Participación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que las Reglas de Participación están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelantan con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: **Proponente.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.



SEGUNDO: **Proponente.** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: **Proponente.** Me comprometo a suministrar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: **Proponente.** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstas en las Reglas de Participación y en el contrato.

QUINTO: **Proponente - Entidad.** Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: **Entidad.** Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: **Entidad.** Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Bogotá D.C. a los

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD

Firma (*)
C.C. No.

Firma
C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



**FORMATO No. 3
DECLARACION DE ACTIVIDADES LEGALES**

_____, en nombre propio y en representación de la firma _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo , ni la sociedad que represento, tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadora ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____
FIRMA y SELLO (*)



FORMATO No. 4 PROPIUESTA ECONOMICA

La propuesta económica debe incluir todos los costos directos e indirectos y de acuerdo a lo contenido en el CAPÍTULO CUARTO del presente documento que se generen en razón o con ocasión del futuro contrato. El proponente en su propuesta económica deber presentar como mínimo la información que se establece en los formatos adjuntos, e indicar

Para la realización de la propuesta económica el proponente debe diligenciar los FORMATOS Nos. 4.1 TECNOLOGÍA ASIGNADA POR SEDE y 4.2 PROPIUESTA ECONOMICA, el proponente debe allegar dichos formatos en físico y en medio magnético, utilizando el formato de archivos .xls, almacenado en CD y sin ningún tipo de contraseña

FORMATO 4.1 TECNOLOGÍA ASIGNADA POR SEDE

A	B	C	D
Nombre Sede Educativa.	ADSL	INALAMBRICA	SATELITAL
Sede 1			
Sede 2			
Sede 3			
...			
Sede N			

Nota: Para el diligenciamiento de este formato, el proponente debe colocar una "X" en la celda que corresponda según la opción de prioridad escogida para la sede educativa correspondiente.

FORMATO 4.2 PROPIUESTA ECONOMICA.

A	B	C	D	E
Tecnología de Acceso	Cantidad de Sedes para la tecnología de acceso respectiva.	Valor del Servicio Mensual por sede educativa (incluido iva)	Tiempo de prestación de Servicio	Valor Total de la prestación del servicio.
ADSL				
INALAMBRICA				
SATELITAL				
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	(EN LETRAS)			



FORMATO No. 5

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Nombre del Proponente										
Nombre del integrante del Consorcio o Unión Temporal										
Contrato	Firma o Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Plazo (meses)	% de Participación (1)	Valor del Contrato con Adicionales	Valor Ejecutado	Saldo Contrato (2)	Saldo Contrato En SMMVLV (3)	Fecha Inicio	Fecha Terminación
TOTALES										
OBSERVACIONES:										
(3)= (1) x (2)										
NOTA: LA ANTERIOR INFORMACION SE ENTIENDE SUMINISTRADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ES LA UNICA INFORMACION QUE SERA VALORADA PARA ESTABLECER LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROONENTE.										
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL										



ANEXO 1

SEDES EDUCATIVAS

CONS ECUT IVO	PROVINCIA	MUNICIPI O	CODIG O_SED E	INSTITUCION	SEDE	ZONA	COMPUTAD ORES TOTALES DISPONIBLE S	DISTANCI AS A CENTRO S POBLAD OS	MAT RICU LA
1	SABANA OCCIDENTE	FUNZA	125286 000697	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL ANTONIO CARO	INST EDUCATIVA DEPTAL MIGUEL ANTONIO CARO	URBANA	51		2427
2	SABANA CENTRO	CAJICA	125126 000313	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN GABRIEL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN GABRIEL	RURAL	62	De 1 a 2 Km	1743
3	SOACHA	SIBATE	125740 000346	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER	COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO	URBANA	51	De 1 a 2 Km	1558
4	ALMEIDAS	CHOCONTA	125183 000591	IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA	IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA	URBANA	31	En Poblado	1358
5	SABANA CENTRO	CAJICA	125126 000232	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POMPILIO MARTINEZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POMPILIO MARTINEZ	URBANA	68	En Poblado	1325
6	UBATE	SIMIJACA	125745 000166	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA AGUSTIN PARRA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGUSTIN PARRA	URBANA	31	En Poblado	1266
7	ALTO MAGDALENA	TOCAIMA	125815 000401	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO	URBANA	46	En Poblado	1256
8	SABANA CENTRO	GACHETA	125297 000524	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	INST. EDUCATIVA DEPTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETA	URBANA	61	En Poblado	1160
9	SUMAPAZ	SILVANIA	125743 000401	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO	URBANA	28	En Poblado	1067
10	GUAVIO	LA CALERA	125377 000398	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	INST EDUCATIVA DEPTAL COLEGIO DEPTAL INTEGRADO	URBANA	28	Menos de 1 Km	1062
11	SOACHA	SIBATE	125740 000044	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER	I. E. DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER - SEDE PRINCIPAL	URBANA	10		1062
12	SABANA OCCIDENTE	MADRID	125430 000036	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SERREZUELA	CONCENTRACION URBANA ANTONIO NARINO	URBANA	20	En Poblado	1059
13	SABANA OCCIDENTE	MADRID	125430 000559	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNOLÓGICO DE MADRID	CONCENTRACION URBANA MARIA TERESA ORTIZ	URBANA	22	Menos de 1 Km	1038
14	SABANA CENTRO	NEMOCO N	125486 000187	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL INTEGRADA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DPTAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	URBANA	44		945
15	TEQUENDA MA	TENA	225797 000207	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BETULIA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BETULIA	RURAL	52	En Poblado	940
16	TEQUENDA MA	APULO	125599 000060	INSTITUTO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL ANTONIO NARINO	INSTITUTO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL ANTONIO NARINO	URBANA	39	En Poblado	875
17	GUALIVA	SASAIMA	125718 000219	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	URBANA	57	En Poblado	868
18	RIONEGRO	LA PALMA	125394 000482	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA	URBANA	36	Menos de 1 Km	834
19	SOACHA	SIBATE	125740 000541	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO NERUDA	COMPLEJO EDUCATIVO PABLO NERUDA	URBANA	5		794
20	SUMAPAZ	GRANADA	225754 000076	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	COL DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	URBANA	31	En Poblado	711
21	UBATE	SUTATAUSA	125781 000121	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE SUTATAUSA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO	URBANA	26	En Poblado	696
22	ALMEIDAS	SESQUEL	125736 000102	INSTITUCION ED. DEPTAL CARLOS ABONDANO GONZALEZ	INSTITUCION ED. DEPTAL CARLOS ABONDANO GONZALEZ	URBANA	39	En Poblado	679
23	BAJO MAGDALENA	CAPARRA PI	125148 000481	INSTITUCIO EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA GEMMA DE GALGANI	INSTICION EDUCATIVA DEPTAL SANTA GEMMA DE GALGANI	URBANA	37	En Poblado	678

CONSECU TIVO	PROVINCIA	MUNICIPI O	CODIG O_SED E	INSTITUCION	SEDE	ZONA	COMPUTAD ORES TOTALES DISPONIBL E S	DISTANCI AS A CENTRO S POBLAD OS	MAT RICU LA
24	SABANA OCCIDENTE	FUNZA	225286 000012	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIA SAN RAMON	INST EDUCATIVA DEPTAL TECNICO AGROPECUARIA SAN RAMON	RURAL	54	Más de 3 km	676
25	UBATE	CARMEN DE CARUPA	125154 000248	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA	INST EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA	URBANA	58	En Poblado	660
26	GUALIVA	VILLETA	125875 000265	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL	INST EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL	URBANA	50	En Poblado	647
27	SUMAPAZ	SAN BERNARDO	125649 000015	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR	INST EDUCATIVA NORMAL DEPARTAMENTAL	RURAL	93	De 1 a 2 Km	646
28	GUALIVA	NOCAIMA	125491 000241	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NORMAL SUPERIOR	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR	URBANA	54	En Poblado	600
29	UBATE	TAUSA	125793 000160	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO DE TAUSA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE TAUSA	URBANA	27	En Poblado	593
30	SABANA OCCIDENTE	COTA	425214 000181	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO PARCELAS	INSTITUTO PARCELAS	RURAL	20	Más de 3 km	584
31	ORIENTE	GUAYABETAL	125335 000541	IE DPTAL NACIONALIZADO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO	URBANA	39	En Poblado	578
32	ORIENTE	QUETAME	125594 000584	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	INST. EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	URBANA	56	En Poblado	569
33	TEQUENDAMA	LA MESA	125386 000219	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA - SEDE B	URBANA	17	En Poblado	566
34	GUALIVA	LA PEÑA	125398 003800	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL REPUBLICA DE COREA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPTAL REPÚBLICA DE COREA	URBANA	66		562
35	BAJO MAGDALENA	PUERTO SALGAR	125572 000114	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO ANTONIO RICAURTE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE	URBANA	41	En Poblado	558
36	SUMAPAZ	VENECIA	125506 000197	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VENECIA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL VENECIA	URBANA	37		556
37	ORIENTE	UBAQUE	125841 000215	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE ORIENTE	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE ORIENTE	URBANA	56		552
38	SUMAPAZ	CABRERA	125120 000010	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE CABRERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE CABRERA	URBANA	30	En Poblado	545
39	TEQUENDAMA	EL COLEGIO	225245 000652	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO LA VICTORIA	COLEGIO DEPARTAMENTAL LA VICTORIA	RURAL	27	En Poblado	531
40	SABANA OCCIDENTE	MADRID	125430 000494	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SERREZUELA	CONCENTRACION URBANA NUESTRA SEÑORA DE LORETO	RURAL	25	En Poblado	528
41	TEQUENDAMA	ANOLAIMA	125040 000582	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARLOS GIRALDO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARLOS GIRALDO	URBANA	27	En Poblado	512
42	GUALIVA	ALBAN	125019 000386	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL CARLOS ALBAN	INST EDUCATIVA DEPTAL GENERAL CARLOS ALBAN	URBANA	28	En Poblado	506
43	BAJO MAGDALENA	GUADUAS	225320 000884	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO BOGOTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO BOGOTA	RURAL	53	En Poblado	499
44	RIONEGRO	YACOPI	225885 002074	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL SAN RAFAEL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL SAN RAFAEL	RURAL	5	Más de 3 km	498
45	SUMAPAZ	SILVANIA	225743 000619	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABONITA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL ANEXO AGUA BONITA	RURAL	22	Más de 3 km	496
46	SABANA CENTRO	COGUA	425200 000235	I. E. D. LA PLAZUELA	INS. EDUCATIVA DEPTAL. LA PLAZUELA	RURAL	46	Más de 3 km	493
47	TEQUENDAMA	LA MESA	125386 000324	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA - SEDE C	URBANA	25	En Poblado	492
48	SOACHA	SIBATE	225740 000189	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	RURAL	11	Más de 3 km	487

CONSECU TIVO	PROVINCIA	MUNICIPI O	CODIG O_SED E	INSTITUCION	SEDE	ZONA	COMPUTAD ORES TOTALES DISPONIBL E S	DISTANCI AS A CENTRO S POBLAD OS	MAT RICU LA
49	MAGDALENA CENTRO	VIANI	125867 000159	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR MANUEL LONDONO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR MANUEL LONDONO	URBANA	19	De 1 a 2 Km	457
50	SABANA OCCIDENTE	FUNZA	125286 000344	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNZA SEDE PRINCIPAL	CONCENTRACION URBANA EL HATO	URBANA	26	En Poblado	454
51	SABANA OCCIDENTE	COTA	125214 000056	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ENRIQUE PARDOPARRA	CONCENTRACION URBANA CAMILO TORRES	URBANA	16	En Poblado	450
52	UBATE	SIMIJACA	125745 000077	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA AGUSTIN PARRA	CONCENTRACIÓN POLICARPA SALAVARRIETA	URBANA	18	En Poblado	441
53	TEQUENDA MA	GACHETA	125297 000311	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR ABDON LOPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR ABDON LOPEZ	URBANA	58	En Poblado	439
54	SABANA OCCIDENTE	ZIPACON	125898 000203	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ZIPACON	INST. EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ZIPACON	URBANA	26	En Poblado	433
55	TEQUENDA MA	VIOTA	225878 000431	INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL LIBERIA VIOTA	INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL LIBERIA VIOTA	RURAL	82	Más de 3 km	431
56	GUALIVA	SASAIMA	125718 000243	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN NICOLAS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL SAN NICOLAS	URBANA	26	De 1 a 2 Km	424
57	TEQUENDA MA	LA MESA	225386 000648	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ERNESTO APARICIO JARAMILLO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ERNESTO APARICIO JARAMILLO	RURAL	34	En Poblado	421
58	GUAVIO	GUATAVI TA	125326 000121	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO XII	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO XII	URBANA	20	De 1 a 2 Km	416
59	GUALIVA	UTICA	125851 000116	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MANUEL MURILLO TORO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MANUEL MURILLO TORO	URBANA	36	En Poblado	412
60	SABANA OCCIDENTE	FUNZA	125286 000093	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNZA SEDE PRINCIPAL	CONCENTRACION URBANA SERREZUELTIA	URBANA	20	De 2 a 3 Km	407
61	GUAVIO	LA CALERA	125377 000215	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	CONCENTRACION URBANA ANTONIA SANTOS	URBANA	12	En Poblado	393
62	GUAVIO	GUASCA	225322 000105	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN - SEDE EL CARM	INST EDUCATIVA DEPTAL. EL CARMEN	RURAL	27	De 2 a 3 Km	391
63	GUALIVA	VILLETA	125875 000231	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALONSO DE OLALLA	CONCENTRACION URBANA GUILLERMO LEON VALENCIA	URBANA	42	Menos de 1 Km	389
64	ALMEIDAS	VILLAPIN ZON	125873 000136	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	CONCENTRACION URBANA MARCO FIDEL SUAREZ	URBANA	6	#N/A	388
65	GUAVIO	GUASCA	225322 000024	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN - SEDE EL CARM	COLEGIO RURAL POSTPRIMARIA EL SALITRE	RURAL	15	Más de 3 km	385
66	GUAVIO	GACHALA	125293 000449	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMEO SANIN CANO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMERO SANIN CANO	URBANA	50	En Poblado	377
67	GUAVIO	LA CALERA	225377 000139	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA	RURAL	24	Más de 3 km	367
68	MAGDALENA CENTRO	CHAGUA NI	125168 000216	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRAY JOSE LEDO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL FRAY JOSE LEDO	URBANA	23	Más de 3 km	360
69	UBATE	UBATE	225843 000764	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BRUSELAS	ESCUELA RURAL SAN LUIS VARONES	RURAL	42	De 2 a 3 Km	351
70	ALMEIDAS	SUESCA	225772 000270	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BOSCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BOSCO	RURAL	38	Más de 3 km	347
71	UBATE	CUCUNU BA	225224 000113	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LAGUNA	UNIDAD BASICA PEÑAS	RURAL	7	Más de 3 km	345
72	RIONEGRO	EL PEÑON	125258 000312	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO	URBANA	19	En Poblado	342
73	GUALIVA	VILLETA	225875 000324	IED RURAL CUNE	ESCUELA RURAL CUNE	RURAL	35	Más de 3 km	331
74	GUALIVA	VERGARA	125862 000355	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEON TRIANA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEON TRIANA	URBANA	32	Menos de 1 Km	329

CONSECU TIVO	PROVINCIA	MUNICIPI O	CODIG O_SED E	INSTITUCION	SEDE	ZONA	COMPUTAD ORES TOTALES DISPONIBL E S	DISTANCI AS A CENTRO S POBLAD OS	MAT RICU LA
75	RIONEGRO	YACOPI	225885 001001	INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO	RURAL	17	Más de 3 km	325
76	GUAVIO	LA CALERA	225377 000163	INSITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL SALITRE	ESCUELA RURAL EL SALITRE	RURAL	22	Menos de 1 Km	323
77	SUMAPAZ	PANDI	125524 000013	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	URBANA	10		322
78	ORIENTE	FOSCA	225281 000219	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO PABON PABON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO PABON PABON	RURAL	41	De 1 a 2 Km	315
79	GUALIVA	NIMAIMA	125489 000447	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CACIQUE ANAMAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CACIQUE ANAMAY	URBANA	21	En Poblado	314
80	SABANA CENTRO	SOPO	225758 000046	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA SEDE PRINCIPAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA	RURAL	21	Más de 3 km	313
81	ALTO MAGDALENA	RICAURT E	125612 000104	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE	CONCENTRACION URBANA ANTONIO RICAURTE	URBANA	5		308
82	BAJO MAGDALENA	CAPARRA PI	225148 001563	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PEDRO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PEDRO	RURAL	21	Menos de 1 Km	306
83	ORIENTE	QUETAM E	225594 000830	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL PUENTE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL PUENTE	RURAL	37	Menos de 1 Km	306
84	ORIENTE	GUTIERR EZ	125339 000261	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GUTIERREZ	INST EDUCATA DEPARTAMENTAL DE GUTIERREZ	URBANA	24	Menos de 1 Km	300
85	GUALIVA	QUEBRA DANEGR A	225592 000221	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA MAGDALENA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA MAGDALENA	RURAL	56	De 1 a 2 Km	300
86	SOACHA	SIBATE	225740 000138	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL	RURAL	50	Más de 3 km	300
87	GUAVIO	UBALA	125839 000488	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE UBALA	COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO DE UBALA	URBANA	21	De 1 a 2 Km	300
88	ORIENTE	FOSCA	125281 000249	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA MEDINA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA MEDINA	URBANA	23	En Poblado	297
89	BAJO MAGDALENA	CAPARRA PI	125148 001259	INSTITUCIO DEPARTAMENTAL SANTA GEMMA DE GALGANI	CONCENTRACION SIMÓN BOLÍVAR	URBANA	4	De 1 a 2 Km	295
90	SABANA OCCIDENTE	TENJO	225799 000158	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA	ESCUELA RURAL LA PUNTA	RURAL	26	Menos de 1 Km	295
91	RIONEGRO	PAIME	125518 000478	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO PAIME	INST. EDUCATIVA DEPTAL NACIONALIZADO PAIME	URBANA	17	En Poblado	292
92	ALMEIDAS	SUESCA	125772 000267	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	CONCENTRACION URBANA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	URBANA	19	En Poblado	285
93	ALMEIDAS	SESQUIL E	225736 000255	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NESCUATA	ESCUELA RURAL LA PLAYA	RURAL	8	Más de 3 km	284
94	RIONEGRO	SAN CAYETAN O	125653 000305	COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO SAN CAYETANO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO	URBANA	78	En Poblado	281
95	ALMEIDAS	SESQUIL E	225736 000140	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MENDEZ ROZO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL MÉNDEZ ROZO	RURAL	62	De 1 a 2 Km	278
96	GUAVIO	GUATAVI TA	225326 000096	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE GREGORIO SALAS	ESCUELA RURAL JOSE GREGORIO SALAS	RURAL	45	Más de 3 km	274
97	UBATE	LENGUAZ AQUE	225407 000279	DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ESCUELA RURAL TAITIVA	RURAL	6	Más de 3 km	272
98	GUAVIO	GAMA	125299 000289	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO MARTIN ROMERO	INST EDUCATIVA DEPTAL TECNICO AGROPECUARIO MARTIN ROMERO	URBANA	43	En Poblado	270
99	ORIENTE	GUAYABE TAL	125335 000533	IE DPTAL NACIONALIZADO	CONCENTRACION URBANA LA INMACULADA	URBANA	16	En Poblado	268

CONSECU TIVO	PROVINCIA	MUNICIPI O	CODIG O_SEDE	INSTITUCION	SEDE	ZONA	COMPUTAD ORES TOTALES DISPONIBL E S	DISTANCI AS A CENTRO S POBLAD OS	MAT RICUL A
100	TEQUENDAM A	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	125645 000185	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	ESCUELA URBANA ANTONIA SANTOS	URBANA	18	De 1 a 2 Km	266
101	UBATE	SUTATAUSA	125781 000059	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE SUTATAUSA	CONCENTRACION URBANA LUIS BOHADA	URBANA	17	En Poblado	265
102	MAGDALENA CENTRO	BITUIMA	125095 000255	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MARIA VERGARA Y VERGARA	INST EDUCATIVA DEPTAL JOSE MARIA VERGARA Y VERGARA	URBANA	46	En Poblado	261
103	GUAVIO	UBALA	225839 000270	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL DE UBALA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO DE PROMOCION S	RURAL	27	De 1 a 2 Km	257
104	GUAVIO	LA CALERA	125377 000061	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	CONCENTRACION JUAN XXIII	URBANA	18	En Poblado	257
105	ALTO MAGDALENA	NILO	225488 000201	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA ESMERALDA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA ESMERALDA	RURAL	31	De 2 a 3 Km	254
106	RIONEGRO	TOPAPI	125823 000291	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE TOPAPI	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL DE TOPAPI	URBANA	18	En Poblado	250
107	GUALIVA	ALBAN	125019 000483	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL CARLOS ALBAN	CONCENTRACION URBANA POLICARPA SALAVARRIETA	URBANA	19	En Poblado	246
108	SABANA OCCIDENTE	ZIPACON	125898 000041	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ZIPACON	ESCUELA URBANA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	URBANA	18	En Poblado	246
109	SABANA CENTRO	NEMOCO N	125486 000047	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL INTEGRADA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ESCUELA URBANA GABRIELA MISTRAL	URBANA	28		245
110	MEDINA	PARATEBUENO	225530 000267	INSTITUCION EDUCATIVA BASICA RURAL SANTA CECILA	COLEGIO BASICO SANTA CECILIA	RURAL	5		245
111	ALMEIDAS	SUESCA	225772 000024	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO VI	COLEGIO DEPARTAMENTAL PABLO VI	RURAL	56	Más de 3 km	241
112	GUAVIO	UBALA	425839 001071	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL MAMBITA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MAMBITA	RURAL	41	En Poblado	238
113	SABANA CENTRO	NEMOCO N	125486 000055	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL INTEGRADA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ESCUELA URBANA EDUARDO SANTOS	URBANA	22	En Poblado	238
114	TEQUENDAMA	EL COLEGIO	225245 000091	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO LA VICTORIA	CONCENTRACION URBANA MARIA AUXILIADORA	RURAL	26	De 1 a 2 Km	234
115	GUALIVA	LA VEGA	225402 003059	I.E.D. RURAL EL VINO - SEDE PRINCIPAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL VINO	RURAL	22	En Poblado	232
116	MEDINA	PARATEBUENO	225530 000348	COLEGIO DEPARTAMENTAL JOSUE MANRIQUE	COLEGIO DEPARTAMENTAL JOSUE MANRIQUE	RURAL	12	En Poblado	228
117	ALTO MAGDALENA	NARIÑO	125483 000097	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO ANTONIO NARIÑO	COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO ANTONIO NARIÑO	URBANA	20	Más de 3 km	224
118	TEQUENDAMA	QUIPILE	225596 000497	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOAQUIN ALFONSO MEDINA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOAQUIN ALFONSO MEDINA	RURAL	41	En Poblado	223
119	BAJO MAGDALENA	GUADUAS	225320 000574	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PAZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PAZ	URBANA	23	De 1 a 2 Km	222
120	ALTO MAGDALENA	TOCAIMA	225815 000392	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL PUBENZA	ESCUELA RURAL PUBENZA	RURAL	36	De 2 a 3 Km	216
121	MAGDALENA CENTRO	SAN JUAN DE RIO SECO	225662 000355	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SANTA TERESA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL SANTA TERESA	RURAL	35	De 2 a 3 Km	213
122	ALTO MAGDALENA	GUATAQUI	125324 000094	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS DE FEDERMAN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS DE FEDERMAN	URBANA	26	En Poblado	212
123	SABANA CENTRO	CAJICA	225126 000041	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN GABRIEL	ESCUELA RURAL DE RIO FRIO	RURAL	9		211
124	SUMAPAZ	SAN BERNARDO	125649 000180	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN BERNARDO	CONCENTRACION URBANA GENERAL SANTANDER	URBANA	33	En Poblado	210

CONSECU TIVO	PROVINCIA	MUNICIPI O	CODIG O_SEDE	INSTITUCION	SEDE	ZONA	COMPUTAD ORES TOTALES DISPONIBLE S	DISTANCI AS A CENTRO S POBLAD OS	MAT RICU LA
125	RIONEGRO	VILLAGO MEZ	125871 000163	COLEGIO DEPARTAMENTAL MISAELO GOMEZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL MISAELO GOMEZ	URBANA	23	En Poblado	209
126	BAJO MAGDALENA	PUERTO SALGAR	225572 000101	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO LIBRE	ESCUELA RURAL PUERTO LIBRE	RURAL	14	En Poblado	208
127	MAGDALENA CENTRO	SAN JUAN DE RIO SECO	225662 000339	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN NICOLAS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL SAN NICOLAS	RURAL	28	Menos de 1 Km	208
128	ALMEIDAS	VILLAPIN ZON	225873 000289	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	ESCUELA RURAL SIMON BOLIVAR	RURAL	26	Más de 3 km	205
129	RIONEGRO	EL PEÑON	225258 000244	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TALAUTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TALAUTA	RURAL	46	Más de 3 km	203
130	ORIENTE	FOSCA	125281 000303	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RURAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RURAL	RURAL	26	De 1 a 2 Km	200
131	UBATE	CUCUNU BA	225224 000024	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LAGUNA	UNIDAD BASICA LAGUNA	RURAL	6	Más de 3 km	199
132	UBATE	TAUSA	225793 000059	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO	ESCUELA RURAL PARAMO BAJO	RURAL	59	Más de 3 km	197
133	RIONEGRO	PAIME	125518 000656	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO TUDELA PAIME	INST. EDUCATIVA DEPTAL NACIONALIZADO DE TUDELA PAIME	URBANA	78	Menos de 1 Km	193
134	GUALIVA	LA PEÑA	225398 000147	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABLanca	INST EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUA BLanca	RURAL	30	Más de 3 km	193
135	BAJO MAGDALENA	GUADUA S	125320 000456	INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL SAMPER	CONCENTRACION URBANA BENJAMÍN HERRERA	URBANA	7	Menos de 1 Km	190
136	BAJO MAGDALENA	GUADUA S	125320 000448	INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL SAMPER	CONCENTRACION URBANA JHON F. KENNEDY	URBANA	7	Menos de 1 Km	186
137	BAJO MAGDALENA	GUADUA S	225320 000345	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO BOGOTA	ESCUELA RURAL SIMON BOLIVAR	RURAL	4	De 1 a 2 Km	184
138	SABANA OCCIDENTE	MADRID	125430 000851	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNOLÓGICO DE MADRID	ESCUELA URBANA SAN JOSE	URBANA	4	De 1 a 2 Km	183
139	GUALIVA	NIMAIMA	225489 000450	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MISAELO PASTRANA BORRERO DE TOBIA	COLEGIO DEPARTAMENTAL MISAELO PASTRANA BORRERO DE TOBIA	RURAL	22	Menos de 1 Km	182
140	GUALIVA	NOCAIMA	125491 000233	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL	INST.EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL	URBANA	30	En Poblado	175
141	GUALIVA	SUPATA	225777 000189	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL IMPARAL	ESCUELA RURAL EL IMPARAL	RURAL	56	Más de 3 km	175
142	SABANA CENTRO	CAJICA	125126 000364	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POMPILIO MARTINEZ	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	URBANA	8	En Poblado	171
143	ALTO MAGDALENA	GUATAQ UI	225324 000064	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BUSCAVIDA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BUSCAVIDA	RURAL	59	Más de 3 km	170
144	GUALIVA	UTICA	125851 000060	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MANUEL MURILLO TORO	CONCENTRACION URBANA MANUEL MURILLO TORO	URBANA	18	Más de 3 km	169
145	ALMEIDAS	VILLAPIN ZON	225873 000149	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SOATAMA	UNIDAD BASICA SOATAMA	RURAL	15	Más de 3 km	169
146	SUMAPAZ	PANDI	225524 000247	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SANTA HELENA	COLEGIO BASICO RURAL SANTA HELENA ALTA	RURAL	30	Más de 3 km	167
147	ALMEIDAS	MACHET A	225426 000115	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL CASADILLAS BAJO	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASADILLAS BAJO	RURAL	5	Más de 3 km	166
148	SUMAPAZ	SILVANIA	225743 000091	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	ESCUELA RURAL LOS PUENTES	RURAL	10	De 1 a 2 Km	165
149	GUALIVA	NOCAIMA	225491 000050	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL POST-PRIMARIA LAS MERCEDES	COLEGIO RURAL LAS MERCEDES	RURAL	22	Menos de 1 Km	164
150	RIONEGRO	TOPAPI	225823 000458	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL SAN ANTONIO DE	RURAL	26	Más de 3 km	164

CONSECU TIVO	PROVINCIA	MUNICIPI O	CODIG O_SEDE	INSTITUCION	SEDE	ZONA	COMPUTAD ORES TOTALES DISPONIBL E S	DISTANCI AS A CENTRO S POBLAD OS	MAT RICUL A
				ANTONIO DE AGUILERA	AGUILERA				
151	BAJO MAGDALENA	CAPARRA PI	225148 001555	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN CARLOS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL SAN CARLOS	RURAL	67	Menos de 1 Km	163
152	GUAVIO	LA CALERA	225377 076593	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	COLEGIO RURAL INTEGRADO LA CALERA	RURAL	41		163
153	SOACHA	SIBATE	125740 000451	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER	JARDIN INFANTIL GABRIELA MISTRAL	URBANA	11		161
154	ORIENTE	UBAQUE	125841 000207	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE ORIENTE	CONCENTRACION URBANA ANTONIO NARIÑO	URBANA	4	En Poblado	160
155	ORIENTE	FOSCA	125281 000028	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA MEDINA	ESCUELA URBANA LUIS MARIA ROJAS	URBANA	14	En Poblado	159
156	GUALIWA	QUEBRA DANEGR A	225592 000034	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA MAGDALENA	ESCUELA RURAL CAMILO TORRES	RURAL	30	En Poblado	157
157	ORIENTE	CAQUEZA	425151 000577	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL GIRON DE BLANCOS	INST. EDUCATIVA DEPTAL GIRON DE BLANCOS	RURAL	14	Más de 3 km	156
158	ORIENTE	UBAQUE	225841 000155	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE ORIENTE	COLEGIO BÁSICO RURAL SABANILLA	RURAL	6	Más de 3 km	156
159	RIONEGRO	LA PALMA	225394 000045	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MINIPI DE QUIJANO	COLEGIO BÁSICO POSPRIMARIA MINIPI DE QUIJANO	RURAL	45	Más de 3 km	155
160	GUAVIO	GACHALA	125293 000058	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMEO SANIN CANO	ESCUELA URBANA JOHN F. KENNEDY	URBANA	23	En Poblado	154
161	RIONEGRO	PACHO	225513 001225	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	RURAL	46	Menos de 1 Km	152
162	GUALIWA	QUEBRA DANEGR A	325592 000136	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFREDO VASQUEZ COBO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFREDO VASQUEZ COBO	URBANA	28	En Poblado	152
163	BAJO MAGDALENA	PUERTO SALGAR	225572 000453	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POLICARPA SALAVARRIETA	CONCENTRACION URBANA TRES ESQUINAS	URBANA	21	Menos de 1 Km	151
164	GUALIWA	VERGARA	125862 000266	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEON TRIANA	CONCENTRACION URBANA PABLO VI	RURAL	5	Menos de 1 Km	151
165	MAGDALENA CENTRO	SAN JUAN DE RIO SECO	225662 000096	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL DIEGO URIBE VARGAS	ESCUELA RURAL SANTANDER CAMBAO	RURAL	26	En Poblado	150
166	ORIENTE	CHOACHI	225181 000076	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO	COLEGIO BÁSICO LA VICTORIA	RURAL	5	Más de 3 km	149
167	ORIENTE	GUTIERREZ EZ	125339 000244	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GUTIERREZ	CONCENTRACION URBANA POLICARPA SALAVARRIETA	URBANA	27	Menos de 1 Km	149
168	SABANA CENTRO	SOPO	225758 000119	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RAFAEL POMBO	ESCUELA RURAL HATO GRANDE	RURAL	6	De 2 a 3 Km	149
169	SABANA CENTRO	TABIO	225785 000236	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO TECNICO COMERCIAL NACIONALIZADO JOSE DE SAN MARTIN	ESCUELA RURAL LOURDES	RURAL	3	De 2 a 3 Km	148
170	GUAVIO	UBALA	225839 000121	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL MARCO FIDEL SUAREZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARCO FIDEL SUAREZ	RURAL	14	De 1 a 2 Km	148
171	BAJO MAGDALENA	PUERTO SALGAR	125572 000220	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO ANTONIO RICAURTE	CONC URB BENITO JUAREZ	URBANA	10	En Poblado	146
172	MAGDALENA CENTRO	SAN JUAN DE RIO SECO	225662 000134	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL DIEGO URIBE VARGAS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL DIEGO URIBE VARGAS	RURAL	32	En Poblado	145
173	ORIENTE	QUETAME	125594 000291	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	URBANA LA SALLE	URBANA	11		144

CONSECU TIVO	PROVINCIA	MUNICIPI O	CODIG O_SEDE	INSTITUCION	SEDE	ZONA	COMPUTAD ORES TOTALES DISPONIBL E S	DISTANCI AS A CENTRO S POBLAD OS	MAT RICUL A
174	UBATE	TAUSA	225793 000083	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO DE TAUSA	ESCUELA RURAL RASGATA	RURAL	6	Más de 3 km	144
175	MEDINA	PARATEB UENO	225530 000178	COLEGIO DEPARTAMENTAL JOSUE MANRIQUE	ESCUELA RURAL JORGE ELÍÉCER GAITÁN	RURAL	13	En Poblado	143
176	GUALIVA	SASAIMA	225718 000167	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL EL LIMONAL	RURAL	9	Más de 3 km	142
177	SOACHA	SIBATE	125740 000125	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO NERUDA	JARDIN INFANTIL PABLO NERUDA	URBANA	4	De 2 a 3 Km	138
178	GUAVIO	UBALA	225839 000911	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL KENNEDY	COLEGIO DEPARTAMENTAL KENNEDY	RURAL	17	En Poblado	137
179	SABANA CENTRO	CABRERA	125120 000036	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE CABRERA	CONC URB PANAMERICANA	URBANA	6	En Poblado	136
180	RIONEGRO	PACHO	225513 001420	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VERAGUAS - LIMONCITO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VERAGUAS	RURAL	5		136
181	UBATE	UBATE	225843 000080	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BRUSELAS	ESCUELA RURAL SAN LUIS NINAS	URBANA	12	#N/A	135
182	GUAVIO	GACHALA	225293 000362	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BASICO MURCA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MURCA	RURAL	22		133
183	GUAVIO	JUNIN	225372 000777	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	RURAL	16		132
184	RIONEGRO	YACOPI	225885 000195	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN	ESCUELA RURAL EL CASTILLO	RURAL	6	Más de 3 km	132
185	RIONEGRO	YACOPI	225885 002031	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN	RURAL	8	Más de 3 km	132
186	RIONEGRO	YACOPI	225885 000853	INST EDUCATIVA DEPTAL URIEL MURCIA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL URIEL MURCIA	RURAL	4		130
187	ALMEIDAS	SUESCA	225772 000032	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BOSCO	ESCUELA RURAL SUCRE	RURAL	5		129
188	RIONEGRO	YACOPI	225885 001043	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PATEVACA	RURAL	25	Más de 3 km	128
189	ORIENTE	QUETAME	225594 000783	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL PUENTE	ESCUELA RURAL PEDRO ELISEO CRUZ	RURAL	15		127
190	GUAVIO	JUNIN	225372 000572	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL CLARAVAL Y CHUSCALES	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL CLARAVAL Y CHUSCALES	URBANA	17	En Poblado	125
191	UBATE	TAUSA	125793 000101	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO DE TAUSA	CONCENTRACION URBANA PIO XII	URBANA	26	En Poblado	125
192	SABANA OCCIDENTE	FUNZA	225286 000471	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNZA SEDE PRINCIPAL	CONCENTRACION RURAL EL CERRITO	RURAL	42	Más de 3 km	124
193	UBATE	TAUSA	125793 000071	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO DE TAUSA	CONCENTRACION URBANA GENERAL SANTANDER	URBANA	4	En Poblado	124
194	MAGDALENA CENTRO	BELTRAN	225086 000212	IED RURAL TECNICO AGROPECUARIO JAIME DE NARVAEZ PAQUILLO	COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO JAIME DE NARVAEZ	RURAL	8	En Poblado	123
195	SABANA OCCIDENTE	FUNZA	125286 000514	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL ANTONIO CARO	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	URBANA	2	De 1 a 2 Km	123
196	ALTO MAGDALENA	GUATAQUI	125324 000027	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS DE FEDERMAN	CONCENTRACION URBANA GABRIELA MISTRAL	URBANA	14	En Poblado	123
197	GUALIVA	VERGARA	225862 000112	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	COLEGIO LLANOGRANDE BASICO	RURAL	45	Más de 3 km	122
198	SABANA OCCIDENTE	ZIPACON	225898 000127	INSTITUCION DEPARTAMENTAL CARTAGENA	COLEGIO POSTPRIMARIA RURAL CARTAGENA	RURAL	26	De 2 a 3 Km	122
199	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	225612 000044	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO SUR	ESCUELA RURAL MANUEL SUR	RURAL	10	Más de 3 km	121

CONSECU TIVO	PROVINCIA	MUNICIPI O	CODIG O_SED E	INSTITUCION	SEDE	ZONA	COMPUTAD ORES TOTALES DISPONIBL E S	DISTANCI AS A CENTRO S POBLAD OS	MAT RICU LA
				RICAURTE					
200	BAJO MAGDALENA	CAPARRA PI	225148 001571	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOVILLERO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAL NOVILLERO	RURAL	11	Más de 3 km	120
201	BAJO MAGDALENA	PUERTO SALGAR	225572 000470	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO LIBRE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO LIBRE	RURAL	15	De 2 a 3 Km	119
202	RIONEGRO	PACHO	225513 000067	CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCHARAL	CONCENTRACION RURAL CUCHARAL	RURAL	11	Más de 3 km	118
203	SOACHA	SIBATE	325740 000248	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN BENITO	INST CAMPESTRE SIBATE	RURAL	5		118
204	ORIENTE	FOMEQUE	225279 000040	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN LORENZO	ESCUELA RURAL SAN LORENZO	RURAL	4	Más de 3 km	116
205	SABANA OCCIDENTE	MADRID	225430 000367	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PATRICIO PUENTE DE PIEDRA	ESCUELA RURAL LOS ARBOLES	RURAL	4	Más de 3 km	116
206	RIONEGRO	SAN CAYETANO	225653 000032	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL CAMANCHAS	ESCUELA RURAL CAMANCHA	RURAL	38	Más de 3 km	116
207	ALTO MAGDALENA	NARIÑO	125483 000038	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO ANTONIO NARINO	ESCUELA RAFAEL POMBO	URBANA	18	Más de 3 km	115
208	GUAVIO	UBALA	225839 000512	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL KENNEDY	ESCUELA RURAL GENERAL SANTANDER	RURAL	6	En Poblado	115
209	GUAVIO	GACHALA	225293 000222	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BOCADEMONT	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BOCADEMONT	RURAL	15	Más de 3 km	114
210	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	225612 000125	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE	ESCUELA RURAL EL PASO	RURAL	5	En Poblado	113
211	SOACHA	SIBATE	225740 000120	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	ESCUELA RURAL EL PERICO	RURAL	3	Más de 3 km	112
212	UBATE	SUTATAUSA	225781 000134	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE SUTATAUSA	ESCUELA RURAL PEÑAS DE CAJON	RURAL	6	Más de 3 km	112
213	TEQUENDAMA	ANAPOIMA	125035 000396	INST. EDUC. JULIO CESAR SANCHEZ SEDE 1	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	URBANA	5		111
214	BAJO MAGDALENA	PUERTO SALGAR	125572 000254	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO ANTONIO RICAURTE	CONC URB PRIMERO DE MAYO	URBANA	4	Menos de 1 Km	111
215	UBATE	CARMEN DE CARUPA	225154 000064	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL HATO	CONCENTRACION RURAL EL HATO	RURAL	10	Más de 3 km	109
216	ORIENTE	CHOACHI	225181 000092	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FERRALARADA	INST. EDUCATIVA DEPTAL CHATASUGA	RURAL	5	Más de 3 km	109
217	MAGDALENA CENTRO	GUAYABA L DE SIQUIMA	125328 000161	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARCO FIDEL SUAREZ	CONCENTRACION URBANA GENERAL SANTANDER	URBANA	6	En Poblado	105
218	GUAVIO	LA CALERA	225377 000031	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL SALITRE	ESCUELA RURAL GABRIELA EL HATO	RURAL	11	Más de 3 km	105
219	SUMAPAZ	PASCA	125535 000473	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION	JARDIN INFANTIL JAIME HINCAPIE SANTAMARIA	URBANA	10	En Poblado	104
220	RIONEGRO	SAN CAYETANO	125653 000291	COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO SAN CAYETANO	ESCUELA URBANA MIXTA	URBANA	4	En Poblado	104
221	BAJO MAGDALENA	GUADUA S	225320 000337	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO BOGOTA	ESCUELA RURAL CAMILO TORRES	RURAL	8	De 1 a 2 Km	102
222	RIONEGRO	TOPAPI	125823 000241	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE TOPAPI	ESCUELA URBANA EDUARDO SANTOS	URBANA	25		102
223	RIONEGRO	YACOPI	225885 001884	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GERARDO BILBAO IBAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GERARDO BILBAO IBAMA	RURAL	25	Menos de 1 Km	101
224	BAJO MAGDALENA	GUADUA S	225320 000353	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO	ESCUELA RURAL EDUARDO RUBIO	RURAL	30	De 1 a 2 Km	100

CONSECU TIVO	PROVINCIA	MUNICIPI O	CODIG O_SEDE	INSTITUCION	SEDE	ZONA	COMPUTAD ORES TOTALES DISPONIBLE S	DISTANCI AS A CENTRO S POBLAD OS	MAT RICU LA
				BOGOTA					
225	MEDINA	MEDINA	225438 000056	SAN PEDRO DE GUAJARAY	ESCUELA RURAL SAN PEDRO DE GUAJARAY	RURAL	30	Más de 3 km	99
226	SABANA CENTRO	SOPO	225758 000054	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA SEDE PRINCIPAL	ESCUELA RURAL MEUSA	RURAL	4	Más de 3 km	99
227	BAJO MAGDALENA	CAPARRA PI	225148 000401	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DINDAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL DINDAL	RURAL	6	Menos de 1 Km	98
228	SUMAPAZ	SILVANIA	225743 000287	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL DE SUBIA	ESCUELA RURAL SUBIA ORIENTAL	RURAL	14	Más de 3 km	98
229	GUALIVA	LA PEÑA	225398 000074	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABLanca	ESCUELA RURAL MINIPÍ	RURAL	8	Más de 3 km	97
230	SUMAPAZ	PASCA	225535 000150	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION	ESCUELA RURAL GUCHIPAS	RURAL	12	Más de 3 km	96
231	RIONEGRO	SAN CAYETANO	225653 000016	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL CUIBUCO	ESCUELA RURAL LA MONTAÑA	RURAL	22	Más de 3 km	96
232	ALTO MAGDALENA	NARIÑO	125483 000046	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO ANTONIO NARINO	ESCUELA URBANA ANTONIO NARIÑO	URBANA	23	Más de 3 km	95
233	GUAVIO	UBALA	125839 001166	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE UBALA	ESCUELA URBANA SANTO DOMINGO SAVIO	URBANA	8	Menos de 1 Km	95
234	TEQUENDA MA	APULO	125599 000027	INSTITUTO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL ANTONIO NARINO	CONCENTRACION URBANA CHICAGO	URBANA	8	En Poblado	93
235	TEQUENDA MA	GACHETA	225297 000383	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO PILOTO	ESCUELA RURAL LOS LOPEZ	RURAL	19	Más de 3 km	93
236	SUMAPAZ	PANDI	225524 000239	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SANTA HELENA	ESCUELA RURAL BUENOS AIRES	RURAL	12	Más de 3 km	93
237	MEDINA	MEDINA	225438 000749	COLEGIO BASICO RURAL LOS ALPES	COLEGIO BASICO RURAL LOS ALPES	RURAL	30	En Poblado	92
238	MAGDALENA CENTRO	VIANI	125867 000019	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR MANUEL LONDONO	CONCENTACION URBANA POLICARPA SALAVARRIETA	URBANA	38	En Poblado	92
239	ALMEIDAS	VILLAPIN ZON	225873 000181	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SOATAMA	CONCNETRACIÓN DOMINGO SABIO	RURAL	4	Más de 3 km	91
240	TEQUENDA MA	QUIPILE	125596 000115	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JOAQUIN SABOGAL	ESCUELA URBANA POLICARPA SALAVARRIETA	URBANA	7	En Poblado	87
241	SUMAPAZ	SILVANIA	225743 000376	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL DE SUBIA	ESCUELA RURAL NORUEGA BAJA	RURAL	4	Más de 3 km	86
242	TEQUENDA MA	QUIPILE	225596 000012	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO LA SIERRA	ESCUELA RURAL DEPARTAMENTAL SANTA MARTA	RURAL	6	En Poblado	85
243	SABANA OCIDENTE	ZIPACON	225898 000054	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ZIPACON	ESCUELA RURAL GENERAL SANTANDER	RURAL	11	De 2 a 3 Km	85
244	RIONEGRO	EL PEÑON	125258 000142	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARINO	ESCUELA URBANA POLICARPA SALAVARRIETA	URBANA	8	Menos de 1 Km	84
245	UBATE	CARMEN DE CARUPA	225154 000137	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA	ESCUELA RURAL GABRIELA MISTRAL	RURAL	36	Más de 3 km	81
246	SABANA CENTRO	GACHAN CIPA	225295 000131	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PBRO. CARLOS GARAVITO A	ESCUELA RURAL SAN MARTIN	RURAL	5	Más de 3 km	81
247	TEQUENDA MA	CACHIPAY	225123 000082	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO J	ESCUELA RURAL CAYUNDÁ	RURAL	5	Más de 3 km	80
248	GUAVIO	LA CALERA	125377 000371	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	URBANA	18	En Poblado	80
249	ORIENTE	GUTIERR EZ	225339 000109	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GUTIERREZ	ESCUELA RURAL LA PALMA	RURAL	5	Más de 3 km	79

CONSECU TIVO	PROVINCIA	MUNICIPI O	CODIG O_SEDE	INSTITUCION	SEDE	ZONA	COMPUTAD ORES TOTALES DISPONIBLE S	DISTANCI AS A CENTRO S POBLAD OS	MAT RICU LA
250	TEQUENDAMA	LA MESA	225386 000222	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS	ESCUELA RURAL LAGUNAS	RURAL	8	Más de 3 km	79
251	SABANA CENTRO	NEMOCÓN	125486 000195	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL INTEGRADA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	JARDIN INFANTIL DEPTAL MICKEY	URBANA	8	De 1 a 2 Km	79
252	ALTO MAGDALENA	RICARTE	225612 000117	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE	ESCUELA RURAL LLANO DEL POZO	RURAL	5	Más de 3 km	78
253	GUAVIO	GUASCA	225322 000504	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN - SEDE EL CARM	COLEGIO RURAL TELESECUNDARIA PASTOR OSPINA	RURAL	9	De 2 a 3 Km	75
254	BAJO MAGDALENA	GUADUAS	225320 000426	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PAZ	ESCUELA RURAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	URBANA	22	En Poblado	73
255	SABANA OCCIDENTE	BOJACA	225099 000041	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL BARRO BLANCO	ESCUELA RURAL BARRO BLANCO	RURAL	12		72
256	GUALIWA	LA VEGA	225402 000262	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO HINESTROSA DAZA	ESCUELA RURAL LA FLORIDA	RURAL	10	Más de 3 km	72
257	SOACHA	SIBATE	225740 000090	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	ESCUELA RURAL EL PEÑON	RURAL	10	Más de 3 km	70
258	GUALIWA	VILLETA	225875 000073	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALONSO DE OLALLA	ESCUELA RURAL RIO DULCE	RURAL	3	De 1 a 2 Km	70
259	SABANA OCCIDENTE	BOJACA	225099 000092	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL BARRO BLANCO	ESCUELA RURAL SANTA BARBARA	RURAL	3	Más de 3 km	67
260	GUAVIO	GAMA	125299 000181	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO MARTIN ROMERO	ESCUELA URBANA FRANCISCO JULIAN OLAYA	URBANA	10	En Poblado	67
261	GUALIWA	QUEBRA DANEGRÁ	125592 000145	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFREDO VASQUEZ COBO	CONCENTRACION RURAL POLICARPA SALAVARRIETA	URBANA	5	En Poblado	67
262	SABANA CENTRO	SOPÓ	225758 000062	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA SEDE PRINCIPAL	ESCUELA RURAL PIO X	RURAL	9	Más de 3 km	67
263	RIONEGRO	YACOPI	225885 000799	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN	ESCUELA RURAL GUAYABALES	RURAL	5	Más de 3 km	67
264	GUAVIO	GUASCA	225322 000091	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN - SEDE EL CARM	ESCUELA RURAL SANTA MARTHA	RURAL	5	De 2 a 3 Km	63
265	ALMEIDAS	VILLAPÍN ZON	225873 000238	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	ESCUELA RURAL TIBITA	RURAL	8	Más de 3 km	63
266	SABANA OCCIDENTE	TENJO	225799 000140	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL INTEGRADA VALLE DE TENJO	ESCUELA RURAL JACALITO	RURAL	11	Más de 3 km	61
267	BAJO MAGDALENA	CAPARRA PI	125148 001241	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA GEMMA DE GALGANI	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL LOS PEQUEÑOS SABIOS	URBANA	5	Menos de 1 Km	60
268	BAJO MAGDALENA	CAPARRA PI	225148 000354	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PEDRO	ESCUELA RURAL SAN PEDRO	RURAL	25	De 2 a 3 Km	59
269	SOACHA	SIBATE	225740 000065	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	ESCUELA RURAL ALTO CHARCO	RURAL	5	Más de 3 km	59
270	UBATE	UBATE	225843 000594	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA MARIA	ESCUELA RURAL JUAN PABLO II	RURAL	4	Más de 3 km	58
271	GUAVIO	JUNIN	225372 000611	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	INSTITUCION EDUCATIVA SUEVA	RURAL	5	En Poblado	58
272	GUALIWA	LA VEGA	225402 000351	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO HINESTROSA DAZA	ESCUELA RURAL SAN JUAN	RURAL	14	De 2 a 3 Km	57
273	BAJO MAGDALENA	PUERTO SALGAR	225572 000194	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO ANTONIO RICAURTE	CENTRO EDUCATIVO RURAL COLORADOS	RURAL	12	En Poblado	57
274	SUMAPAZ	VENECIA	225506 000051	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VENECIA	ESCUELA RURAL QUEBRADAGRANDE	RURAL	8	Más de 3 km	55

CONSECU TIVO	PROVINCIA	MUNICIPI O	CODIG O_SED E	INSTITUCION	SEDE	ZONA	COMPUTAD ORES TOTALES DISPONIBL E S	DISTANCI AS A CENTRO S POBLAD OS	MAT RICU LA
275	SABANA OCCIDENTE	EL ROSAL	225769 000323	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MARIA OBANDO	ESCUELA RURAL EL RODEO	RURAL	8	Más de 3 km	54
276	GUAVIO	LA CALERA	225377 000228	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	ESCUELA RURAL TUNJAQUE	RURAL	5	Más de 3 km	54
277	GUALIVA	VILLETA	225875 000138	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALONSO DE OLALLA	ESCUELA RURAL ILO GRANDE	RURAL	4	De 2 a 3 Km	54
278	BAJO MAGDALENA	CAPARRA PI	225148 000109	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOVILLERO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPATAL CANCHIMAY	RURAL	4	En Poblado	53
279	GUAVIO	GACHALA	225293 000273	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BOCADEMONT	ESCUELA RURAL EL DIAMANTE	RURAL	4	Más de 3 km	52
280	SABANA CENTRO	GACHAN CIPA	225295 000173	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PBRO. CARLOS GARAVITO A	ESCUELA RURAL ROBLE SUR	RURAL	7	De 2 a 3 Km	52
281	UBATE	LENGUAZ AQUE	225407 000147	DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ESCUELA RURAL EL SALTO	RURAL	4	Más de 3 km	52
282	GUALIVA	VILLETA	225875 000103	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BAGAZAL	ESCUELA RURAL MAVE	RURAL	5	Más de 3 km	51
283	ALMEIDAS	CHOCON TA	225183 000090	IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAUCIO	RURAL	14	De 2 a 3 Km	50
284	GUAVIO	JUNIN	225372 000076	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	ESCUELA RURAL BUENOS AIRES	RURAL	3	Más de 3 km	50
285	GUAVIO	LA CALERA	225377 000180	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	ESCUELA RURAL BUENOS AIRES	RURAL	7	Más de 3 km	50
286	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	225612 000087	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE	ESCUELA RURAL CASABLACA	RURAL	7	Más de 3 km	50
287	GUAVIO	GUATAVITA	225326 000070	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE GREGORIO SALAS	ESCUELA RURAL KENNEDY	RURAL	6	Más de 3 km	48
288	GUALIVA	SASAIMA	125718 000375	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	URBANA	5	En Poblado	48
289	ORIENTE	CHOACHI	225181 000203	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FERRALARADA	ESCUELA RURAL LA CAJA	RURAL	5	Más de 3 km	47
290	ALMEIDAS	CHOCON TA	225183 000553	IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PANTANO	RURAL	5	Más de 3 km	46
291	ORIENTE	GUAYABETAL	225335 002484	IE DPTAL NACIONALIZADO	ESCUELA RURAL LIMONCITOS	RURAL	8	Más de 3 km	46
292	GUAVIO	LA CALERA	225377 000252	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	ESCUELA RURAL SANTA HELENA	RURAL	7	Más de 3 km	46
293	SABANA CENTRO	NEMOCO N	225486 000106	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL INTEGRADA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ESCUELA RURAL SUSATA	RURAL	8	Más de 3 km	46
294	TEQUENDAMA	CACHIPAY	225123 000210	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO J	ESCUELA RURAL REINALDO RAMIREZ	RURAL	5	De 2 a 3 Km	45
295	TEQUENDAMA	LA MESA	225386 000079	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ERNESTO APARICIO JARAMILLO	ESCUELA RURAL DOIMA	RURAL	5	Más de 3 km	45
296	GUALIVA	SAN FRANCISCO CO	225658 000308	INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA	ESCUELA RURAL ARRAYAN BAJO	RURAL	7	Más de 3 km	45
297	ALMEIDAS	VILLAPIN ZON	225873 000076	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	CONCENTRACION RURAL GABRIELA MISTRAL LA JOYA	RURAL	10	Más de 3 km	45
298	SUMAPAZ	GRANADA	225754 000483	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	ESCUELA RURAL RAFAEL POMBO	RURAL	6	Más de 3 km	44
299	SABANA OCCIDENTE	MADRID	225430 000057	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PATRICIO PUENTE DE PIEDRA	ESCUELA RURAL SANTIAGO TRUJILLO GOMEZ	RURAL	24	Más de 3 km	44
300	GUALIVA	SAN FRANCISCO CO	225658 000243	INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA	ESCUELA RURAL EL MUÑA	RURAL	7	Más de 3 km	44
301	SUMAPAZ	PASCA	225535 000346	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL ADOLFO LEON GOMEZ	ESCUELA RURAL LAZARO FONTE	RURAL	23		44

CONSECU TIVO	PROVINCIA	MUNICIPI O	CODIG O_SEDE	INSTITUCION	SEDE	ZONA	COMPUTAD ORES TOTALES DISPONIBL E S	DISTANCI AS A CENTRO S POBLAD OS	MAT RICUL A
302	UBATE	LENGUAZ AQUE	225407 000023	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL POSPRIMARIA SIMON BOLIVAR	ESCUELA RURAL MIXTA NACIONALIZADA PAULO VI	RURAL	4	Más de 3 km	43
303	SUMAPAZ	GRANADA	225754 000688	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	ESCUELA RURAL SAN JOSE	RURAL	7	Más de 3 km	42
304	RIONEGRO	PACHO	225513 000717	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	CONCENTRACION RURAL LA LAGUNA	RURAL	7	Más de 3 km	42
305	SUMAPAZ	GRANADA	225754 000513	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	ESCUELA RURAL LA PLAYITA	RURAL	6	Más de 3 km	41
306	GUAVIO	GUATAVI TA	225326 000118	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE GREGORIO SALAS	ESCUELA RURAL ANTONIA RICAURTE	RURAL	5	Más de 3 km	41
307	MAGDALENA CENTRO	GUAYABA L DE SIQUIMA	225328 000077	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARCO FIDEL SUAREZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPT SAN JULIAN	RURAL	10	Más de 3 km	41
308	ALTO MAGDALENA	RICAURT E	525612 000006	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE	ESCUELA RURAL EL PORTAL	RURAL	6	Más de 3 km	41
309	SUMAPAZ	SILVANIA	225743 000252	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABONITA	ESCUELA RURAL VICTORIA ALTA	RURAL	3		41
310	SUMAPAZ	SILVANIA	225743 000180	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL DE SUBIA	ESCUELA RURAL AZAFRAL DIVINO NIÑO	RURAL	5	Más de 3 km	41
311	TEQUENDA MA	ANOLAIM A	225040 000277	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO TECNICO OLGA SANTAMARIA	ESCUELA RURAL SAN JERONIMO	RURAL	5	Más de 3 km	40
312	SABANA OCCIDENTE	BOJACA	225099 000033	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA	ESCUELA RURAL EL CHILCAL	RURAL	4	Más de 3 km	40
313	ORIENTE	CHOACHI	225181 000238	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO	ESCUELA RURAL POTREROGRANDE	RURAL	3	Más de 3 km	40
314	GUALIVA	SASAIMA	225718 000191	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN BERNARDO	ESCUELA RURAL LA VICTORIA	RURAL	5	Más de 3 km	40
315	ALMEIDAS	SUESCA	225772 000253	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	ESCUELA RURAL CUAYA	RURAL	8	Más de 3 km	40
316	TEQUENDA MA	VIOTA	225878 000406	INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL LIBERIA VIOTA	ESCUELA RURAL SAN MARTIN	RURAL	5	Más de 3 km	40
317	UBATE	LENGUAZ AQUE	225407 000180	DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ESCUELA RURAL TIBITA CENTRO	RURAL	5	Más de 3 km	39
318	GUALIVA	VILLETA	125875 000460	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL	ESCUELA URBANA BARRIO OBRERO	RURAL	5		39
319	RIONEGRO	SAN CAYETANO	225653 000041	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL CUIBUKO	ESCUELA RURAL CUIBUKO	RURAL	20	Más de 3 km	39
320	SUMAPAZ	VENECIA	225506 000094	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VENECIA	ESCUELA RURAL ATANASIO GIRARDOT	RURAL	6	Más de 3 km	38
321	GUAVIO	LA CALERA	225377 000121	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA	ESCUELA RURAL SAN CAYETANO	RURAL	5	Más de 3 km	37
322	SABANA CENTRO	NEMOCO N	225486 000149	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL INTEGRADA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ESCUELA RURAL MOGUA	RURAL	6	Más de 3 km	37
323	ALMEIDAS	VILLAPIN ZON	225873 000319	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SOATAMA	RURAL LOS PINOS	RURAL	6	Más de 3 km	37
324	GUAVIO	LA CALERA	225377 000058	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	ESCUELA RURAL EL RODEO	RURAL	7	Más de 3 km	36
325	SUMAPAZ	SAN BERNAR DO	225649 000222	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ANDES	ESCUELA RURAL LOS ANDES	RURAL	16	Más de 3 km	36
326	GUALIVA	SAN FRANCIS CO	225658 000227	INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA	ESCUELA RURAL EL BOSQUE	RURAL	4	De 2 a 3 Km	36
327	MAGDALENA CENTRO	SAN JUAN DE RIO SECO	225662 000037	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN NICOLAS	ESCUELA RURAL EL CHORRILLO	RURAL	6	Más de 3 km	36
328	ALMEIDAS	SESQUIL E	225736 000018	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MENDEZ	ESCUELA RURAL CHALECHEHE	RURAL	6		36

CONSECU TIVO	PROVINCIA	MUNICIPI O	CODIG O_SED E	INSTITUCION	SEDE	ZONA	COMPUTAD ORES TOTALES DISPONIBLE S	DISTANCI AS A CENTRO S POBLAD OS	MAT RICU LA
				ROZO					
329	SOACHA	SIBATE	225740 000103	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL	ESCUELA RURAL LAS DELICIAS	RURAL	5	Más de 3 km	36
330	UBATE	TAUSA	125793 000232	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO DE TAUSA	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	URBANA	4		36
331	GUAVIO	LA CALERA	225377 000198	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	ESCUCEA RURAL EL VOLCAN	RURAL	11	Más de 3 km	35
332	SABANA CENTRO	NEMOCO N	225486 000122	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL PATIO BONITO	ESCUCEA RURAL CERRO VERDE	RURAL	6	Más de 3 km	35
333	RIONEGRO	PACHO	225513 000466	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	CONCENTRACION RURAL RAFAEL POMBO	RURAL	6	Más de 3 km	34
334	RIONEGRO	PAIME	225518 000049	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO TUDELA PAIME	ESCUCEA RURAL CUATRO CAMINOS	RURAL	4		34
335	GUALIVA	SASAIMA	225718 000159	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUCEA RURAL LA GRANJA	RURAL	8	Más de 3 km	34
336	TEQUENDA MA	ANOLAIM A	225040 000641	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO TECNICO OLGA SANTAMARIA	ESCUCEA RURAL PUENTE TIERRA	RURAL	5	Menos de 1 Km	33
337	GUAVIO	GUASCA	225322 000113	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN - SEDE EL CARM	ESCUCEA RURAL SIECHA	RURAL	5	De 2 a 3 Km	33
338	GUAVIO	LA CALERA	225377 000261	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	ESCUCEA RURAL TREINTA Y SEIS	RURAL	12	Más de 3 km	33
339	GUALIVA	LA VEGA	225402 000149	I.E. DEPARTAMENTAL LUIS ALFONSO VALBUENA OCHOA	ESCUCEA RURAL EL CHUPAL	RURAL	6	Más de 3 km	33
340	GUALIVA	LA VEGA	225402 000203	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO HINESTROZA DAZA	ESCUCEA RURAL LA LIBERTAD	RURAL	9	Más de 3 km	33
341	SABANA CENTRO	NEMOCO N	225486 000092	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL INTEGRADA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ESCRUR PERICO	RURAL	6		33
342	SUMAPAZ	SAN BERNAR DO	225649 000133	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ANDES	CONCENTRACION RURAL EL DIAMANTE	RURAL	5	Más de 3 km	33
343	TEQUENDA MA	APULO	225599 000307	INSTITUTO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL ANTONIO NARINO	ESCUCEA NUEVA RURAL SAN ANTONIO	RURAL	6	Más de 3 km	32
344	SUMAPAZ	SILVANIA	225743 000503	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABONITA	ESCUCEA RURAL SANTA RITA ALTA	RURAL	8	Más de 3 km	32
345	SUMAPAZ	VENECIA	225506 000159	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VENECIA	ESCUCEA RURAL CAMILO TORRES	RURAL	6	De 2 a 3 Km	32
346	TEQUENDA MA	VIOTA	225878 000511	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUCEA RURAL CAPOTES	RURAL	4	De 2 a 3 Km	32
347	ORIENTE	FOSCA	225281 000090	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO PABON PABON	ESCUCEA RURAL LA PALMA	RURAL	6	Más de 3 km	31
348	GUAVIO	GUATAVI TA	225326 000088	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE GREGORIO SALAS	ESCUCEA RURAL EL HATILLO	RURAL	5	De 2 a 3 Km	31
349	MAGDALENA CENTRO	GUAYABA L DE SIQUIMA	225328 000069	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIGO	ESCUCEA RURAL CHINIATA	RURAL	5	Más de 3 km	31
350	TEQUENDA MA	LA MESA	225386 000184	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ERNESTO APARICIO JARAMILLO	ESCUCEA RURAL FLORIAN	RURAL	4	Más de 3 km	31
351	GUALIVA	VILLETA	225875 000146	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BAGAZAL	ESCUCEA URBANA EL PUENTE	URBANA	6	Más de 3 km	31
352	TEQUENDA MA	APULO	225599 000382	INSTITUTO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL ANTONIO NARINO	ESCUCEA NUEVA RURAL PANTANOS	RURAL	6	Más de 3 km	30

CONSECUTIVO	PROVINCIA	MUNICIPIO	CODIGO_SEDE	INSTITUCION	SEDE	ZONA	COMPUTADORES TOTALES DISPONIBLES	DISTANCIAS A CENTROS POBLADOS	MATRICULA
353	RIONEGRO	EL PEÑON	225258 000163	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARINO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL COBRE	RURAL	7	De 1 a 2 Km	29
354	RIONEGRO	TOPAPI	225823 000041	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL NARANJAL	ESCUELA RURAL NARANJAL	RURAL	25	Más de 3 km	22
355	UBATE	GUACHE TA	225317 000199	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL MIÑA Y TICHA	ESCUELA RURAL TAGUA	RURAL	5	Más de 3 km	12

A continuación se entrega la Información de Contactos de las Sedes Educativas relacionadas anteriormente:

CONSECUTIVO	INSTITUCION	SEDE	DIRECCION	RECTOR	TEL FIJOS	TEL CELS RECTOR
1	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL ANTONIO CARO	INST EDUCATIVA DEPTAL MIGUEL ANTONIO CARO	CALLE 9C # 19-20	LUIS EDUARDO ECHEVERRY	8221946 - 8258560	3108742010
2	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN GABRIEL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN GABRIEL	AVENIDA SAN GABRIEL	EMPERATRIZ ROPEIRO AVELLA	8660898	3112577416
3	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL DEPARTAMENTAL SANTANDER	COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO	CARRERA 7 # 11-30	CARLINA CORREAL CHITIVA	5298110	3144284849
4	IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA	IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA	CARRERA 4 # 10-76	EDGAR ANTONIO PEREA MOSQUERA	8562214 - 8562251	3208363351
5	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POMPILIO MARTINEZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POMPILIO MARTINEZ	CARRERA 6A # 1-47 SUR	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE TORRES	8660757	
6	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGUSTIN PARRA	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA	CALLE 9 # 12-64	JESUS ANTONIO BALLESTEROS GONZALEZ	8555686 - 8555161	3138931898
7	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO	CARRERA 5A CALLE 1A	FABIO EDILBERTO JARA CRUZ	8340213	3115134559
8	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	INST. EDUCATIVA DEPTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETA	MZ 2/1 VÍA MANTA	CELIA EVELIA PUENTES VERGARA	8535108	3312271987
9	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO	CALLE 8 # 7A-99	JOSE RICARDO BOLIVAR MONTANO	8684012	3103318655
10	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	INST EDUCATIVA DEPTAL COLEGIO DEPTAL INTEGRADO	VEREDA SANTA INES	ALBERTO GOMEZ HERRERA	8600512 - 8601532	3107694122 - luz marina almeida castro - 3115766313 - coordinadora
11	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTANDER	I. E. DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER - SEDE PRINCIPAL	CENTRO	CARLINA CORREAL CHITIVA	5298110	3144284849
12	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SERREZUELA	CONCENTRACION URBANA ANTONIO NARIÑO	CARRERA 4 # 3-50	JOSE RICARDO PINZON FLORIAN	8250483 - 8256000	3138536242
13	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNOLOGICO DE MADRID	CONCENTRACION URBANA MARIA TERESA ORTIZ	CALLE 3 # 22-45	JUAN CARLOS BUITRAGO SALINAS	8255283	3143466172
14	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL INTEGRADA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	CARRERA 6 # 3-27 SUR	MARTHA LILIA ALFARO CUBILLOS	8544183 - 8544181	3204305807
15	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BETULIA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BETULIA	INSPECCION LA GRAN VIA	ORLANDO CUBILLOS VELASQUEZ	8494506	3112663410
16	INSTITUTO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL ANTONIO NARINO	INSTITUTO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL ANTONIO NARINO	AVENIDA PRINCIPAL	LUIS EMILIO BARRIOS CONTRERAS	8397071	3115148178
17	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SEÑORA DE FATIMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CARRERA 3 # 8-06	NELSON ORLANDO GARZON ROMERO	8468639	3203042475

CONSECUTIVO	INSTITUCION	SEDE	DIRECCION	RECTOR	TEL FIJOS	TEL CELS RECTOR
18	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA	TRANSVERSAL 3 # 7-47	HNA. SUSANA OTALORA LOZANO	8505360	3212010550
19	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO NERUDA	COMPLEJO EDUCATIVO PABLO NERUDA	CENTRO	VICKY RODRIGUEZ ROBAYO	5299012	3108742011
20	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	COL DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	CENTRO	HELI BAHAMON BAHAMON	8669272	
21	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE SUTATAUSA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO	CARRERA 4A CALLE 4 ESQUINA	ROSA MARIA LAVERDE AFRICANO	8582143 - 8582014	3123052301
22	INSTITUCION ED. DEPTAL CARLOS ABONDANO GONZALEZ	INSTITUCION ED. DEPTAL CARLOS ABONDANO GONZALEZ	CARRERA 7 # 8-89	JAIRO HUMBERTO GAITAN BALLESTEROS	8568123	3132835802
23	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA GEMMA DE GALGANI	INSTICION EDUCATIVA DEPTAL SANTA GEMMA DE GALGANI	VIA LA PALMA	FERNANDO GUTIERREZ CARRILLO	8532000 - 8532129	3108657804
24	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIA SAN RAMON	INST EDUCATIVA DEPTAL TECNICO AGROPECUARIA SAN RAMON	VEREDA LA ISLA KM 2.5	DIEGO PAREDES GARCIA	311846542 4 - 8260905	3118465424
25	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA	INST. EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA	CARRERA 3 # 1-34	MARIA DEL CARMEN ALARCON BECERRA	8554117	
26	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL	INST EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL	CARRERA 9 # 7-05 BARRIO ACEMITO	CARMEN ELISA TORRES BARON	8444197	3002814645
27	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NORMAL SUPERIOR	INST EDUCATIVA NORMAL DEPARTAMENTAL	CARRETERA VIA LA UNCHIA VEREDA SAN MIGUEL	JOSE HERMES VEGA	8680021	3132636421
28	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NORMAL SUPERIOR	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR	CALLE 8 # 6-120 BARRIO EL RETIRO	PATRICIA IRENE CHACON BERNAL	8451228	3125877387
29	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO DE TAUSA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE TAUSA	CARRERA 4 # 4-31	GUILLERMO REAL HERNANDEZ	8583124	3115668777
30	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PARCELAS	INSTITUTO PARCELAS	VEREDA PARCELAS	JORGE ALBERTO PARRA NEIRA	8767538	3114571955
31	IE DPTAL NACIONALIZADO	INSTITCUION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO	CALLE 2 # 3-37	CARLOS ALBERTO GARZON GARZON	8495015	
32	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	INST. EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	CARRERA 4 # 5-39	LUIS ENRIQUE ROJAS MARTINEZ	8492022	3114695623
33	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA - SEDE B	VEREDA MARSELLA	GUSTAVO PADILLA VILLAMIL	8742039	3124009623
34	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL REPUBLICA DE COREA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPTAL REPÚBLICA DE COREA	CARRERA 2ª # 8-91	PEDRO OMAR PEREZ LOAIZA	8449003	
35	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO ANTONIO RICAURTE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE	IND B. ALTO BUENOS AIRES	LOLA JIMENEZ RAMIREZ	8399472	3167781343
36	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VENECIA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL VENECIA	CALLE 4 # 5-55 BARRIO DIVINO NIÑO	MARLENE IBÁÑEZ SUAREZ	8681208	3208254182
37	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE ORIENTE	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE ORIENTE	CALLE 3 # 4-60	ADRIANA JANETH GUZMAN OLAYA	8487060	
38	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE CABRERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE CABRERA	KM 1 VIA SAN JUAN	HECTOR ALIRIO GUTIERREZ CESPEDES	8689036	3107787505
39	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO LA VICTORIA	COLEGIO DEPARTAMENTAL LA VICTORIA	INSPECCION LA VICTORIA	JAIME GOMEZ OSORIO	8981785	3118313532
40	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SERREZUELA	CONCENTRACION URBANA NUESTRA SEÑORA DE LORETO	DIAGONAL 2 # 2-25	JOSE RICARDO PINZON FLORIAN	8250483 - 8256000	3138536242
41	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARLOS GIRALDO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARLOS GIRALDO	CARRERA 2° # 2A-18 NORTE BARRIO SAN LUIS	JAIME VEGA ROJAS	8454038	3124781748

CONSECUUTIVO	INSTITUCION	SEDE	DIRECCION	RECTOR	TEL FIJOS	TEL CELS RECTOR
42	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL CARLOS ALBAN	INST EDUCATIVA DEPTAL GENERAL CARLOS ALBAN	CALLE 3 # 2-15	JOSE WOLFRAN NIÑO CORDERO	8469190 - 8469003	3143717812
43	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO BOGOTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO BOGOTA	CALLE 7 CARRERA 3 ESQUINA	LUIS CARLOS ARBOLEDA RUEDA	2513085	3108070348
44	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL SAN RAFAEL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL SAN RAFAEL	INSPECCION LLANO MATEO	MILTON VEGA PAVA	8505642	
45	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABONITA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL ANEXO AGUA BONITA	VEREDA AGUABONITA SECTOR LA ESPERANZA	CONSUELO DIAZ MARIN	314445473 6	3144454736
46	I. E. D. LA PLAZUELA	INS. EDUCATIVA DEPTAL. LA PLAZUELA	VEREDA LA PLAZUELA	MARTHA ISABEL CAICEDO SANABRIA	8548121	3134536220
47	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA - SEDE C	VEREDA MARSELLA	GUSTAVO PADILLA VILLAMIL	8742039	3124009623
48	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	VEREDA SAN MIGUEL	JOSE ANTONIO GONZALEZ	7250339	3134978931
49	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR MANUEL LONDONO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR MANUEL LONDONO	KM 1 VIA SAN JUAN DE RIOSECO	MANUEL HERNAN DIAZ TEJEROS	8441268	3114691884
50	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNZA SEDE PRINCIPAL	CONCENTRACION URBANA EL HATO	CALLE 19 # 2-38	RAMON ALONSO RODRIGUEZ NUÑEZ	8265577 - 8259938	3134419470
51	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ENRIQUE PARRA	CONCENTRACION URBANA CAMILO TORRES	CALLE 13 # 2A-30	GLORIA ELSA CASTILLO PINILLA	8641884	3108145595
52	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGUSTIN PARRA	CONCENTRACIÓN POLICARPA SALAVARRIETA	SECTOR LA GRANJA	JESUS ANTONIO BALLESTEROS GONZALEZ	8555686 - 8555161	3138931898
53	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ABDON LOPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR ABDON LOPEZ	CARRERA 4 # 1-244	FRANCISCO ROBAYO MOLINA	8535091 - 311203927 7	3112039277
54	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ZIPACON	INST. EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ZIPACON	CENTRO	CARLOS FERNANDO ROA	8249065	3115261710
55	INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL LIBERIA VIOTA	INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL LIBERIA VIOTA	VEREDA LIBERIA	HNA. MARIA TRINIDAD ALBARRACIN OROZCO	8471363	3114836704
56	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN NICOLAS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL SAN NICOLAS	URBANIZACION SAN JOSE	MARCOS JAVIER BARBOSA SILVA	8468019	3208240095 - 3212070847
57	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ERNESTO APARICIO JARAMILLO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ERNESTO APARICIO JARAMILLO	INSPECCION LA ESPERNAZA	BERNARDO RODRIGUEZ VELASQUEZ	8973529 - 8973822	3134632018
58	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO XII	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO XII	VEREDA PARCELAS	LUIS EVELIO GUARIN FLOREZ	8577137	3202329134
59	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MANUEL MURILLO TORO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MANUEL MURILLO TORO	CALLE 5 # 6-00 BARRIO BOYACA	LILIA STELLA CASTELLANOS	8460087	3173795602
60	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNZA SEDE PRINCIPAL	CONCENTRACION URBANA SERREZUELA	CARRERA 6 # 12-30	RAMON ALONSO RODRIGUEZ NUÑEZ	8265577 - 8259938	3134419470
61	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	CONCENTRACION URBANA ANTONIA SANTOS	CARRERA 4 # 8-53	ALBERTO GOMEZ HERRERA	8600512 - 8601532	3107694122 - luz marina almeida castro - 3115766313 - coordinadora
62	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN - SEDE EL CARM	INST EDUCATIVA DEPTAL. EL CARMEN	VEREDA SAN JOSÉ SECTOR 1	ARMANDO MOYANO HERNANDEZ	310765055 7	3107650557
63	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALONSO DE OLALLA	CONCENTRACION URBANA GUILLERMO LEON VALENCIA	CALLE 2 # 7-33 BARRIO ALFONSO LOPES	ROSA ELVIRA CASTRO DE BRAUSIN	8444583	3144429107
64	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA	CONCENTRACION URBANA MARCO FIDEL	DIAGONAL 6 # 5-105	HNA. HILDA GOMEZ	8565122	3112573608 - 3134557695

CONSECUUTIVO	INSTITUCION	SEDE	DIRECCION	RECTOR	TEL FIJOS	TEL CELS RECTOR	
	NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	SUAREZ		GUZMAN			
65	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN - SEDE EL CARM	COLEGIO RURAL POSTPRIMARIA EL SALITRE	VEREDA EL SALITRE	ARMANDO MOYANO HERNANDEZ	3107650557	3107650557	
66	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMEO SANIN CANO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMERO SANIN CANO	CENTRO URBANO	CARLOS JOSE VANEGAS BEJARANO	8538506	3102204551	
67	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA	VEREDA LA AURORA	HERNANDO JULIO FRITZ CASTILLO	8606301	3152433501	
68	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRAY JOSE LEDO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL FRAY JOSE LEDO	CALLE 2 # 1-06	SERGIO ALBERTO DELGADO LIBERATTO	8461170	3143350949	
69	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BRUSELAS	ESCUELA RURAL SAN LUIS VARONES	VEREDA VOLCAN 1	FABIO JORGE PORRAS RODRIGUEZ	8553856	3103468201	
70	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BOSCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BOSCO	VEREDA HATO GRANDE	BLANCA AURORA GOMEZ DE AVILA	8813210	3114717434	
71	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LAGUNA	UNIDAD BASICA PEÑAS	VEREDA PEÑAS	EDGAR SERVANDO CUEVAS GOMEZ	8891665 - 8580016	3138310601	
72	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARINO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO	CARRERA 3 # 3-68	HAROLD WILSON CETARES RUIZ	3143665428		
73	IED RURAL CUNE	ESCUELA RURAL CUNE	VEREDA CUNE	STELLA CASTRO ENCIZO	3144441920	3144441920	
74	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEON TRIANA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEON TRIANA	VEREDA EL PALMAR	LUIS ARTURO PEÑA BARBOSA	8459282 - 3107829518	3142938453	
75	INSTITUTO AGROPECUARIO	TECNICO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO	CALLE 5° # 2-42	JAIME BUSTOS LINARES	8546030 - 8546083	3138234334
76	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL SALITRE	ESCUELA RURAL EL SALITRE	KM 8 VIA BOGOTA-LA CALERA VEREDA EL SALITRE	MARIO EDUARDO THIRIAT ROJAS	8740062	3123660833	
77	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	AVENIDA 2 # 10-01	Luz JACKELIN SANCHEZ SOLORZANO	8419365	3107670156	
78	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO PABON PABON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO PABON PABON	INSPECCION DE SANAME	ABELARDO ALVAREZ ALVAREZ	8490347 - 8490226	3133765131	
79	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CACIQUE ANAMAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CACIQUE ANAMAY	CASCO URBANO	GRACIELA DEL PILAR GARZON CIFUENTES	8433161	3123066486	
80	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA SEDE PRINCIPAL	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA	VEREDA LA VIOLETA	HERNAN RAMIREZ YATE	8601578	3132839211	
81	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICAURTE	EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE	CONCENTRACION URBANA ANTONIO RICAURTE	CENTRO	NELLY SERRANO MONROY	8366075 - 8338670	3143946992
82	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PEDRO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PEDRO	VEREDA SAN PABLO	GERLAN HERNANDO TELLEZ LAVERDE	8505651	3108750430	
83	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL COMERCIAL PUENTE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL PUENTE	VIA AL LLANO INSPECION PUENTE QUETAME	ALFONSO ENRIQUE RIVERA ROCHA	8493023	3133362621	
84	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GUTIERREZ	INST EDUCATA DEPARTAMENTAL DE GUTIERREZ	CALLE 9 # 6A-93	RODRIGO HERNAN HUERTAS LOPEZ	8489116	3103056155	
85	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA MAGDALENA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA MAGDALENA	INSPECCION LA MAGDALENA	ARNULFO VARGAS BELTRAN	8408262 - 3133930039	3132922630	
86	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL	VEREDA ROMERAL	MANUEL ANTONIO MELO YEPES	7250339	3142183709	

CONSECUTIVO	INSTITUCION	SEDE	DIRECCION	RECTOR	TEL FIJOS	TEL CELS RECTOR
87	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE UBALA	COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO DE UBALA	DIAGONAL 11 # 6-62 BARRIO EL PUERTO	MIGUEL ROBERTO REYES HERRERA	8537123	3134730913
88	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA MEDINA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA MEDINA	CARRERA 2 # 5-01	ALBA LUZ MENDOZA	8490034 - 8490226	3132363410
89	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA GEMMA DE GALGANI	CONCENTRACION SIMÓN BOLÍVAR	CENTRO	FERNANDO GUTIERREZ CARRILLO	8532000 - 8532129	3108657804
90	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA	ESCUELA RURAL LA PUNTA	VEREDA PUNTA LA	GILMA STELLA CEDIEL RODRIGUEZ		3156833334
91	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO PAIME	INST. EDUCATIVA DEPTAL NACIONALIZADO PAIME	CENTRO	HERNANDO DIAZ BELLO	8505507 - 8505494	3118721566
92	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	CONCENTRACION URBANA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CARRERA 5A # 7A-09	JAIRO ALBERTO NEIRA MONTAÑO	8563133	3112839792
93	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NESCUATA	ESCUELA RURAL LA PLAYA	VEREDA NESCUATÁ SECTOR PLAYA LA	ALIRIO VELASQUEZ FORERO	8568123	3144472638
94	COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO SAN CAYETANO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO	CENTRO	HECTOR ORLANDO HERNANDEZ PEREZ	8505428	3143342567
95	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MENDEZ ROZO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL MENDEZ ROZO	VEREDA EL HATO	MARITSA LILIANA VILLACORTE DIAZ	8568324	3202584586
96	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE GREGORIO SALAS	ESCUELA RURAL JOSE GREGORIO SALAS	VEREDA POTRERO LARGO	OSCAR VILLA GRISALES	8577069 - 3133902147	3203007494
97	DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ESCUELA RURAL TAITIVA	VEREDA TAITIVA	ANA GLADYS PAEZ BELLEN	8557139	
98	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO MARTIN ROMERO	INST EDUCATIVA DEPTAL TECNICO AGROPECUARIO MARTIN ROMERO	CARRERA 2 # 5-20	OSCAR JAVIER BETANCOURT RAMOS	8536507	
99	IE DPTAL NACIONALIZADO	CONCENTRACION URBANA LA INMACULADA	XXOOXX	CARLOS ALBERTO GARZON GARZON	8495015	
100	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	ESCUELA URBANA ANTONIA SANTOS	CARRERA 4 # 4-17	OSCAR DARIO LOPEZ	8450416 - 8450091	3212001566
101	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE SUTAUSA	CONCENTRACION URBANA LUIS BOHADA	CARRERA 4 # 5-14	ROSA MARIA LAVERDE AFRICANO	8582143 - 8582014	3123052301
102	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MARIA VERGARA Y VERGARA	INST EDUCATIVA DEPTAL JOSE MARIA VERGARA Y VERGARA	CASCO URBANO	LUIS EDUARDO ESCOBAR BOLIVAR	8462043	
103	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL DE UBALA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO DE PROMOCION S	VEREDA SANTA MARIA	GERMAN SALINAS PARDO	8537004	3123789470
104	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	CONCENTRACION JUAN XXIII	CARRERA 4 # 8-16	ALBERTO GOMEZ HERRERA	8600512 - 8601532	3107694122 - luz marina almeida castro - 3115766313 - coordinadora
105	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA ESMERALDA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA ESMERALDA	INSPECCION LA ESMERALDA	CLEDY MARGARITA HERRERA ENCISO	8330513	
106	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE TOPAPI	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL DE TOPAPI	CENTRO	MELBA NELLY LIGARRETO DE MORENO	8505595 - 985662767	3108590197
107	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARLOS ALBAN	CONCENTRACION URBANA POLICARPA SALAVARRIETA	CALLE 3 # 2-15	JOSE WOLFRAN NIÑO CORDERO	8469190 - 8469003	3143717812
108	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ZIPACON	ESCUELA URBANA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CENTRO	CARLOS FERNANDO ROA	8249065	3115261710
109	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL INTEGRADA ALFONSO LOPEZ	ESCUELA URBANA GABRIELA MISTRAL	CALLE 6 # 3-118	MARTHA LILIA ALFARO	8544183 - 8544181	3204305807

CONSECUTIVO	INSTITUCION	SEDE	DIRECCION	RECTOR	TEL FIJOS	TEL CELS RECTOR
	PUMAREJO			CUBILLOS		
110	INSTITUCION EDUCATIVA BASICA RURAL SANTA CECILA	COLEGIO BASICO SANTA CECILIA	INSPECCIÓN SANTA CECILA	AMALIA SOLAQUE ORTEGA	3124063188	
111	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO VI	COLEGIO DEPARTAMENTAL PABLO VI	VEREDA SANTA ROSITA	PEDRO CASTIBLANCO REYES	8563538 - 8563160	3103045783
112	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL MAMBITA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MAMBITA	INSPECCION MAMBITA	ANGEL ORLANDO CASTRO HIDALGO	2211971	3103412014
113	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL INTEGRADA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ESCUELA URBANA EDUARDO SANTOS	CARRERA 6 # 2-36	MARTHA LILIA ALFARO CUBILLOS	8544183 - 8544181	3204305807
114	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO LA VICTORIA	CONCENTRACION URBANA MARIA AUXILIADORA	INSPECCION LA VICTORIA	JAIME GOMEZ OSORIO	8981785	3118313532
115	I.E.D. RURAL EL VINO - SEDE PRINCIPAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL VINO	INSPECCION EL VINO	GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA	8440031	3133069777
116	COLEGIO DEPARTAMENTAL JOSUE MANRIQUE	COLEGIO DEPARTAMENTAL JOSUE MANRIQUE	INSPECCION MAYA	JOSE ORLANDO VARGAS SOTO	6769135	3204400124
117	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO ANTONIO NARIÑO	COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO ANTONIO NARIÑO	CENTRO	ERNESTO SUAREZ MONROY	8375550	3138005360
118	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO MEDINA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOAQUIN ALFONSO MEDINA	INSPECCION LA VIRGEN	PEDRO MARTIN LOPEZ PINEDA	8499000	
119	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PAZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PAZ	INSPECCION LA PAZ	SANTOS OLMOZ RODRIGUEZ	982519044 - 65789-3118263425	3172162151
120	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL PUBENZA	ESCUELA RURAL PUBENZA	VEREDA PUBENZA	MANUEL ANTONIO HERNANDEZ RIOS	8340061	3203015322
121	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SANTA TERESA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL SANTA TERESA	VEREDA SANTA TERESA	WILSON MONTANEZ CARRILLO	3123868848	3123868848
122	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS DE FEDERMAN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS DE FEDERMAN	GUATAQUI-CENTRO	PEDRO ENRIQUE BOJACA BELTRAN	8371011	
123	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN GABRIEL	ESCUELA RURAL DE RIO FRIO	VEREDA RIO FRIO LA FLORIDA	EMPERATRIZ ROPERO AVELLA	8660898	3112577416
124	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN BERNARDO	CONCENTRACION URBANA GENERAL SANTANDER	BARRIO JUAN XXIII	YOBANY ANTONIO MEJIA GUTIERREZ	8680060	3115931411
125	COLEGIO DEPARTAMENTAL MISAELO GOMEZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL MISAELO GOMEZ	CALLE 6 # 3-10	MAXIMINO CASTILLO ORTIZ	3115110114	3115110114
126	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO LIBRE	ESCUELA RURAL PUERTO LIBRE	INSPECCION DE POLICIA PUERTO LIBRE	JOSE IGNACIO CARDOZO VALENCIA	3128763079	3128763079
127	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN NICOLAS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL SAN NICOLAS	INSPECCION POLICIA SAN NICOLAS	NOHORA MARTINEZ AREVALO	8465262 - 8465013	3202369592
128	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	ESCUELA RURAL SIMON BOLIVAR	VEREDA GUANGUITA ALTO	RAFAEL HERRERA SANCHEZ	8565583	3114722259
129	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TALAUTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TALAUTA	INSPECCION TALAUTA	CARLOS JULIO PEDRAZA VELASQUEZ	3202529699	
130	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RURAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RURAL	SECTOR LA MESITA	TOMAS DE AQUINO GONGORA MICOLTA	8490003 - 8490226	3164157360
131	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LAGUNA	UNIDAD BASICA LAGUNA	VEREDA LAGUNA	EDGAR SERVANDO CUEVAS GOMEZ	8891665 - 8580016	3138310601

CONSECUUTIVO	INSTITUCION	SEDE	DIRECCION	RECTOR	TEL FIJOS	TEL CELS RECTOR
132	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO	ESCUELA RURAL PARAMO BAJO	VEREDA PARAMO BAJO NO 1	FIDOLo ERNESTO GOMEZ PULIDO	8583061	3118771290
133	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO TUDELA PAIME	INST. EDUCATIVA DEPTAL NACIONALIZADO DE TUDELA	VEREDA TUDELA	LUIS EDUARDO NIETO RINCON	8505522	3103078240
134	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABLANCA	INST EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUA BLANCA	VEREDA AGUABLANCA	GUSTAVO SACRISTAN MUÑOZ	8449023	
135	INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL SAMPER	CONCENTRACION URBANA BENJAMÍN HERRERA	CARRERA 12 ENTRE CALLES 3A Y 4A SUR	GUILLERMO IVAN SANCHEZ LEON	8466215 - 8417445	3202245842
136	INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL SAMPER	CONCENTRACION URBANA JHON F. KENNEDY	CARRERA 9 # 3-15 SUR	GUILLERMO IVAN SANCHEZ LEON	8466215 - 8417445	3202245842
137	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO BOGOTA	ESCUELA RURAL SIMON BOLIVAR	CARRERA 2 CALLE 5	LUIS CARLOS ARBOLEDA RUEDA	2513085	3108070348
138	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNOLOGICO DE MADRID	ESCUELA URBANA SAN JOSE	CALLE 21 # 12-22	JUAN CARLOS BUITRAGO SALINAS	8255283	3143466172
139	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MISAEI PASTRANA BORRERO DE TOBIA	COLEGIO DEPARTAMENTAL MISAEI PASTRANA BORRERO DE TOBIA	CARRERA 2A CALLE 2A	TOMAS ALIRIO 4 MORALES GALINDO	313816352 - 3103103076	
140	INSTITUCION DEPARTAMENTAL EDUCATIVA	INST.EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL	CARRERA 8 ^a # 9-57 (AVENIDA PRINCIPAL)	ANTONIO MARIA MAHECHA ENCISO	8451059 - 8451380	3158565633
141	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL IMPARAL	ESCUELA RURAL EL IMPARAL	VEREDA IMPARAL	HECTOR JESUS RODRIGUEZ COBO	8479523	
142	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARTINEZ	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	CARRERA 2 # 0-29	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE TORRES	8660757	
143	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BUSCAVIDA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BUSCAVIDA	VEREDA BUSCAVIDA	OSCAR VILLA GRISALES	8371019 - 3203007494	3203007494
144	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MANUEL MURILLO TORO	CONCENTRACION URBANA MANUEL MURILLO TORO	CARRERA 6 CALLE 6	LILIA STELLA CASTELLANOS	8460087	3173795602
145	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SOATAMA	UNIDAD BASICA SOATAMA	VEREDA SOATAMA	HERNANDO ARTURO OLAYA HERNANDEZ	98521259	3204956423
146	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SANTA HELENA	COLEGIO BASICO RURAL SANTA HELENA ALTA	VEREDA SANTA HELENA ALTA	CARLOS JULIO PEDRAZA VELASQUEZ	8419365	3133853986
147	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CASADILLAS BAJO	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASADILLAS BAJO	VEREDA CASADILLAS BAJO	MARCO FIDEL SUAREZ MORENO		3105725639
148	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	ESCUELA RURAL LOS PUENTES	BARRIO LOS PUENTES	JOSE RICARDO BOLIVAR MONTAÑO	8684012	3103318655
149	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL POST-PRIMARIA LAS MERCEDES	COLEGIO RURAL LAS MERCEDES	VEREDA LAS MERCEDES	HUGO EDILBERTO RAMOS QUINTERO	3112022273	3112022273
150	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE AGUILERA	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL SAN ANTONIO DE AGUILERA	VEREDA CENTRO SAN ANTONIO	RENE SANCHEZ ALBAÑIL	3114802237	
151	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN CARLOS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL SAN CARLOS	INSPECCION SAN CARLOS	HECTOR ARMANDO PEREZ	8505628	
152	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO	COLEGIO RURAL INTEGRADO LA CALERA	INSPECCION MUNICIPAL MUNDO NUEVO	CARLOS ALEJANDRO MOJICA MENDEZ	8605182	3114802237
153	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	JARDIN INFANTIL GABRIELA MISTRAL	CARRERA 8 # 5-45	CARINA CORREAL CHITIVA	5298110	3144284849
154	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE ORIENTE	CONCENTRACION URBANA ANTONIO NARIÑO	CENTRO	ADRIANA JANETH GUZMAN OLAYA	8487060	
155	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA MEDINA	ESCUELA URBANA LUIS MARIA ROJAS	FOSCA CENTRO	ALBA LUZ MENDOZA	8490034 - 8490226	3132363410

CONSECUTIVO	INSTITUCION	SEDE	DIRECCION	RECTOR	TEL FIJOS	TEL CELS RECTOR
156	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA MAGDALENA	ESCUELA RURAL CAMILO TORRES	INSPECCION LA MAGDALENA	ARNULFO VARGAS BELTRAN	8408262 - 3133930039	3132922630
157	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL GIRON DE BLANCOS	INST. EDUCATIVA DEPTAL GIRON DE BLANCOS	VEREDA GIRON DE BLANCOS	ANDREA MARIA PERDOMO AZA	8480166	
158	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE ORIENTE	COLEGIO BÁSICO RURAL SABANILLA	VEREDA SABANILLA	ADRIANA JANETH GUZMAN OLAYA	8487060	
159	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MINIPI DE QUIJANO	COLEGIO BASICO POSPRIMARIA MINIPI DE QUIJANO	VEREDA MINIPI DE QUIJANO	PATRICIA MIRANDA SILVA	8505348	3133977453
160	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMEO SANIN CANO	ESCUELA URBANA JOHN F. KENNEDY	CARRERA 6 # 6-01	CARLOS JOSE VANEGAS BEJARANO	8538506	3102204551
161	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	VEREDA PASUNCHA CENTRO	JESUS EMILIO BERNAL SALAZAR	2232721	3103414404
162	INSTITUCION DEPARTAMENTAL VASQUEZ COBO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFREDO VASQUEZ COBO	CENTRO	ANA JUDITH MARTINEZ ALAYON	8408007 - 3133930039	3124508605
163	INSTITUCION DEPARTAMENTAL SALAVARRIETA	CONCENTRACION URBANA TRES ESQUINAS	BARRIO TRES ESQUINAS	ANA BEATRIZ SANTOS VERA	8398849 - 8398444	3006724094
164	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEON TRIANA	CONCENTRACION URBANA PABLO VI	VEREDA PALMAR	LUIS ARTURO PEÑA BARBOSA	8459282 - 3107829518	3142938453
165	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL DIEGO URIBE VARGAS	ESCUELA RURAL SANTANDER CAMBAO	CARRERA 3 # 5-08	GERMAN LOZANO	2854080	3118576878 - 3166378081
166	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO	COLEGIO BASICO LA VICTORIA	VEREDA LA VICTORIA	GUILLERMO ANTONIO TORRES CUBILLOS	8486007	3123972050
167	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GUTIERREZ	CONCENTRACION URBANA POLICARPA SALAVARRIETA	CARRERA 3 # 5-21	RODRIGO HERNAN HUERTAS LOPEZ	8489116	3103056155
168	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RAFAEL POMBO	ESCUELA RURAL HATO GRANDE	CENTRAL DEL NORTE KM34 VEREDA HATO GRANDE	ANA LUCIA SEGURA MEDINA	8572803	3107660177
169	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO COMERCIAL NACIONALIZADO JOSE DE SAN MARTIN	ESCUELA RURAL LOURDES	VEREDA LOURDES	NUBIA ISABEL ROJAS CARRILLO	8647212	3203455696
170	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL MARCO FIDEL SUAREZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARCO FIDEL SUAREZ	CALLE 2 # 2-BARRIO LAGUNA AZUL	BLANCA CECILIA RODRIGUEZ ROMERO	8537007	3114622475
171	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO ANTONIO RICAURTE	CONC URB BENITO JUAREZ	TRANSVERSAL 11A CALLE 12	LOLA JIMENEZ RAMIREZ	8399472	3167781343
172	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL DIEGO URIBE VARGAS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL DIEGO URIBE VARGAS	INSPECCION CAMBAO	GERMAN LOZANO	2854080	3118576878 - 3166378081
173	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	URBANA LA SALLE	CENTRO	LUIS ENRIQUE ROJAS MARTINEZ	8492022	3114695623
174	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO DE TAUSA	ESCUELA RURAL RASGATA	VEREDA RASGATA	GUILLERMO REAL HERNANDEZ	8583124	3115668777
175	COLEGIO DEPARTAMENTAL JOSUE MANRIQUE	ESCUELA RURAL JORGE ELIÉCER GAITÁN	INSPECCIÓN DE MAYA	JOSE ORLANDO VARGAS SOTO	6769135	3204400124
176	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL EL LIMONAL	VEREDA LIMONAL	NELSON ORLANDO GARZON ROMERO	8468639	3203042475
177	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO NERUDA	JARDIN INFANTIL PABLO NERUDA	CARRERA 13 # 2-38	VICKY RODRIGUEZ ROBAYO	5299012	3108742011
178	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL KENNEDY	COLEGIO DEPARTAMENTAL KENNEDY	INSPECCION SAN PEDRO DE JAGUA	CARLOS EDUARDO LONDONO	3103417731	3103417731

CONSECUUTIVO	INSTITUCION	SEDE	DIRECCION	RECTOR	TEL FIJOS	TEL CELS RECTOR
				BEJARANO		
179	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE CABRERA	CONC URB PANAMERICANA	CABRERA CENTRO	HECTOR ALIRIO GUTIERREZ CESPEDES	8689036	3107787505
180	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VERAGUAS - LIMONCITO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VERAGUAS	VEREDA VERAGUAS	HECTOR HORACIO TELLEZ GOMEZ	8540301	3138347902
181	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BRUSELAS	ESCUELA RURAL SAN LUIS NIÑAS	SECTOR SAN LUIS	FABIO JORGE PORRAS RODRIGUEZ	8553856	3103468201
182	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BASICO MURCA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MURCA	VEREDA DE MURCA	PEDRO JESUS CASTIBLANCO PORRAS		3143404924
183	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	VEREDA SAN FRANCISCO	PEDRO ERNESTO RAMOS BUITRAGO	8533037	3208085183
184	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN	ESCUELA RURAL EL CASTILLO	VEREDA EL CASTILLO	FERNANDO LOZANO PINILLA	8551250	3144405106
185	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN	INSPECCION TERAN	FERNANDO LOZANO PINILLA	8551250	3144405106
186	INST EDUCATIVA DEPTAL URIEL MURCIA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL URIEL MURCIA	VEREDA APOSENTOS	ROSALBA DIAZ DE RUEDA	8546090	3208479302
187	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BOSCO	ESCUELA RURAL SUCRE	VEREDA HATO GRANDE	BLANCA AURORA GOMEZ DE AVILA	8813210	3114717434
188	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PATEVACA	INSPECCION DEPARTAMENTAL PATEVACA	FERNANDO LOZANO PINILLA	8551250	3144405106
189	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL PUENTE	ESCUELA RURAL PEDRO ELISEO CRUZ	INSPECCION PEDRO ELISEO CRUZ	ALFONSO ENRIQUE RIVERA ROCHA	8493023	3133362621
190	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL CLARAVAL Y CHUSCALES	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL CLARAVAL Y CHUSCALES	INSPECCIONES DE CLARAVAL Y CHUSCALES	HECTOR HERNANDO BELTRAN MANCERA	8533037	3114829776
191	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO DE TAUSA	CONCENTRACION URBANA PIO XII	CARRERA 3 # 4-10 CENTRO	GUILLERMO REAL HERNANDEZ	8583124	3115668777
192	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNZA SEDE PRINCIPAL	CONCENTRACION RURAL EL CERRITO	KM 5 VIA MOSQUERA	RAMON ALONSO RODRIGUEZ NUÑEZ	8265577 - 8259938	3134419470
193	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO DE TAUSA	CONCENTRACION URBANA GENERAL SANTANDER	CENTRO	GUILLERMO REAL HERNANDEZ	8583124	3115668777
194	IED RURAL TECNICO AGROPECUARIO JAIME DE NARVAEZ PAQUILLO	COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO JAIME DE NARVAEZ	MUNICIPIO DE BELTRAN	VICTOR JULIO ARIAS PARRA	311485091 9	3114850909
195	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL ANTONIO CARO	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	AVENIDA 9 # 17A-65	LUIS EDUARDO ECHEVERRY	8221946 - 8258560	3108742010
196	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS DE FEDERMAN	CONCENTRACION URBANA GABRIELA MISTRAL	BARRIO CENTRO	PEDRO ENRIQUE BOJACA BELTRAN	8371011	
197	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	COLEGIO BASICO LLANOGRANDE	VEREDA LLANOGRANDE	CLARA ISABEL CHAVARRO	314266747 2	3142667472
198	INSTITUCION DEPARTAMENTAL CARTAGENA	COLEGIO POSTPRIMARIA RURAL CARTAGENA	VEREDA CARTAGENA	ANA VICTORIA MALAGON BRAVO		3212403020
199	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE	ESCUELA RURAL MANUEL SUR	VEREDA MANUEL SUR	NELLY SERRANO MONROY	8366075 - 8338670	3143946992
200	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOVILLERO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPATAL NOVILLERO	VEREDA NOVILLEROS	JOSE IGNACIO JARAMILLO GOMEZ	8532003 - 8532001	3118680054 - 3166460641
201	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO LIBRE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO LIBRE	INSPECCION DE POLICIA PUERTO LIBRE	JOSE IGNACIO CARDENAS VALENCIA	312876307 9	3128763079
202	CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCHARAL	CONCENTRACION RURAL CUCHARAL	VEREDA CUCHARAL	HECTOR HORACIO	8540360	3138347902

CONSECUUTIVO	INSTITUCION	SEDE	DIRECCION	RECTOR	TEL FIJOS	TEL CELS RECTOR
				TELEZ GOMEZ		
203	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN BENITO	INST CAMPESTRE SIBATE	KM 7 VIA SIBATE VEREDA DELICIAS			
204	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN LORENZO	ESCUELA RURAL SAN LORENZO	VEREDA SAN LORENZO	CARLOS EDUARDO HUERTAS CASTAÑEDA	8485007	
205	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PATRICIO PUENTE DE PIEDRA	ESCUELA RURAL LOS ARBOLES	CARRERA 5 # 4-11	JOSE NELSON CASTRO CLAVIJO	8246083	
206	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL CAMANCHCHA	ESCUELA CAMANCHCHA	RURAL	ALEJANDRO NEI SALCEDO SUAREZ	8505428	3108146147
207	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO ANTONIO NARIÑO	ESCUELA RAFAEL POMBO	CENTRO	ERNESTO SUAREZ MONROY	8375550	3138005360
208	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL KENNEDY	ESCUELA RURAL GENERAL SANTANDER	INSPECCION SAN PEDRO DE JAGUA	CARLOS EDUARDO LONDONO BEJARANO	3103417731	3103417731
209	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BOCADEMONT	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BOCADEMONT	INSPECCIÓN LOS ALPES	HELBERT HUMBERTO CASTAÑEDA BELTRAN	8535725	3143433908
210	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE	ESCUELA RURAL EL PASO	VEREDA LAS VARAS	NELLY SERRANO MONROY	8366075 - 8338670	3143946992
211	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	ESCUELA RURAL EL PERICO	VEREDA PERICO	JOSE ANTONIO GONZALEZ	7250339	3134978931
212	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE SUTATAUSA	ESCUELA RURAL PEÑAS DE CAJON	VEREDA PEÑAS DE CAJON	ROSA MARIA LAVERDE AFRICANO	8582143 - 8582014	3123052301
213	INST. EDUC. JULIO CESAR SANCHEZ SEDE 1	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	CARRERA 5 CALLE 12	SANDRA YULIETH ENCISO PADILLA	8993492	3144455246
214	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO ANTONIO RICAURTE	CONC URB PRIMERO DE MAYO	CARRERA 6 # 9-27	LOLA JIMENEZ RAMIREZ	8399472	3167781343
215	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL HATO	CONCENTRACION RURAL EL HATO	VEREDA EL HATO	MARIELA ABRIL BARRANTES	8554082 - 8554127	
216	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FERRALARADA	INST. EDUCATIVA DEPTAL CHATASUGA	VEREDA CHATASUGA	LYDA HERRERA PALECHOR	8486806	3142787434
217	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARCO FIDEL SUAREZ	CONCENTRACION URBANA GENERAL SANTANDER	CENTRO	ANA CECILIA FLOREZ GONZALEZ	8463683	3105677924
218	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL SALITRE	ESCUELA RURAL GABRIELA EL HATO	VEREDA EL HATO	MARIO EDUARDO THIRIAT ROJAS	8740062	3123660833
219	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION	JARDIN INFANTIL JAIME HINCAPIE SANTAMARIA	CALLE 2 # 5-15	MARIA TERESA DE JESUS OTALORA DE PARDO	8688004	3002016681
220	COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO SAN CAYETANO	ESCUELA URBANA MIXTA	VEREDA SAN CAYETANO	HECTOR ORLANDO HERNANDEZ PEREZ	8505428	3143342567
221	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO BOGOTA	ESCUELA RURAL CAMILO TORRES	CARRERA 6 # 6-80	LUIS CARLOS ARBOLEDA RUEDA	2513085	3108070348
222	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TOPAPI	ESCUELA URBANA EDUARDO SANTOS	CENTRO	MELBA NELLY LIGARRETO DE MORENO	8505595 - 985662767	3108590197
223	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GERARDO BILBAO IBAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GERARDO BILBAO IBAMA	VEREDA IBAMA	JESUS MARIA LOMBANA MAHECHA	8505415	3112074547
224	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO BOGOTA	ESCUELA RURAL EDUARDO RUBIO	CALLE 1 CARRERA 1	LUIS CARLOS ARBOLEDA RUEDA	2513085	3108070348
225	SAN PEDRO DE GUAJARAY	ESCUELA RURAL SAN PEDRO DE GUAJARAY	INSPECCION SAN PEDRO DE GUAJARAY	HECTOR HUGO PARDO FRANCO	98676908	
226	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA SEDE PRINCIPAL	ESCUELA RURAL MEUSA	VEREDA MEUSA	HERNAN RAMIREZ YATE	8601578	3132839211

CONSECUTIVO	INSTITUCION	SEDE	DIRECCION	RECTOR	TEL FIJOS	TEL CELS RECTOR
227	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DINDAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL DINDAL	INSPECCION EL DINDAL	SAMUEL EDUARDO TORO MELENDEZ	8505667	
228	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL DE SUBIA	ESCUELA RURAL SUBIA ORIENTAL	VEREDA SUBIA ORIENTAL	LUIS ANTONIO ROJAS VERGARA	3134889069	3134889069
229	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABLANCA	ESCUELA RURAL MINIPÍ	VEREDA MINIPÍ	GUSTAVO SACRISTAN MUÑOZ	8449023	
230	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION	ESCUELA RURAL GUCHIPAS	VEREDA GUCHIPAS	MARIA TERESA DE JESUS OTALORA DE PARDO	8688004	3002016681
231	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL CUIBUCO	ESCUELA RURAL LA MONTAÑA	VEREDA MONTAÑA	ALEJANDRO NEI SALCEDO SUAREZ	8505428	3108146147
232	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO ANTONIO NARIÑO	ESCUELA URBANA ANTONIO NARIÑO	BARRIO INMACULADA	ERNESTO SUAREZ MONROY	8375550	3138005360
233	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE UBALA	ESCUELA URBANA SANTO DOMINGO SAVIO	VEREDA PUERTO	MIGUEL ROBERTO REYES HERRERA	8537123	3134730913
234	INSTITUTO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL ANTONIO NARINO	CONCENTRACION URBANA CHICAGO	BARRIO CHICAGO	LUIS EMILIO BARRIOS CONTRERAS	8397071	3115148178
235	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO PILOTO	ESCUELA RURAL LOS LOPEZ	VEREDA MUCHINDOTE	MARIA DEL ROSARIO PABÓN PABÓN	8535190 / 3112174285	3112174285
236	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SANTA HELENA	ESCUELA RURAL BUENOS AIRES	VEREDA BUENOS AIRES	CARLOS JULIO PEDRAZA VELASQUEZ	8419365	3133853986
237	COLEGIO BASICO RURAL LOS ALPES	COLEGIO BASICO RURAL LOS ALPES	INSPECCION LOS ALPES	ANA JANETH CASTILLO JIMENEZ	6739320 - 6768064	
238	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR MANUEL LONDOÑO	CONCENTRACION URBANA POLICARPA SALAVARRIETA	CENTRO	MANUEL HERNAN DIAZ TEJEROS	8441268	3114691884
239	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SOATAMA	CONCNETRACIÓN DOMINGO SABIO	VEREDA CHÁSQUEZ	HERNANDO ARTURO OLAYA HERNANDEZ	98521259	3204956423
240	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL. JOAQUIN SABOGAL	ESCUELA URBANA POLICARPA SALAVARRIETA	AVENIDA CENTRO 2	MARIA EMELINA LINARES SIERRA	8499016	
241	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL DE SUBIA	ESCUELA RURAL NORUEGA BAJA	VEREDA NORUEGA BAJA	LUIS ANTONIO ROJAS VERGARA	3134889069	3134889069
242	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO LA SIERRA	ESCUELA RURAL DEPARTAMENTAL SANTA MARTA	INSPECCION SANTA MARTA	ANA GLADYS PAEZ BALLENT	8455552	3134969687
243	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ZIPACON	ESCUELA RURAL GENERAL SANTANDER	VEREDA PUEBLO VIEJO	CARLOS FERNANDO ROA	8249065	3115261710
244	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARINO	ESCUELA URBANA POLICARPA SALAVARRIETA	CARRERA 3 # 2-29	HAROLD WILSON CETARES RUIZ	3143665428	
245	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA	ESCUELA RURAL GABRIELA MISTRAL	VEREDA CHARQUIRA	MARIA DEL CARMEN ALARCON BECERRA	8554117	
246	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PBRO. CARLOS GARAVITO A	ESCUELA RURAL SAN MARTIN	VEREDA MARTIN SAN	BLANCA MYRIAM ABONDANO LEON	8578227	3212070064
247	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO J	ESCUELA RURAL CAYUNDÁ	VEREDA CAYUNDÁ	MANUEL ANTONIO LEON ALMECIGA	8443010 - 8442591	3102102753
248	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	CALLE 8 # 6-47	ALBERTO GOMEZ HERRERA	8600512 - 8601532	3107694122 - luz marina almejiga castro - 3115766313 - coordinadora
249	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GUTIERREZ	ESCUELA RURAL LA PALMA	VEREDA LA PALMA	RODRIGO HERNAN HUERTAS LOPEZ	8489116	3103056155

CONSECUUTIVO	INSTITUCION	SEDE	DIRECCION	RECTOR	TEL FIJOS	TEL CELS RECTOR
250	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS	ESCUELA RURAL LAGUNAS	VEREDA LAGUNA VERDE	RENE JESUS RINCON CALDERON	8974631	3212408610
251	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL INTEGRADA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	JARDIN INFANTIL DEPTAL MICKEY	CALLE 6 ^a # 3-24	MARTHA LILIA ALFARO CUBILLOS	8544183 - 8544181	3204305807
252	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE	ESCUELA RURAL LLANO DEL POZO	VEREDA LLANO DEL POZO	NELLY SERRANO MONROY	8366075 - 8338670	3143946992
253	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN - SEDE EL CARM	COLEGIO RURAL TELESECUNDARIA PASTOR OSPINA	VIA GACHETA	ARMANDO MOYANO HERNANDEZ	3107650557	3107650557
254	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PAZ	ESCUELA RURAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	INSPECCION LA PAZ	SANTOS OLMO RODRIGUEZ	982519044 - 65789- 3118263425	3172162151
255	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL BARRO BLANCO	ESCUELA RURAL BARRO BLANCO	VEREDA BARRO BLANCO	JOSE WILLIAM BELTRAN RODRIGUEZ		
256	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO HINESTROSA DAZA	ESCUELA RURAL LA FLORIDA	VEREDA BULUCAIMA	JOSE AIMER OSPINA VELA	8458730	3114400442
257	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	ESCUELA RURAL EL PEÑON	VEREDA EL PEÑON	JOSE ANTONIO GONZALEZ	7250339	3134978931
258	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALONSO DE OLALLA	ESCUELA RURAL RIO DULCE	VEREDA RIO DULCE	ROSA ELVIRA CASTRO DE BRAUSIN	8444583	3144429107
259	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL BARRO BLANCO	ESCUELA RURAL SANTA BARBARA	KM 16 VIA MOSQUERA LA MESA	JOSE WILLIAM BELTRAN RODRIGUEZ		
260	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO MARTIN ROMERO	ESCUELA URBANA FRANCISCO JULIAN OLAYA	CALLE 4 # 2-14	OSCAR JAVIER BETANCOURT RAMOS	8536507	
261	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFREDO VASQUEZ COBO	CONCENTRACION RURAL POLICARPA SALAVARRIETA	CENTRO	ANA JUDITH MARTINEZ ALAYON	8408007 - 3133930039	3124508605
262	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA SEDE PRINCIPAL	ESCUELA RURAL PIO X	VEREDA SAN GABRIEL	HERNAN RAMIREZ YATE	8601578	3132839211
263	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN	ESCUELA RURAL GUAYABALES	INSPECCION GUAYABALES	FERNANDO LOZANO PINILLA	8551250	3144405106
264	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN - SEDE EL CARM	ESCUELA RURAL SANTA MARTHA	VEREDA SANTA ANA	ARMANDO MOYANO HERNANDEZ	3107650557	3107650557
265	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	ESCUELA RURAL TIBITA	VEREDA TIBITA	RAFAEL HERRERA SANCHEZ	8565583	3114722259
266	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL INTEGRADA VALLE DE TENJO	ESCUELA RURAL JACALITO	VEREDA JACALITO	BLANCA HILDA PRIETO	8646398	3106882492
267	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA GEMMA DE GALGANI	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL LOS PEQUEÑOS SABIOS	VIA LA PALMA	FERNANDO GUTIERREZ CARRILLO	8532000 - 8532129	3108657804
268	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PEDRO	ESCUELA RURAL SAN PEDRO	VEREDA SAN PEDRO	GERLAN HERNANDO TELLEZ LAVERDE	8505651	3108750430
269	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	ESCUELA RURAL ALTO CHARCO	VEREDA ALTO CHARCO	JOSE ANTONIO GONZALEZ	7250339	3134978931
270	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA MARIA	ESCUELA RURAL JUAN PABLO II	VEREDA VOLCAN BAJO	BEATRIZ AREVALO DE MENDOZA	8553023	3132832193
271	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	INSTITUCION EDUCATIVA SUEVA	SUEVA CENTRO	PEDRO ERNESTO RAMOS BUITRAGO	8533037	3208085183
272	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO HINESTROSA DAZA	ESCUELA RURAL SAN JUAN	VEREDA SAN JUAN	JOSE AIMER OSPINA VELA	8458730	3114400442
273	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO ANTONIO RICAURTE	CENTRO EDUCATIVO RURAL COLORADOS	VEREDA COLORADOS	JOSE IGNACIO CARDENAS VALENCIA	8398467 - 8398444	3128763079
274	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VENECIA	ESCUELA RURAL QUEBRADAGRANDE	VEREDA QUEBRADAGRAN DE	MARLENE IBANEZ SUAREZ	8681208	3208254182
275	INSTITUCION EDUCATIVA	ESCUELA RURAL EL	VEREDA EL	NELLY DEL	8240427	3124545073

CONSECUUTIVO	INSTITUCION	SEDE	DIRECCION	RECTOR	TEL FIJOS	TEL CELS RECTOR
	DEPARTAMENTAL JOSE MARIA OBANDO	RODEO	RODEO	CARMEN SUESCA REYES		
276	INSTITUCION DEPARTAMENTAL EDUCATIVA INTEGRADO RURAL	ESCUELA TUNJAQUE RURAL	VEREDA TUNJAQUE	CARLOS ALEJANDRO MOJICA MENDEZ	8605182	3114802237
277	INSTITUCION DEPARTAMENTAL EDUCATIVA ALONSO DE OLALLA	ESCUELA RURAL ILO GRANDE	VEREDA ILO GRANDE	ROSA ELVIRA CASTRO DE BRAUSIN	8444583	3144429107
278	INSTITUCION DEPARTAMENTAL EDUCATIVA NOVILLERO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPATAL CANCHIMAY	INSPECCION CANCHIMAY	JOSE IGNACIO JARAMILLO GOMEZ	8532127 - 8532001	3118680054 - 3166460641
279	INSTITUCION DEPARTAMENTAL EDUCATIVA BOCADEMONTE	ESCUELA RURAL EL DIAMANTE	INSPECCION LOS ÁLPES	HELBERT HUMBERTO CASTAÑEDA BELTRAN	8535725	3143433908
280	INSTITUCION DEPARTAMENTAL EDUCATIVA PBRO. CARLOS GARAVITO A	ESCUELA RURAL ROBLE SUR	VEREDA ROBLE SUR	BLANCA MYRIAM ABONDANO LEON	8578227	3212070064
281	DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ESCUELA RURAL EL SALTO	VEREDA EL SALTO	ANA GLADYS PAEZ BELLEN	8557139	
282	INSTITUCION DEPARTAMENTAL EDUCATIVA BAGAZAL	ESCUELA RURAL MAVE	VEREDA MAVE	ELSA LUZMILA HEREDIA PINEROS	3138490796 - 3166906629	3138490796
283	IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAUCIO	VEREDA SAUCIO	EDGAR ANTONIO PEREA MOSQUERA	8562214 - 8562251	3208363351
284	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	ESCUELA RURAL BUENOS AIRES	VEREDA SAN FRANCISCO	PEDRO ERNESTO RAMOS BUITRAGO	8533037	3208085183
285	INSTITUCION INTEGRADO LA CALERA	EDUCATIVA EDUCATIVA	ESCUELA RURAL BUENOS AIRES	VEREDA BUENOS AIRES	ALBERTO GOMEZ HERRERA	3107694122 - luz marina almeida castro - 3115766313 - coordinadora
286	INSTITUCION DEPARTAMENTAL EDUCATIVA RICARTE	ANTONIO ESCUELA CASABLANCA RURAL	VEREDA CASABLANCA	NELLY SERRANO MONROY	8366075 - 8338670	3143946992
287	INSTITUCION DEPARTAMENTAL EDUCATIVA JOSE GREGORIO SALAS	ESCUELA KENNEDY RURAL	VEREDA GUANDITA	OSCAR VILLA GRISALES	8577069 - 3133902147	3203007494
288	INSTITUCION DEPARTAMENTAL EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	PERIMETRO URBANO	NELSON ORLANDO GARZON ROMERO	8468639	3203042475
289	INSTITUCION DEPARTAMENTAL EDUCATIVA FERRALARADA	ESCUELA RURAL LA CAJA	VEREDA LA CAJA	LYDA HERRERA PALECHOR	8486806	3142787434
290	IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PANTANO	VEREDA AGUACALIENTE	EDGAR ANTONIO PEREA MOSQUERA	8562214 - 8562251	3208363351
291	IE DPTAL NACIONALIZADO	ESCUELA LIMONCITOS RURAL	VEREDA LIMONCITOS	CARLOS ALBERTO GARZON GARZON	8495015	
292	INSTITUCION INTEGRADO LA CALERA	EDUCATIVA EDUCATIVA	ESCUELA RURAL SANTA HELENA	VEREDA SANTA ELENA	ALBERTO GOMEZ HERRERA	3107694122 - luz marina almeida castro - 3115766313 - coordinadora
293	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL INTEGRADA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	XXOOXX		MARTHA LILIA ALFARO CUBILLOS	8544183 - 8544181	3204305807
294	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO J	ESCUELA RURAL REINALDO RAMIREZ	VEREDA PETALUMA SECTOR TABLANCA	MANUEL ANTONIO LEON ALMECIGA	8443010 - 8442591	3102102753
295	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ERNESTO APARICIO JARAMILLO	ESCUELA RURAL DOIMA	VEREDA DOIMA	BERNARDO RODRIGUEZ VELASQUEZ	8973529 - 8973822	3134632018
296	INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA	ARRAYÁN BAJO	VEREDA ARRAYÁN BAJO	EDUARDO RAMIREZ MATIZ	8478668	3103254682
297	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	GABRIELA MISTRAL LA JOYA	VEREDA LA JOYA	RAFAEL HERRERA SANCHEZ	8565583	3114722259

CONSECUUTIVO	INSTITUCION	SEDE	DIRECCION	RECTOR	TEL FIJOS	TEL CELS RECTOR
298	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	ESCUELA RURAL RAFAEL POMBO	VEREDA SABANETA	HELI BAHAMON BAHAMON	8669272	
299	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PATRICIO PUENTE DE PIEDRA	ESCUELA RURAL SANTIAGO TRUJILLO GOMEZ	CARRERA 5 # 4-11	JOSE NELSON CASTRO CLAVIJO	8246083	
300	INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA	ESCUELA RURAL EL MUÑA	VEREDA EL MUÑA	EDUARDO RAMIREZ MATIZ	8478668	3103254682
301	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL ADOLFO LEON GOMEZ	ESCUELA RURAL LAZARO FONTE	VEREDA LAZARO FONTE	NELSON ORLANDO GARZON ROMERO	8866178 - 8688042	3203042475
302	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL POSPRIMARIA SIMON BOLIVAR	ESCUELA RURAL MIXTA NACIONALIZADA PAULO VI	VEREDA FARACIA PANTANITOS	EDGAR EDUARDO QUIJANO	8557055 - 8557131	3133177779
303	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	ESCUELA RURAL SAN JOSE	VEREDASAN JOSE	HELI BAHAMON BAHAMON	8669272	
304	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	CONCENTRACION RURAL LA LAGUNA	VEREDA LA LAGUNA	JESUS EMILIO BERNAL SALAZAR	2232721	3103414404
305	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	ESCUELA RURAL LA PLAYITA	VEREDA LA PLAYITA	HELI BAHAMON BAHAMON	8669272	
306	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE GREGORIO SALAS	ESCUELA RURAL ANTONIA RICAURTE	VEREDA CARBONERA BAJA	OSCAR VILLA CRISALES	8577069 - 3133902147	3203007494
307	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARCO FIDEL SUAREZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPT SAN JULIAN	VEREDA LA TRINIDAD	ANA CECILIA FLOREZ GONZALEZ	8463683	3105677924
308	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE	ESCUELA RURAL EL PORTAL	VEREDA EL PORTAL	NELLY SERRANO MONROY	8366075 - 8338670	3143946992
309	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABONITA	ESCUELA RURAL VICTORIA ALTA	VEREDA VICTORIA ALTA	CONSUELO DIAZ MARIN	3144454736	3144454736
310	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL DE SUBIA	ESCUELA RURAL AZAFRANAL DIVINO NIÑO	VEREDA AZAFRANAL	LUIS ANTONIO ROJAS VERGARA	3134889069	3134889069
311	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO TECNICO OLGA SANTAMARIA	ESCUELA RURAL SAN JERONIMO	VEREDA SAN JERONIMO	GLORIA STELLA MONSALVE DUQUE	8454009	3132080610
312	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA	ESCUELA RURAL EL CHILCAL	VEREDA EL CHILCAL	WILLIAN ALBERTO SAAVEDRA BERNAL	8243173	
313	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO	ESCUELA RURAL POTREROGRANDE	VEREDA POTREROGRANDE	GUILLERMO ANTONIO TORRES CUBILLOS	8486007	3123972050
314	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN BERNARDO	ESCUELA RURAL LA VICTORIA	VEREDA LA VICTORIA	MARIA PATRICIA MENDEZ GONZALEZ	3112260254	3112260254
315	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	ESCUELA RURAL CUAYA	VEREDA CUAYA	JAIRO ALBERTO NEIRA MONTAÑO	8563133	3112839792
316	INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL LIBERIA VIOTA	ESCUELA RURAL SAN MARTIN	VEREDA SAN MARTIN	HNA. MARIA TRINIDAD ALBARRACIN OROZCO	8471363	3114836704
317	DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ESCUELA RURAL TIBITA CENTRO	VEREDA TIBITA CENTRO	ANA GLADYS PAEZ BELLEN	8557139	
318	INSTITUTO NACIONAL PROMOCION SOCIAL DE	ESCUELA URBANA BARRIO OBRERO	VEREDA BARRIO OBRERO	CARMEN ELISA TORRES BARON	8444197	3002814645
319	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL CUIBUCO	ESCUELA RURAL CUIBUCO	VEREDA CUIBUCO	ALEJANDRO NEI SALCEDO SUAREZ	8505428	3108146147
320	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VENECIA	ESCUELA RURAL ATANASIO GIRARDOT	VEREDA SABANETA ALTA	MARLENE IBÁÑEZ SUAREZ	8681208	3208254182
321	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA	ESCUELA RURAL SAN CAYETANO	VEREDA SAN CAYETANO	HERNANDO JULIO FRITZ CASTILLO	8606301	3152433501
322	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL INTEGRADA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ESCUELA RURAL MOGUA	VEREDA MOGUA	MARTHA LILIA ALFARO CUBILLOS	8544183 - 8544181	3204305807
323	INSTITUCION EDUCATIVA	RURAL LOS PINOS	VEREDA	HERNANDO	98521259	3204956423

CONSECUUTIVO	INSTITUCION	SEDE	DIRECCION	RECTOR	TEL FIJOS	TEL CELS RECTOR
	DEPARTAMENTAL SOATAMA		BOSABITA	ARTURO OLAYA HERNANDEZ		
324	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	ESCUELA RURAL EL RODEO	VEREDA EL RODEO	ALBERTO GOMEZ HERRERA	8600512 - 8601532	3107694122 - luz marina almeida castro - 3115766313 - coordinadora
325	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ANDES	ESCUELA RURAL LOS ANDES	VEREDA LOS ANDES	BERTHA CORTES LOPEZ	8680012	3118546920
326	INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA	ESCUELA RURAL EL BOSQUE	VEREDA SAN MIGUEL	EDUARDO RAMIREZ MATIZ	8478668	3103254682
327	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN NICOLAS	ESCUELA RURAL EL CHORRILLO	INSPECCION POLICIA SAN NICOLAS	NOHORA MARTINEZ AREVALO	8465262 - 8465013	3202369592
328	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MENDEZ ROZO	ESCUELA RURAL CHALECHEHE	CALLE 5 # 5-56	MARITSA LILIANA VILLACORTE DIAZ	8568324	3202584586
329	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL	ESCUELA RURAL LAS DELICIAS	VEREDA DELICIAS	MANUEL ANTONIO MELO YEPES	7250339	3142183709
330	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO DE TAUSA	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	CENTRO	GUILLERMO REAL HERNANDEZ	8583124	3115668777
331	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	ESCUELA RURAL EL VOLCAN	VEREDA EL VOLCAN	CARLOS ALEJANDRO MOJICA MENDEZ	8605182	3114802237
332	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL PATIO BONITO	ESCUELA RURAL CERRO VERDE	VEREDA CERRO VERDE	NUBIA JANETH CORTES RAMIREZ	85464161 - 8544245	3118532471
333	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	CONCENTRACION RURAL RAFAEL POMBO	XXOOXX	JESUS EMILIO BERNAL SALAZAR	2232721	3103414404
334	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO TUDELA PAIME	ESCUELA RURAL CUATRO CAMINOS	VEREDA CUATRO CAMINOS	LUIS EDUARDO NIETO RINCON	8505522	3103078240
335	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL LA GRANJA	VEREDA LA GRANJA	NELSON ORLANDO GARZON ROMERO	8468639	3203042475
336	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO TECNICO OLGA SANTAMARIA	ESCUELA RURAL PUENTE TIERRA	VEREDA PUENTE TIERRA	GLORIA STELLA MONSALVE DUQUE	8454009	3132080610
337	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN - SEDE EL CARM	ESCUELA RURAL SIECHA	VEREDA SAN ISIDRO	ARMANDO MOYANO HERNANDEZ	3107650557	3107650557
338	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO	ESCUELA RURAL TREINTA Y SEIS	INSPECCION TREINTA Y SEIS	CARLOS ALEJANDRO MOJICA MENDEZ	8605182	3114802237
339	I.E. DEPARTAMENTAL LUIS ALFONSO VALBUENA OCHOA	ESCUELA RURAL EL CHUPAL	VEREDA EL CHUPAL	Luz KARIME GAITAN FEO	8458765	3125892478
340	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO HINESTROSA DAZA	ESCUELA RURAL LA LIBERTAD	VEREDA LA LIBERTAD	JOSE AIMER OSPINA VELA	8458730	3114400442
341	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL INTEGRADA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ESC RUR PERICO	VEREDA EL PERICO	MARTHA LILIA ALFARO CUBILLOS	8544183 - 8544181	3204305807
342	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ANDES	CONCENTRACION RURAL EL DIAMANTE	VEREDA EL DIAMANTE	BERTHA CORTES LOPEZ	8680012	3118546920
343	INSTITUTO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL ANTONIO NARINO	ESCUELA NUEVA RURAL SAN ANTONIO	VEREDA SAN ANTONIO	LUIS EMILIO BARRIOS CONTRERAS	8397071	3115148178
344	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABONITA	ESCUELA RURAL SANTA RITA ALTA	VEREDA SANTA RITA	CONSUELO DIAZ MARIN	3144454736	3144454736
345	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VENECIA	ESCUELA RURAL CAMILO TORRES	VEREDA LA REFORMA	MARLENE IBANEZ SUAREZ	8681208	3208254182
346	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUELA RURAL CAPOTES	VEREDA CAPOTES	ROSA HELENA VELANDIA VELASQUEZ	8349069	3144826073
347	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO PABON PABON	ESCUELA RURAL LA PALMA	VEREDA LA PALMA	ABELARDO ALVAREZ ALVAREZ	8490347 - 8490226	3133765131
348	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE GREGORIO	ESCUELA RURAL EL HATILLO	VEREDA EL HATILLO	OSCAR VILLA GRISALES	8577069 - 313390214	3203007494

CONSECUTIVO	INSTITUCION	SEDE	DIRECCION	RECTOR	TEL FIJOS	TEL CELS RECTOR
	SALAS				7	
349	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIGO	ESCUELA CHINIATA	RURAL VEREDA CHINIATA	EDGAR JAVIER ROJAS CARRILLO	8463677 - 3002656825	
350	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ERNESTO APARICIO JARAMILLO	ESCUELA FLORIAN	RURAL VEREDA FLORIAN	BERNARDO RODRIGUEZ VELASQUEZ	8973529 - 8973822	3134632018
351	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BAGAZAL	ESCUELA URBANA EL PUENTE	EL CACERIO PUENTE	ELSA LUZMILA HEREDIA PINEROS	3138490796 3166906629	3138490796
352	INSTITUTO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL ANTONIO NARINO	ESCUELA NUEVA RURAL PANTANOS	VEREDA PANTANOS	LUIS EMILIO BARRIOS CONTRERAS	8397180	3115148178
353	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL COBRE	VEREDA TALAUTA	HAROLD WILSON CETARES RUIZ	3143665428	
354	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL NARANJAL	ESCUELA NARANJAL	RURAL CENTRO POBLADO	MELBA NELLY LIGARRETO DE MORENO	3208081564	3108590197
355	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL MIÑA Y TICHA		VEREDA TAGUA	RAFAEL ENRIQUE ROZO AREVALO	8556125	3112264990



ANEXO No. 2
PROYECTO DE LA MINUTA DEL CONTRATO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P. Y
XXXXX**

Nº	EPC-S-
CONTRATISTA	XXX
NIT.	XXX
REPRESENTANTE	XXX
C.C.	XXX
OBJETO:	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR	XXXX
PLAZO	VEINTIDÓS (22) MESES

Entre los suscritos, **FELIX EDUARDO GUERRERO OREJUELA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 19.337.898 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.**, en su carácter de Representante Legal, cargo para el cual fue nombrado mediante decisión unánime de la Junta Directiva, incorporada en el acta No 001 de Junta Directiva correspondiente a la reunión celebrada el día 06 de agosto de 2008, y el acta de posesión Nº 001 de agosto quince (15) de 2008, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EPC SA ESP**, y por otra parte XXXX, mayor de edad, identificado con cédula Nº XXX, quien actúa en representación legal de XXXX, con NIT XXXX, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previos los siguientes CONSIDERANDOS: **a)** Que EPC SA ESP es una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, Empresa de Servicios Públicos del orden Departamental, de carácter oficial, conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, la cual tiene por objeto social principal la prestación, en el ámbito nacional e internacional, de servicios públicos domiciliarios tales como acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas domiciliario, entre otros, y servicios públicos no domiciliarios, y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos. **b)** Que EPC SA ESP suscribió con el Departamento de Cundinamarca el Convenio 252 de 2009, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la prestación del servicio de conectividad para sedes de las Instituciones Educativas oficiales del Departamento. **c)** Que EPC SA ESP adelantó la invitación pública IP-001-2011. **d)** Que las empresas xxx, xxx, xxxx, xxxx y xxxx presentaron propuesta el día xx de xxx de 2011. **e)** Que xxxx. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El CONTRATISTA se obliga para con EPC SA ESP, a la prestación del servicio de conectividad a internet para mínimo trescientas sesenta y dos (362) sedes educativas oficiales del Departamento de Cundinamarca. **PARÁGRAFO:** La relación de las sedes educativas oficiales a cargo del CONTRATISTA se establece en el Anexo Nº 1 el cual forma parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance del presente contrato en los aspectos de calidad y niveles de servicio, se verificarán a partir de la medición de los niveles de los indicadores de calidad a los que el CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio de conectividad conforme a la FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD. **CLÁUSULA TERCERA: ANTICIPO.** EPC entregará al contratista en calidad de anticipo una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y aprobación del plan de manejo del anticipo por parte del interventor. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato es la suma de XXXX PESOS M/C (\$XXX) incluido IVA, suma que EPC SA ESP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente forma: **A)** El noventa por ciento (90%) mediante actas parciales, presentando la factura correspondiente, debidamente autorizada por la interventoría y previa amortización del anticipo. **B)** El último pago correspondiente al diez por ciento (10%), se hará previa suscripción del Acta de Liquidación Final del contrato y previa amortización del anticipo. **CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al CDP N° 20111199 del 26 de agosto de 2011. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE EPC SA ESP:** Son obligaciones de EPC SA ESP: **1)** Velar porque las sedes de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Cundinamarca beneficiarias de la conectividad, cumplan con las obligaciones derivadas del contrato, en especial con las establecidas en el Acta de Entrega de Instalación, suscrita por cada una de ellas con el CONTRATISTA. **2)** Realizar las reuniones que

sean necesarias y generar las actas que den fe del cumplimiento del objeto del presente contrato. **3) Realizar los pagos respectivos de acuerdo con la cláusula tercera Valor y Forma de Pago.** **4) Recibir, atender, tramitar y responder oportunamente cualquier petición, queja o reclamo que presente el CONTRATISTA o las Instituciones Educativas Oficiales.** **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Realizar las actividades técnicas definidas en el contrato. 2. Permitir al interventor del contrato, la verificación y evaluación de los servicios prestados, aportando toda la información relacionada con el presente contrato. 3. Acatar las instrucciones que le imparta el interventor. 4. Garantizar la confidencialidad de la información con ocasión de la labor 5. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ley 1150 de 2007 el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. 6. Suministrar toda la información requerida en las Reglas de Participación como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta. 7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones inherentes al contrato. 8. Ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato en el plazo establecido. 9. Suministrar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio. 10. Cumplir con los plazos señalados en el cronograma del contrato. 11. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual. 12. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y equipos necesarios para la prestación del servicio. 13. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad del servicio. 14. Responder por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EPC SA ESP. 15. Presentar al Interventor informes mensuales, y a EPC SA ESP o a las Secretarías de Educación y/o conectividad cuando lo soliciten. 16. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración y/o ejecución de este contrato. 17. Invertir el anticipo con estricto apego al plan de manejo aprobado por el interventor. 18. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 19. Mantener al personal que realice visitas, debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento. 20. No modificar unilateralmente el cronograma acordado. La modificación del cronograma deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Interventor y la verificación por parte de EPC. 21. Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera EPC SA ESP. 22. Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos, quejas, inconformidades y decisiones tomadas en la prestación del servicio. 23. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO Y VIGENCIA.** El plazo del presente contrato es de veintidós (22) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, máximo cuatro (4) meses destinados a la instalación y puesta en marcha de la solución y dieciocho (18) meses del servicio de Internet. Su vigencia comprenderá el término de duración y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL.** En caso de mora o incumplimiento del objeto del presente contrato el CONTRATISTA deberá pagar a favor de EPC SA ESP a título de pena, la suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, ni del cumplimiento de la obligación principal. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN:** El presente contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA sin la previa autorización expresa de EPC SA ESP. **CLÁUSULA DECIMA: TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado: 1. Las partes podrán dar por terminado el presente contrato en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo y sin indemnización para ninguna de ellas. 2. Por incumplimiento debidamente comprobado de las obligaciones de alguna de las partes, si después del requerimiento escrito de la parte cumplida, no cesa de inmediato el incumplimiento de la otra parte. **CLÁUSULA DECIMAPRIMERA: GARANTÍAS:** Una vez perfeccionado el contrato, el CONTRATISTA constituirá a favor de EPC SA ESP, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía única que ampare: **1) Cumplimiento**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **2) Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **3) Calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una duración igual al término de ejecución y dos (2) años más. **4) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **5) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo, con una vigencia hasta la liquidación del contrato. **6) Responsabilidad civil extracontractual**, en cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por el plazo del contrato. **PARÁGRAFO 1:** El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO 2:** El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente la

garantía a que se refiere esta cláusula y será de su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se disminuya o se agote por razón de las multas que se impongan. **PARÁGRAFO 3:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del presente contrato el CONTRATISTA deberá constituir lo correspondiente certificados de modificación. Cuando se negare la garantía exigida o modificarla en los términos que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ADICIONES O MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Las adiciones o modificaciones a este contrato constarán por escrito. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISOR:** La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona que designe EPC SA ESP, pudiendo apoyarse en la Secretaría de Educación y/o en la Dirección de Tecnología de la Secretaría General. La supervisión controlará la correcta ejecución y cumplimiento del contrato y ejercerá, un control integral, para lo cual podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de las medidas necesarias para lograr la ejecución puntual e idónea del objeto contratado. El supervisor ejercerá el control del contrato durante la ejecución, el recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN.** Se entiende incluida la facultad de EPC SA ESP de terminar de pleno derecho (*ipso iure*) el contrato cuando a su juicio exista incumplimiento grave por parte del CONTRATISTA y dicha situación conlleve una afectación al desarrollo del mismo, el objeto social o el giro ordinario de los negocios sociales de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP. **PARÁGRAFO:** La aplicación de ésta facultad se sujetará al procedimiento que adopte EPC SA ESP para garantizar el debido proceso al CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** EPC SA ESP convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requieren las firmas de las partes. Para su ejecución requiere: a) Registro presupuestal; b) Pago de impuesto de timbre, tasas o contribuciones, cuando a ello haya lugar; c) Publicación del contrato, requisito que se entiende cumplido con la entrega del recibo de pago de los derechos; d) Aprobación de la garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

EPC SA ESP,

EL CONTRATISTA,

FELIX EDUARDO GUERRERO OREJUELA XXXX R/L XXXX
Gerente

